

Acta ordinaria 024-2022. Acta número veinticuatro guiones dos mil veintitrés, correspondiente a la sesión de la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), celebrada de manera virtual el viernes diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés. Se inicia con la presencia de los siguientes miembros: señor Norbel Román Garita, Presidente Junta Rectora del CONAPAM; señora Hellen Somarribas Segura, Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS); señor Juan Manuel Cordero González, Viceministro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS); señora Damaris Molina González, representante de las Asociaciones de Jubilados y Pensionados (ASOJUPEN), señora Andrea Barrantes representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) señora Lisbeth Quesada Tristán, representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano (FECRUNAPA); señora Virginia Beckles Maxwell, representante de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), quien funge además como secretaria de la Junta Rectora del CONAPAM; participan: señora Emilia Mora Campos, Directora Ejecutiva del CONAPAM, Ausentes con justificación: señor Melvin Chaves Duarte, Viceministro Académico del Ministerio de Educación Pública (MEP); Mario Urcuyo Solórzano; Viceministro de Salud; El Presidente de la Junta Rectora, **señor Norbel Román**, inicia a la sesión ordinaria al ser las trece horas veintiocho minutos del diecisiete de noviembre del dos mil veintitrés . Luego de verificar el quórum-----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO No. 1. Conocimiento y aprobación del Orden del Día urgentes para la Sesión ordinaria No. 024-2023. -----

Comprobación del quórum **I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA 1.1**

Conocimiento y aprobación del orden del día para la Sesión No. 24-2023.

II. APROBACIÓN DE ACTAS. 2.1 Aprobación del Acta 23-2023. **III. ASUNTOS**

DIRECCIÓN EJECUTIVA 3.1 Invitación Seminario Internacional Comunidades de

Cuidado. **3.2** Revisión de Convenios 2024. **3.3** Redistribución Presupuestaria. **3.4** Extensión

de contrato Línea Dorada. 3.5 Pago de anualidades Auditoría Interna **IV ASUNTOS PRESIDENCIA JUNTA RECTORA** 4.1 Informe Junta Rectora.4.2 Análisis de informe y nombramiento Dirección Ejecutiva. 4.3 Informes Auditoría Interna. 4.4 Representación de CONAPAM en Reunión de Asociaciones Caribeñas y Latinoamericanas de ADI. **V ASUNTOS AUDITORÍA** 5.1 Presentación de Informes de auditoría. **VI.ASUNTOS VARIOS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA JUNTA** 6.1 plan de trabajo de auditoría interna 2024 6.2 referencia sobre discurso de la señora Vicepresidenta en el lanzamiento de la política nacional de envejecimiento y vejez, en virtud del orden del día dispone el siguiente acuerdo-----

ACUERDO No. 1. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) acuerda, conocer en la sesión ordinaria del miércoles 17 de noviembre del 2023 de I Conocimiento y aprobación del Orden del día para la sesión No 024-2023.

I.REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA 1.1 Conocimiento y aprobación del orden del día para la sesión No. 24-2023. **II.APROBACIÓN DE ACTAS.** 2.1 Aprobación del acta 23-2023. **III. ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA** 3.1 Invitación Seminario Internacional Comunidades de Cuidado. 3.2 Revisión de Convenios 2024. 3.3

Redistribución Presupuestaria. 3.4 Extensión de contrato Línea Dorada. 3.5 Pago de anualidades Auditoría Interna **IV ASUNTOS PRESIDENCIA JUNTA RECTORA** 4.1 Informe Junta Rectora.4.2 Análisis de informe y nombramiento Dirección Ejecutiva. 4.3 Informes Auditoría Interna. 4.4 Representación de CONAPAM en Reunión de Asociaciones Caribeñas y Latinoamericanas de ADI. **V ASUNTOS AUDITORÍA** 5.1 Presentación de Informes de auditoría. **VI.ASUNTOS VARIOS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA JUNTA RECTORA** 6.1 plan de trabajo de auditoría interna 2024 6.2 referencia sobre discurso de la señora Vicepresidenta en el lanzamiento de la política nacional de envejecimiento y vejez, **señora Hellen Somaribas** de acuerdo, **señora Lisbeth Quesada** de acuerdo, **señora Damaris Molina** de acuerdo, **señora Andrea Barrantes** de acuerdo. **Señora virginia Beckles** de acuerdo, **señor Juan Manuel Cordero** de acuerdo, **señor Norbel Román** de acuerdo-----

3.4 Extensión de contrato Línea Dorada. 3.5 Pago de anualidades Auditoría Interna **IV ASUNTOS PRESIDENCIA JUNTA RECTORA** 4.1 Informe Junta Rectora.4.2 Análisis de informe y nombramiento Dirección Ejecutiva. 4.3 Informes Auditoría Interna. 4.4 Representación de CONAPAM en Reunión de Asociaciones Caribeñas y Latinoamericanas de ADI. **V ASUNTOS AUDITORÍA** 5.1 Presentación de Informes de auditoría. **VI.ASUNTOS VARIOS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA JUNTA RECTORA** 6.1 plan de trabajo de auditoría interna 2024 6.2 referencia sobre discurso de la señora Vicepresidenta en el lanzamiento de la política nacional de envejecimiento y vejez, **señora Hellen Somaribas** de acuerdo, **señora Lisbeth Quesada** de acuerdo, **señora Damaris Molina** de acuerdo, **señora Andrea Barrantes** de acuerdo. **Señora virginia Beckles** de acuerdo, **señor Juan Manuel Cordero** de acuerdo, **señor Norbel Román** de acuerdo-----

3.3 Redistribución Presupuestaria. 3.4 Extensión de contrato Línea Dorada. 3.5 Pago de anualidades Auditoría Interna **IV ASUNTOS PRESIDENCIA JUNTA RECTORA** 4.1 Informe Junta Rectora.4.2 Análisis de informe y nombramiento Dirección Ejecutiva. 4.3 Informes Auditoría Interna. 4.4 Representación de CONAPAM en Reunión de Asociaciones Caribeñas y Latinoamericanas de ADI. **V ASUNTOS AUDITORÍA** 5.1 Presentación de Informes de auditoría. **VI.ASUNTOS VARIOS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA JUNTA RECTORA** 6.1 plan de trabajo de auditoría interna 2024 6.2 referencia sobre discurso de la señora Vicepresidenta en el lanzamiento de la política nacional de envejecimiento y vejez, **señora Hellen Somaribas** de acuerdo, **señora Lisbeth Quesada** de acuerdo, **señora Damaris Molina** de acuerdo, **señora Andrea Barrantes** de acuerdo. **Señora virginia Beckles** de acuerdo, **señor Juan Manuel Cordero** de acuerdo, **señor Norbel Román** de acuerdo-----

3.5 Pago de anualidades Auditoría Interna **IV ASUNTOS PRESIDENCIA JUNTA RECTORA** 4.1 Informe Junta Rectora.4.2 Análisis de informe y nombramiento Dirección Ejecutiva. 4.3 Informes Auditoría Interna. 4.4 Representación de CONAPAM en Reunión de Asociaciones Caribeñas y Latinoamericanas de ADI. **V ASUNTOS AUDITORÍA** 5.1 Presentación de Informes de auditoría. **VI.ASUNTOS VARIOS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA JUNTA RECTORA** 6.1 plan de trabajo de auditoría interna 2024 6.2 referencia sobre discurso de la señora Vicepresidenta en el lanzamiento de la política nacional de envejecimiento y vejez, **señora Hellen Somaribas** de acuerdo, **señora Lisbeth Quesada** de acuerdo, **señora Damaris Molina** de acuerdo, **señora Andrea Barrantes** de acuerdo. **Señora virginia Beckles** de acuerdo, **señor Juan Manuel Cordero** de acuerdo, **señor Norbel Román** de acuerdo-----

señora Damaris Molina de acuerdo, **señora Andrea Barrantes** de acuerdo. **Señora virginia Beckles** de acuerdo, **señor Juan Manuel Cordero** de acuerdo, **señor Norbel Román** de acuerdo-----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 023 -2023. -----

ARTÍCULO No. 2 APROBACIÓN DEL ACTA 023 -2023-----

Señor Norbel Román indica: entonces vamos, pasemos hacia arriba, adelante, lo vamos a ver. ¿Cuál es el siguiente punto? aprobación del acta 023- 2023 Listo, entonces, Emilia en esta comprobación del acta, nada más vamos a fijarnos quienes podemos votar y los que no se mencionarán es que se abstienen veamos; **señora Emilia Mora indica** ¿Doctor, usted me permite hacer solo un señalamiento?; **señor Norbel Román indica** Sí; **señora Emilia Mora indica** en el acta que se trasladó el día de ayer, este doña Kattia, la Auditora Interna, hizo dos observaciones una es que en un acuerdo que era en los nombramientos, no había quedado específicamente los nombres porque los nombres estaban en los considerandos, entonces se hizo este cambio y voy a irme hacia el acuerdo para que ustedes lo puedan revisar. ¿Cómo quedó? Porqué de una vez hice la aplicación de la observación, en este acuerdo quedó acuerdo número cuatro que se aprueban las prórrogas, pero además se citan las prórrogas de quién y durante el periodo que se aprobaron para que no quede ninguna duda de cuales son las prórrogas que se aprueban y también que en el artículo cinco estaban perdón el artículo 4. Estaban como el 4 y el 5, entonces hicimos la separación de los dos temas, artículo 4 y artículo 5 con sus respectivos acuerdos, esas serían las modificaciones que se hicieron a sugerencia de la auditoría, **señor Norbel Román indica:** Entonces, es una subsanación, corrección y mejoramiento de actas, muy bien, ahora vamos a ver quiénes podemos votar Emilia y quiénes no; **señora Emilia Mora indica** claro, de parte del IMAS, bueno estuvo doña, Hellen estuvo don Wilberth, el de la Caja Seguro Social estuvo, doña Lisbeth, don Mario, no estuvo en doña Virginia ni tampoco estuvo don Manuel doña y Andrea Barrantes, y estuvo, y doña Damaris entró al final de la sesión, bueno, ya iniciada la sesión; **señor Norbel Román indica:** entonces yo sí estuve en esa sesión; **señora Emilia Mora indica** sí, inicia; **señor Norbel Román indica** bueno, entonces vamos a ver; indicar quién es vamos a esta a votar que están de acuerdo y estuvieron presentes y luego indicaremos quiénes se abstienen, entonces voto de acuerdo que estuve presente a viva voz; **señora Hellen Somarribas** de acuerdo, **señora**

Damaris Molina, de acuerdo, **señora Lisbeth Quesada** de acuerdo, **señora Andrea Barrantes** de acuerdo, **señor Juan Manuel Cordero** se abstiene; **señora Virginia Beckles** me abstengo ; **señor Norbel Román** indica: Muy bien, entonces, ya está la votación queda aprobada la acta para ratificar en su momento. Seguimos en los puntos siguientes-----

ACUERDO No. 2 La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) aprobar el acta 023-2023-----

CAPÍTULO III ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO No. 3. Invitación seminario internacional, comunidades de Cuidado-----

Señora Emilia Mora indica perfecto, muchas gracias. Bueno ese es una invitación que recibí en con fecha del 10 de noviembre para participar en un seminario internacional de comunidades de Cuidado que se desarrollará en República Dominicana, en Santo Domingo específicamente, el seminario tiene una duración del 27 perdón, del 29 y del año el curso, pero que es una actividad que está organizada por varias instancias de Cooperación Internacional entonces, la idea de ellos es que se pueda hacer visitas el 27 y 28 a centros de cuidado que están este bueno que están operando en la zona de República Dominicana y conocer un poco como las experiencias que ellos han tenido con las diferentes modalidades de atención, entonces por eso en este párrafo ellos indican que iniciando del lunes 27 de noviembre, finalizando el primero de diciembre del año 2023, considerando estas actividades de visitas y de participación en el en el seminario, entonces se presenta el seminario , se presenta el punto a la Junta Rectora para su valoración y análisis; **señor Norbel Román** indica ¿Emilia la pregunta, tiene financiamiento o lo dan todo, **señora Emilia Mora** indica No, no tiene financiamiento y sería cubrirlo con presupuesto de CONAPAM de gastos de viajes al exterior, **señor Norbel Román** indica ya cotejaste que tenemos ese punto cubierto sin problema como para tomar la decisión; **señora Emilia Mora** indica Sí, hay un, hay un dinero que incluso bueno, no se ejecutó en este año porque no, no se han hecho para viajes cubiertos por CONAPAM, entonces, lo que don Steven me indica es que existe 1215000 hay

como un millón y resto como 1600000 en esa partida de viáticos y de viajes al exterior; **señor Norbel Román** indica: Bueno, entonces iniciamos la discusión, inicio yo indicando que es muy importante este proceso y sobre todo el tema, ya que estamos a las puertas de iniciar nuestro país, el tema de la política de cuidado miento de la política de cuidados, de mi punto de vista y no habiendo dificultades económicas que va a la persona idónea y yo estaría de acuerdo, dejo la palabra a los demás miembros y me indican en algún momento para votar, **señora Hellen Somarribas** indican Gracias doctor, sí me parece muy importante la participación, nada más quería verificar Emilia, con lo que mencionaste de la parte presupuestaria, con esos recursos si alcanza para cubrir los gastos del viaje en su totalidad, solo para tener esa certeza, **señora Emilia Mora** indica: Correcto, incluso quedaría un remanente de viáticos, todavía para el exterior, entonces, donde Steven hizo el cálculo y de hecho acá en la propuesta de acuerdo viene como el cálculo de los costos, digamos del boleto y demás, **Señor Norbel Román** indica¿ alguna otra opinión o pasamos a la votación? **Señora Emilia Mora** indica doctor si gusta leo la propuesta de acuerdo con ver si les parece

ASUNTO: Seminario internacional “Avances y desafíos en la implementación de políticas de cuidados para las personas adultas mayores”. De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 31 y 34 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos de la Contraloría General de la República. CONSIDERANDOS PRIMERO: Que se ha recibido la nota DE-CONAPE-0799-2023, del pasado 10 de noviembre de 2023, suscrita por el señor José García Ramírez, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente de República Dominicana, mediante la cual extiende invitación a la señora Emilia Mora Campos al Seminario internacional “Avances y desafíos en la implementación de políticas de cuidados para las personas adultas mayores”. SEGUNDO: Que dicha actividad se llevará a cabo en la Cooperativa Nacional de Servicios Múltiples de los Médicos en República Dominicana, en las fechas comprendidas entre el 27 de noviembre y 1ero de diciembre inclusive. TERCERO: Que la actividad posee como propósito visibiliza y exponer los avances y desafíos que enfrentan los países para el establecimiento de políticas de cuidados oportunos para la población adulto mayor, lo que es de interés institucional, por lo

que se justifica la participación de la señora Mora Campos. POR TANTO, SE ACUERDA

1. Autorizar a la señora Emilia Mora Campos, cédula de identidad 2-0599-0227, Directora Ejecutiva de CONAPAM para que viaje a República Dominicana, del 26 de noviembre al 1ero de diciembre de 2023, con el fin de que participe del Seminario internacional “Avances y desafíos en la implementación de políticas de cuidados para las personas adultas mayores” que se llevará a cabo en la Cooperativa Nacional de Servicios Múltiples de los Médicos. 2. Realizar los gastos por concepto de pasajes aéreos, hospedaje y alimentación con cargo al presupuesto de CONAPAM título 201, Programa 029 según el siguiente detalle: adquisición de pasaje aéreo por la suma de 740 dólares con cargo a la subpartida 10503 Transporte en el exterior; los gastos de hospedaje y alimentación con cargo a la subpartida 10504 Viáticos en el exterior por un monto diario de 243,00 USD para un total de 1.215,00 USD.3. Ordenar a la Unidad Administrativa Financiera realizar las acciones necesarias para el trámite de viáticos, compra de tiquetes y gestión del seguro de viajero de la funcionaria Mora Campos; señor Norbel Román listos podemos votar **señora Hellen somaribas** de acuerdo, **señora Lisbeth Quesada** de acuerdo, **señora Damaris Molina** de acuerdo, señora Andrea Barrantes de acuerdo. **Señora virginia Beckles** de acuerdo, **señor Juan Manuel Cordero** de acuerdo, **señor Norbel Román** de acuerdo-----

ACUERDO No. 3 POR TANTO, SE ACUERDA: 1. Autorizar a la señora Emilia Mora Campos, cédula de identidad 2-0599-0227, Directora Ejecutiva de CONAPAM para que viaje a República Dominicana, del 26 de noviembre al 1ero de diciembre de 2023, con el fin de que participe del Seminario internacional “Avances y desafíos en la implementación de políticas de cuidados para las personas adultas mayores” que se llevará a cabo en la Cooperativa Nacional de Servicios Múltiples de los Médicos. 2. Realizar los gastos por concepto de pasajes aéreos, hospedaje y alimentación con cargo al presupuesto de CONAPAM título 201, Programa 029 según el siguiente detalle: adquisición de pasaje aéreo por la suma de 740 dólares con cargo a la subpartida 10503 Transporte en el exterior; los gastos de hospedaje y alimentación con cargo a la subpartida 10504 Viáticos en el exterior

por un monto diario de 243,00 USD para un total de 1.215,00 USD. 3. Ordenar a la Unidad Administrativa Financiera realizar las acciones necesarias para el trámite de viáticos, compra de tiquetes y gestión del seguro de viajero de la funcionaria Mora Campos. -----

ARTÍCULO No. 4. Revisión de Convenios 2024-----

Señora Emilia Mora indica Listo, ya les voy a presentar la información que preparamos sobre los convenios, recordemos que los convenios han tenido diferentes cambios, han lo largo de con en el periodo de diciembre del 2022 a la fecha, esto quiere decir que en el 2022 hicimos un cambio fuerte en los convenios y que digamos que ver con el tema de los centros privados y demás en el año 2023 hemos hecho dos adendas, a los convenios también mejorando algunos procesos y la propuesta de este Convenio es seguir mejorando los procesos que seguir implementando los controles de fiscalización y demás y entonces lo que hicimos fue que se construyó el texto del Convenio, que ya estaba en el 2023 y el texto propuesto en el Convenio 2024 entonces, en este cuadrado que yo les estoy presentando acá no van a haber en todas las Casillas del 2024 texto porque lo que no tiene texto nuevo es porque queda igual que el año 2023 entonces no se estarían modificando por ejemplo estas cláusulas, del objeto y demás y en estas que sí tenemos un contenido en esta casilla, quiere decir que es una propuesta de cambio de lo que existe entonces en este convenio, que es el Convenio unificado el que firma las organizaciones de Bienestar Social para la atención y cuidado personas adultas mayores con recursos de las leyes 7972 y 9188, modalidades hogar, centro diurno, atención domiciliaria y comunitaria y personas agredidas una mandona y que atiende las organizaciones entonces, si a ustedes les parece, nos concentramos únicamente en las casillas que tienen un cambio; listo entonces en el convenio de unificado tenemos en el punto dos, en la primera que es del objeto, tenemos en el punto 3 indica la atención de personas de 65 años y más agredidas o en condición de abandono en el punto 3, aquí sería situación en el punto 3, se propone agregar la atención de personas adultas mayores agredidas o en situación de abandono, porqué quitamos de 65 años o más, porque la ley cambió y no solamente las personas les 65 años o más, son personas adultas mayores, sino que las

personas con síndrome de Down mayores de 40 años entran en la categoría de adulto mayor, entonces, para que sea inclusivo se hizo esa modificación y al decir personas adultas mayores ya nos referimos al concepto que tiene la ley, **señor Norbel Román** indica excelente, buen punto, **señora Emilia Mora indica** en el siguiente punto que modificamos es en vamos a ver si hay alguna otra modificación acá en el inciso R del apartado que dice saber; ya le digo el nombre del apartado deberes legales de las organizaciones destinatarias en estos deberes legales en el R , agregamos el siguiente, la siguiente propuesta, el texto que estaba antes, dice las organizaciones que tengan a cargo el programa de CONAPAM deberán cumplir con las directrices, lineamientos o circulares que se emitan para el correcto funcionamiento del programa respectivo la propuesta cambio es las organizaciones que tengan a cargo los programas de CONAPAM deberán cumplir con las directrices de lineamientos o circulares que se emitan para el correcto funcionamiento del programa respectivo, incluyendo la información requerida para la carga o actualización del SINIRUBE; entonces acá brindamos también que tengamos esta información en este mismo apartado en el T estamos incorporando, estamos incorporando cumplir con los lineamientos archivísticos sobre la gestión de expedientes específicamente, la norma NTN - 001, norma técnica nacional de los lineamientos para la conformación de expedientes publicada en el alcance número 168 de la gaceta número 165 del 8 de julio del 2020 lo anterior con el fin de mejorar la trazabilidad documental que fiscaliza la y verifica CONAPAM esto lo que busca es brindar verdad que la conformación de los expedientes de las personas adultas mayores tengan tanto el formato como todas las condiciones que solicita la ley y por eso se cita la norma que se estaría utilizando para esto en el U estaría observar los lineamientos que dicte CONAPAM en el primer semestre del 2024 para la implementación de la firma digital de los documentos generados para la ejecución del presente convenio, y esto también responde la norma de archivística que nos orienta a la digitalización de ciertos documentos entonces, para el próximo año nosotros le diríamos los lineamientos que deben de seguir con respecto a las firmas digitales que se consignen, después tenemos en el apartado de criterios de distribución de recursos económicos, no tenemos observación en requisitos para el giro de los recursos,

no tenemos tampoco agregado; **señor Norbel Román** indica Emilia y yo, nada más en estas modificaciones que se pudo es que estamos trabajando en el tema de los difuntos, no está todavía, es otro trabajo lo haremos después; **señora Emilia Mora** indica estuvimos en la reunión tal vez si gustan les termino nada más de contar en estas en estas casillas y les cuento de este tema de las personas fallecidas, para que para que ya lo aclaremos, ajá en esta última que dice décima, segunda vigencia del presente convenio, el presente convenio rige a partir del primero de enero, el 2024 al 31 de diciembre del 2024, ¿Por qué lo dejamos durante un año? recuerden que los convenios anteriores tuvieron una vigencia menor y era porque estábamos en un proceso, no sobre todo yo que estaba recién ingresada a la institución como de prueba, a ver si había alguna otra situación que tuviéramos que atender urgente con un convenio nuevo, pero ahorita consideramos que el convenio está muy sólido, está muy completo y que probablemente no vaya a surgir alguna situación como urgente de modificar, y si es así, se podría hacer con una adenda unilateral para las organizaciones entonces visualizamos que podría tener esa vigencia para no tener que hacer una firma de convenios a medio año y estilizar el proceso de transferencia, para no atrasar estas transferencias en esta cláusula, que ya es casi que la última, vamos a ver de la aprobación, las cláusulas del presente convenio fueron aprobadas en la sesión extraordinaria y aquí nosotros tenemos que indicar cuál es la sesión en la que se aprueba este el acta el número de acuerdo y demás; cuando el acta ya esté transcrita y tengamos esta información precisa del número de acuerdo y de y de y de tu zetas en febrero anterior y plenamente conformes firmados en los documentos originales de San José del día aquí tenemos que indicar el día en que se va a firmar del mes de enero del 2024 esa es la propuesta. Con respecto al tema de personas fallecidas y bueno, aquí voy a entrar como en los anexos que tenemos por modalidades y ahorita estamos con hogar y centro diurno, entonces voy a ir comentándoles un poquito algunos cambios que hicimos acá en el recurso humano, hicimos un cambio, el texto anterior, decía, coordinador personal de lavandería, ropería, seguridad e higiene laboral, misceláneos, cocinera, auxiliar, nutricionista, médicos, enfermeras, auxiliares de enfermería, terapeuta, físico, terapeuta ocupacional, psicólogos, trabajadores sociales, cuidador diurno, cuidador nocturno, técnico

en salud ocupacional, otro atinente a la atención y cuidado personas adultas mayores y temporalmente, por el periodo 24, el pago de vigilantes y de contadores, estas frase, se había agregado en esto último, se había agregado en el marco de la pandemia del COVID en su momento se había autorizado el pago de vigilantes y contadores con los recursos de CONAPAM para esta propuesta que tenemos acá del reforma de este inciso 4, sería o quedaría coordinador personal de lavandería y ropería, seguridad e higiene laboral, misceláneo, cocinero, ayudante de cocina, nutricionista, médicos y enfermeras, auxiliares, enfermería, terapeuta, físico, terapeuta ocupacional, psicología, trabajo social, cuidado turno, cuidador diurno técnico en salud ocupacional, otro atinente a la atención y cuidado de las personas adultas mayores, quitamos esta parte que indica el pago de vigilantes y contadores porque únicamente estaba fundamentado o justificado en tiempos de pandemia declarada a nivel nacional y ya no contamos con una declaratoria nacional de emergencia, entonces lo que corresponde es que nos apeguemos a la normativa que indican las leyes en el caso del punto 5 había una, tal vez les hago el resumen, había un error, pensamos en el convenio indicaba detergente un kilo o barra de jabón, por ejemplo, que estos son cosas como que muy estructuradas que impiden hacer compra de otros productos, entonces lo dejamos como detergente en polvo, jabón líquido y con 1 Kg, pero ni siquiera en la casa mucho menos en un hogar de larga estancia, entonces le quitamos la cantidad porque esto incluso varía si yo tengo un hogar que tiene capacidad para 70 personas, que yo tengo un hogar de una capacidad para 400, obviamente, el que el jabón que voy a necesitar es distinto, entonces quitamos como esta parte que nos podría este dejar demasiado estructurado y luego modificamos ya de una manera más abierta, en donde permitimos la compra de los mismos productos pero ya considerando el contexto de cada una de las organizaciones de Bienestar Social, vamos a ver en el siguiente, que se modificó en hacer en el recurso humano, en este está muy asociado con el que leímos de las personas a las que se les puede de que te costear el salario con estos recursos, entonces acá lo que hicimos fue quitar el tema del pago de vigilantes y contadores y vamos a ver, y agregamos, coordinador trabajador, social, misceláneos vigilantes de cocineros, auxiliares, nutricionistas, médicos, psicología,

enfermeras, auxiliares de enfermería, terapeutas físicos y ocupacionales cuidado de orden o técnico ocupacional y atinente la atención y otro teniendo la atención de las personas adultas mayores, muchas de las organizaciones nos han consultado si la persona, que es la chofer del centro, puede ser este pagada con los recursos de CONAPAM, qué es lo que dice la ley es que se pueden pagar personas que tengan cuidado o atención directa con la persona adulta mayor estuvimos analizando y cuando digo estuvimos es porque hicimos una reunión con auditoría interna y la asesoría jurídica y la unidad de fiscalización operativa y estuvimos analizando este planteamiento de las organizaciones y en el marco de la atención de las personas que son independientes, muchas veces el chofer es el que lleva la persona adulta mayor a la cita la lleva, al EBAIS o la lleva al hospital la traslada, lo acompaña, lo ingresa al Centro de Salud, le lleva los papeles, le saca la cita entonces de una u otra forma, esta persona, sí le está brindando una atención directa a la persona adulta mayor, no en un cuidado especial sino en un acompañamiento y atención en ese trámite entonces, ahí pensamos que podrían este permitirse el pago de estas personas a nivel de organizaciones en cuanto a la limpieza del centro diurno, lo que agregamos fue el mismo en el centro diurno, en el anexo de centro divino, agregamos el mismo detalle que pusimos en el de hogar, que se permita comprar los mismos implementos de limpieza, pero sin indicarles la cantidad sí, **señor Norbel Román** indica: Emilia, nada más, que estoy pensando que ese cambio el chofer me encanta creo que les va a agradar mucho y es lógico. ¿Hay cuidadores? Yo soy un cuidador de tercera línea, por ejemplo, con mi papá hay diferentes niveles, así que eso está muy bien y tener una pregunta curiosa, yo sé pasando la página, no importa ¿cómo se argumenta un contador por pandemia? quieras que no, no logro yo como yo sé que lo estamos quitando, no hay problema, pero cómo se ¿cuál fue el argumento? No, no lo logro yo entender si lo sabe; **señora Emilia Mora** indica: No, no tengo, no tengo como el detalle escrito, porque no encontré, digamos como bueno, también es que es un poco difícil porque yo no recibí un respaldo como documental cuando recibí el puesto en donde yo pudiera encontrar información de las diferentes modalidades y decisiones que se tomaron, entonces la mayoría de las cosas hay que rastrearlas esta modificación a los convenios lo que se acostumbraba a hacer era una

reunión entre auditoría interna, Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva y la Unidad Fiscalización para hacer las modificaciones de los convenios pero cuando yo consulté por estas contrataciones lo que me indicaron es que en pandemia ellos necesitaban este tipo costear ese tipo de servicios la recomendación mía es que si no tenemos una emergencia nacional no tendría una justificación y lo mejor es resguardar los recursos lo más que podamos, entonces tal vez eliminarla y considerar otras cosas como por ejemplo esta que es el pago del chofer, después aquí hay otro tema que es en el anexo del red de cuido que habla de que de cada aumento de porcentaje. En el convenio anterior habíamos hecho una modificación no sé si la recuerdan de que en red de cuido se pudiera hacer una solicitud de aumento de gasto operativo porque es un 10 por ciento era un 10 por ciento máximo pero con esta modificación la organización puede justificar hasta un 15 por ciento del gasto operativo porque hicimos este cambio, porque la mayoría de las organizaciones que tienen trabajadora social cubierta con recursos CONAPAM es bueno maravilloso porque nos ayudan muchísimo a la atención de situaciones de violencia visitas que son de emergencia en la zona porque nosotros no tenemos trabajadores sociales en el campo, no tenemos trabajadores sociales en las regiones entonces lo que pensábamos era que o por ejemplo en territorios indígenas que necesitan más combustible o alguna cosa así, entonces lo dejamos hasta un 15 por ciento porque hicimos esta modificación, porque anteriormente lo que decía era que la dirección ejecutiva podía aprobar el aumento en el gasto operativo pero no decía cuánto entonces qué era lo que nos pasaba que realizábamos el gasto operativo de las redes y teníamos una red que gastaba un 26 por ciento y otra que tenía un 10 por ciento entonces eso es completamente inequitativo para hacerlo más normado, más equitativo, desde dirección ejecutiva, por supuesto me reuniría con la unidad de Fiscalización Operativa y la unidad de trabajo social para valorar la pertinencia de este aumento, **señor Norbel Román** indica permítame, es que usted, usted, muy amable con lo que cabe decir, pero lo quiero decirle a la Junta Rectora es que en el pasado la Dirección Ejecutiva o que estamos haciendo ya está arreglado, y no puede quedar en una sola persona; **señora Emilia Mora** indica Nosotros agregamos que de cada aumento esto es lo nuevo que tiene este convenio, de cada

aumento de porcentaje de autorizado, la Dirección Ejecutiva de CONAPAM deberá remitir un informe debidamente fundamentado a la Junta Rectora esto por una cuestión de transparencia, que si se aumenta, por ejemplo, de 10 a 15% que entonces yo les puedo contar a ustedes les puede informar en qué se está utilizando ese 5% que se aprobó de más, si es porque la trabajadora social ahora la van a contratar en tiempo completo y entonces ellas nos va a atender los casos de los juzgados o los casos de violencia, o los casos de abandono que tal vez necesitamos que te aplicar, sobre todo considerando que ahorita, en el marco del Cinca vamos a tener muchísimas cosas que ir aplicando necesitamos información para completar el baremo, necesitamos información para completar SINIRUBE necesitamos muchísima información que son de personas que incluso a veces están con un síndrome de inmovilización fase 3, necesitamos alguna persona que nos colabore en esa articulación con OBS y trabajo social nuestro, después vamos a ver si tenemos algún otro cambio en donde dice bueno, que a partir del año 2023 se podrá reubicar a personas mayores agredidas o en condiciones de abandono y alta vulnerabilidad física y mental según grado de dependencia remitidas por los hospitales de la causalidad, Seguro Social, diferente, juzgados, fiscalías del Poder Judicial, la Dirección General de Adaptación Social y que viven en Calle y organizaciones de Bienestar Social que reciban recursos públicos de CONAPAM y se sugiere modificar este texto indicando, solo se podrá reubicar a personas adultas mayores agredidas o en condición de abandono de alta vulnerabilidad física y mental según grado de dependencia remitidos por los hospitales de la caja costarricense de Seguro Social, diferentes juzgados, fiscalías de público visual y la Dirección General de Adaptación Social que viven en Calle en organizaciones de Bienestar Social y que reciban los recursos públicos de CONAPAM, es decir, solamente podrían ubicar personas que sean remitidas por CONAPAM, las organizaciones no estarían seleccionando población adulta mayor en situación de abandono porque la declaratoria de abandono debe ser específicamente de CONAPAM; Esto porque nos ha pasado que en muchas ocasiones las organizaciones nos dicen que van a atender a una persona porque está en situación de abandono y cuando hacemos la investigación esa persona tiene familiares, tiene recurso económico y demás

entonces, para evitar esta situación, únicamente las que CONAPAM así certifique, o así califica; **señor Norbel Román** indica le voy a poner un poco de pimienta, fantástico, porque eso genera transparencia, un modelo, digamos, técnico, hacer las cosas aleja la invitación de, digámoslo así, amiguismo, favoritismo sin valoración técnica, digamos, con eso se cierra esa posibilidad y nos dirigimos a las personas con alta vulnerabilidad que es lo que estamos necesitando un país con, digamos, con un ingreso económico para temas sociales limitada, eso es un comentario adicional, felicidades por el cambio, muy bien, **señora Hellen Somarribas** indica: perdón, me disculpo, pero me devuelvo un poquito, pero es que la había pedido hace ratillo y ya estamos un poquito más adelante Emilia nada más para tener claridad lo de la posibilidad de hacer un aumento, es en la parte del gasto administrativo, no hay ningún problema con lo establecido en la Ley 5662 o en la 7972; **señora Emilia Mora** indica: No, no hay ningún problema, el tema es que eso estaba abierto y no existía un tope máximo y lo que pasa es que eso podría ir en detrimento de la atención de la población adulta mayor, porque si yo tengo el red de cuido y aumenté a un 50% de gasto operativo, de quiere decir que yo no voy a atender a la misma cantidad de adultos mayores o sí, y le voy a dar un diario de 5000, entonces lo que buscamos es que si no quitarles esa oportunidad de poder aumentar de 10 a un poquito más, sobre todo en el en el marco de trabajo social que les explicaba pero poner un tope que no vaya en detrimento con la atención de la población adulta mayor; **señor Juan Manuel Cordero** indica: Emilia, disculpe, yo tengo un una pregunta en relación con el abandono, la declaratoria, el tema de la declaratoria por los juzgados, se está contemplada; **señora Emilia Mora** indica: Sí, sí, señor, de hecho, aquí viene Poder Judicial, Fiscalía juzgado, Dirección General de Adaptación Social CONAPAM; **señor Juan Manuel Cordero** indica: La segunda pregunta ¿es si nosotros tenemos la suficiente, digo CONAPAM este la suficiente capacidad para que no se nos haga ninguna empresa en declaratorias?; **señora Emilia Mora** indica: Lo hacemos con cada una de los casos que llegan de cada cosa, residencia de Seguro Social, de juzgado, Fiscalía de ministerios lo hacemos actualmente, aunque no tenemos el cambio en el Convenio, lo implementamos en el año 2023; **señor Norbel Román** indica Don Juan, paso a afinarle la pregunta el año pasado cuando empecé,

yo quería saber si CONAPAM fallaba y entonces si vamos a un análisis de tiempos y reglamentos, si no fallamos en los 30 días de cumplimiento de ley para la declaratoria, no fallamos, **señor Juan Manuel Cordero** indica: Perfecto, genial. Gracias; **señora Emilia Mora** indica: Bueno en el caso de los gastos fúnebres que mencionaba don Norbel, esto lo que pasa es que hay algunas organizaciones que han solicitado contemplar el gasto fúnebre, ahorita se permite, se permite que en la liquidación se pueda presentar una factura de un gasto fúnebre y CONAPAM puede cubrir únicamente algo básico como lo hace IMAS, ya sea el ataúd o en el caso especial que quiere una cremación, y que así lo dicte una persona especializada en el tema este, la cremación únicamente el tema es que, por ejemplo, si una persona ingresa al hogar de larga estancia y fallece 3 días después, esa persona no entra en planilla, pero el hogar tuvo que costear un gasto fúnebre que no tenía contemplado que nos ha sucedido en los últimos meses, y lástima que no esté don Wilburg, que nos han referido muchísimas personas de la Caja Costarricense de Seguro Social hospitalizados y prácticamente han ingresado y fallecen en las organizaciones, entonces, por ejemplo, tuvimos una persona que ingresó el primero de octubre y falleció el 3 de octubre y en ese mismo hogar entra una persona el 3 de octubre y fallece el 5 son dos gastos fúnebres que tiene que cubrir la organización y no se le están cubriendo en el marco del Convenio, analizándolo con Gustavo y don Gustavo indicó que no hacía falta modificar nada porque el gasto fúnebre está incorporado como una opción, como parte de la liquidación que lo que hay que modificar es el procedimiento, de fiscalización de liquidación de los recursos entonces que el procedimiento de liquidación de los recursos permita reportar a una persona fallecida, aunque sea en los primeros días del mes, entonces ya lo conversamos con don Carlos para que se haga ese cambio y se pueda informar a las organizaciones de Bienestar Social, porque además esto implica que nosotros coordinamos con SINIRUBE para que no, vamos a ver, para que no se interprete que estamos dándole un beneficio a una persona fallecida, porque eso podría interpretarse en materia de datos, porque los datos son simplemente datos duros donde dice Emilia Mora Campos, tuvo un beneficio el 2 de octubre, pero resulta que el 2 de octubre estaba fallecida y nosotros no tenemos un beneficio que se llame específicamente gastos

fúnebres como por ejemplo no tiene el IMSS, entonces tenemos que coordinar con SINIRUBE para que la carga de la información tenga una particularidad que nos permite identificar que a esa persona se le designó un beneficio, pero es porque ese beneficio está destinado a cubrir el gasto fúnebre entonces esa fue la ruta que identificamos en la sesión de trabajo que hicimos; **señor Norbel Román** indica voy a ampliar un poco Emilia y te hago una pregunta, bueno, soy los ojos extra de Emilia, y los ojos del campo, que ando en la comunidad, entonces el tema es que lo que viene estimado miembros es más posibilidad de difuntos y vulnerabilidad, porque esa es la característica demográfica que tenemos y si se te mueren 3 en una semana, mira que un montón de dinero es ahí que nos diga la doctora Lisbeth Quesada si no tengo razón y entonces esa era una preocupación enorme entonces, ha además que no hemos podido resolver que la caja nos ayude con el dictamen del fallecido, que procede la caja que sea gratis porque son 70 mil, 80 mil colones adicionales esas son las grandes preocupaciones y la otra gran preocupación es si la persona se muere al principio de mes no es lo mismo que se muera el 15 o no, es lo mismo que se muera el 20 desde el punto de vista del recursos que la organización va a recibir, hay diferencias, no se puede salir a eso, creo que con lo que está diciendo entiendo que se subsana el reconocimiento del difunto, pero no sé si se puede ampliar un poco lo que sean, **señora Emilia Mora** indica: Sí, correcto, digamos los gastos que implica cubrir un gasto fúnebre es desde el dictamen médico, el transporte porque si la persona se va a transportar en un ataúd, pero si no tiene una moneda, por ejemplo, o un espacio municipal en el cementerio, hay que cubrir ese costo también ¿Qué es lo que pasa? que la población adulta mayor que tiene, digamos, como ese comportamiento en estos últimos meses personas en abandono, es decir, no tienen ninguna red de apoyo, y no tienen ningún tipo de coordinación anticipada a su muerte entonces lo que buscamos es poder cubrir estos costos con los recursos de la modalidad de abandono, con un procedimiento específico para liquidar esos costos de gastos funerales es decir, la UFO o la unidad de fiscalización operativa enviaría una circular a las organizaciones Don Carlos está construyendo, digamos, como ese paso a paso para hacer esa liquidación en donde se le indique si usted tiene un fallecimiento entre esta fecha y esta fecha, corresponde hacer paso

un paso, dos paso 3, para que pueda hacer la liquidación, **señor Norbel Román** indica Quiero indicar que esto es otro legal, es otro legado importantísimo ¿Lisbeth quiere hablar, doctora? **Señora Lisbeth Quesada** indica: es que me entro una llamada entonces me puse a tocar algunos botones, pero sí quisiera hablar al final en asuntos varios, por favor; **señor Norbel Román** indica: adelante Emilia; **señora Emilia Mora** indica No, y eso sería en el caso del Convenio unificado, si gustan les presento los dos convenios que corresponden a las municipalidades y los cambios que se prevén para ella, digamos cerrar, como con este tema, entonces sería en el tema de las municipalidades sería municipalidad con centro diurno, que hay municipalidades que también ejecutan esta modalidad, quedaría el cambio en donde indica cumplir con las directrices y lineamientos circulares que emita CONAPAM esto también lo señalamos en el Convenio anterior y que está relacionado con la actualización de la información de SINIRUBE, eso también lo incorporamos para las municipalidades, pero con la salvedad de que las personas adultas mayores usuarios incorporadas en las listas de espera el municipio deben ser actualizadas directamente en SINIRUBE porque las municipalidades cuentan con acceso a SINIRUBE, no necesitan que CONAPAM les facilite la carga de información en después en el T y el U exactamente igual que en el otro convenio, te agrega la necesidad de cumplir con la norma NTN-001 de norma técnica nacional de Lineamientos para conformación de expedientes, se agregó también y observar lineamientos que dicte CONAPAM para los archivos digitales con firma digital, también se agregó en el en el Convenio de Municipalidad de específicamente Centro Diurno y por último tenemos el tema del viaje del convenio, verdad que sería del primero de enero, del 24 al 31 de diciembre del 2024, el tema de la cláusula en donde se indica el número de acuerdo, el número del acta que tenemos que completar una vez finalizada la transcripción del acta, y también, que en fe de lo anterior se firma y agregarle la fecha de la firma del del Convenio eso sería como lo que se modifica en centros de euros en municipalidades. En el tema del red de cuido tenemos modificaciones similares que son correspondientes a los lineamientos este de CONAPAM ya se los recuerdo que es de cumplir con las directrices, lineamientos y también acá en red de cuido, agregamos que la municipalidad debe actualizar la información de las personas adultas

mayores en SINIRUBE, porque tienen acceso y pueden hacerlo cumplir los lineamientos de UDNTN 001 de la norma técnica este para expedientes, también los lineamientos de firmas digitales y también incorporamos en este Convenio el detalle de la vigencia que ya ahorita lo vemos acá, la vigencia que estaría perdón hay otra modificación acá en donde dice que la dirección técnica previa solicitud se puede hacer el aumento del 10% hasta un 15% y acá hacemos la recomendación de eliminar este texto por cuanto la municipalidades no deberían necesitar aumentar un porcentaje de gasto operativo, esto por cuánto ellos ya tienen que pagar el SICOP porque están en SICOP siempre verdad y lo utilizan como como parte del proceso, tienen probablemente trabajadora social contratada incluso de planta, que es la que articulan el marco de la red de cuido y ellos no tienen gastos operativos de alquiler de locales o de este tipo de cosas, utilizan los vehículos institucionales y demás, entonces, para las municipalidades consideramos que podemos dejarles únicamente el 10% y si tuviéramos que aumentarle a alguien sería a las organizaciones de Bienestar Social que estaría en una condición de desventaja en, digamos que en concordancia con lo que acabo de mencionar; **señor Norbel Román** indica se oye muy justo don Juan, hay que abrir la Cámara, Don Juan, o van a regañar a Gabriela también estamos en proceso de adaptación de los cambios, **señora Hellen Somarribas** indica No, doctor si es si es, **señora Gabriela Díaz** indica estoy llegando, ¿Hola, cómo están? Perdón, es que me estoy integrando hasta ahorita; **señora Hellen Somarribas** indica ¿Doctor, si me permite?, No las cámaras, yo he estado revisando si están abiertas, nada más recordar estar en todo momento este que la Cámara nos capte, porque es lo que se pide que estemos durante toda la sesión con la cámara abierta que nos veamos nosotros, por favor, nada más; **señor Norbel Román** indica: Es que no veo, Juan, será soy yo entonces; **señor Juan Manuel Cordero** indica Yo aquí estoy, doctor; **señor Norbel Román** indica Ah, bueno, Juan, disculpe si no me regañan la ley bueno, a partir de ese momento tenemos 8 miembros, entonces voy a ver una votación a partir de ahora en firmeza, entonces ¿Qué nos falta, Emilia?; **señora Emilia Mora** indica Nos falta, no nada más el tema de la vigencia de agregar el número de acuerdo, el número de sesión, y el afecto, esos son los cambios que se proponen para los convenios, tanto de municipalidades como

organizaciones de Bienestar Social la propuesta de acuerdo sería la siguiente, no sé si gustan que de una vez haga la lectura; **señor Norbel Román** indica: si adelante; **señora Emilia Mora** indica: Bueno, entonces sería el considerando primero que el Consejo Nacional de la persona adulta mayor está regido por el principio de legalidad, por disposición expresa del artículo 11 de la Constitución Política y su homólogo de la Ley 6227, Ley General de la Administración pública del 2 de mayo de 1978 y sus reformas y principios sobre la sala constitucional, señalado tu autoridad o institución pública? Sí; **señora Hellen Somarribas indica** Emilia, perdón, doctor, nos hace falta un miembro, doña Lisbeth ocupamos, doña Lisbeth, no se escucha; **señora Lisbeth Quesada** indica Ay, sí, perfectamente; **señora Hellen Somarribas** indica Sí; **señora Lisbeth Quesada indica**: No me he movido de aquí, me muevo, me levanto, fui al baño, regresé; **señora Hellen Somarribas** indica Sí, señora, nada más si nos ayuda, porque si ocupamos que durante toda la sesión estemos que para que quede grabada, que demos grabados durante toda la sesión con Cámara abierta entonces nada más para que tenga esa ese detalle presente y nos ayude, gracias; **señora Lisbeth Quesada** indica OK, gracias; **señora Emilia Mora** indica: Asunto: Se aprueban Formatos de Convenios de Transferencia de Recursos a Organizaciones de Bienestar Social y Municipalidades para el año 2024. CONSIDERANDO: PRIMERO: Que el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), está regido por el Principio de legalidad, por disposición expresa del artículo 11 de la Constitución Política y su homólogo de la Ley No. 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978 y sus reformas. Principio sobre el que la Sala Constitucional ha señalado: "...toda autoridad o institución pública lo es y solamente puede actuar en la medida en que se encuentre apoderada para hacerlo por el mismo ordenamiento, y normalmente a texto expreso para las autoridades e instituciones públicas sólo está permitido lo que este constitucional y legalmente autorizado en forma expresa, y todo lo que no esté autorizado les está vedado-; así como sus dos corolarios más importantes, todavía dentro de un orden general; el principio de regulación mínima, que tiene especiales exigencias en materia procesal, y el de reserva de ley, que en este campo es casi absoluto" (V.S.C. # 440-98) SEGUNDO: Que el CONAPAM dispone de

destinos específicos para transferir, vía convenio, a los sujetos privados, catalogados como Organizaciones de Bienestar Social (OBS) y Municipalidades, provenientes de las Leyes No. 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, reformada por las Leyes No. 8783 del 13 de octubre de 2009 y Ley No. 9188 del 28 de noviembre de 2013, entre otras y No. 7972, Ley de Creación de Cargas Tributarias sobre Licores, Cervezas y Cigarrillos para Financiar un Plan Integral de Protección y Amparo de la Población Adulta Mayor, Niñas y Niños en Riesgo Social, Personas Discapacitadas Abandonadas, Rehabilitación de Alcohólicos y Farmacodependientes, Apoyo a las Labores de la Cruz Roja y Derogación de Impuestos Menores Sobre las Actividades Agrícolas y su Consecuente Sustitución, del 22 de diciembre de 1999 y sus reformas. TERCERO: Que dicha transferencia se ejecuta dentro del marco establecido por los artículos 5, 6 y 7 de la Ley No. 7428, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República de 7 de setiembre de 1994 y sus reformas y en estricta observancia de los requisitos establecidos por las normas de origen de los recursos. CUARTO: Que la Procuraduría General de la República en su jurisprudencia administrativa ha señalado que los recursos –particularmente- cuando se destinan a entidades privadas- se transfieren con base en un convenio, en el cual se especifica su objeto, las condiciones y obligaciones que debe cumplir la entidad financiada dentro del marco de la protección a la persona adulta mayor. Resaltando que el convenio contribuye a precisar cuáles acciones puede realizar la entidad con los recursos destinados y dentro del marco de la ley, por lo que la entidad beneficiaria resulta condicionada por el convenio respectivo, de modo que no puede destinar los recursos recibidos para fines distintos de los convenidos (Dictamen C-043-2014 de 11 de febrero de 2014). QUINTO: Que durante el último año se ha realizado una depuración y corrección de los convenios en diversos aspectos y la propuesta de formato de convenios que se presenta tanto en su versión de convenios unificado para las OBS, como para el desarrollo de la atención domiciliar y comunitaria (Red de Cuido) y Centros Diurnos para las Municipalidades, cumplen con las enmiendas efectuadas. SEXTO: Que, una vez valorado el texto del formato de los convenios remitidos, se determina que cumplen se encuentran en regla y por ende, procede su aprobación. por tanto, se acuerda: aprobar por

unanimidad, los siguientes formatos de convenios para el año 2024 convenio unificado de transferencia de recursos suscritos entre el CONAPAM y las organizaciones de bienestar social para el año 2024. convenio de transferencia de recursos suscritos entre el CONAPAM y las municipalidades (atención domiciliar y comunitaria y centro diurno) para el año 2024; **señor Norbel Román** indica Bueno, ya revisamos detalladamente pasamos a la votación, tenemos un orden de votación para es el siguiente, lo tienen escrito en el chat pasamos a la votación **señora Hellen somaribas** de acuerdo, **señora Lisbeth Quesada** de acuerdo, **señora Damaris Molina** de acuerdo, **señora Andrea Barrantes** de acuerdo, **Señora virginia Beckles** de acuerdo, **señor Juan Manuel Cordero** de acuerdo, **señor Norbel Román** de acuerdo; **señora Gabriela Díaz** de acuerdo-----

ACUERDO No.4 POR TANTO, SE ACUERDA: Aprobar por unanimidad, los siguientes formatos de convenios para el año 2024: Convenio unificado de transferencia de recursos suscritos entre el CONAPAM y las organizaciones de bienestar social para el año 2024, Convenio de transferencia de recursos suscritos entre el CONAPAM y las municipalidades (atención domiciliar y comunitaria y centro diurno) para el año 2024. acuerdo en firme-----

ARTÍCULO No. 5. Redistribución Presupuestaria-----

Señora Emilia Mora indica: En la resolución presupuestaria tenemos dos propuestas de acuerdo y no sé si les parece que la lea esto lo que busca es poder redistribuir presupuestos que están asignados a algunas organizaciones, algunos nos están utilizando y se requieren en otras organizaciones y otros que están de remanentes y que se requieren redistribuir para, pues gastarlos todos a final del año, CONSIDERANDOS PRIMERO: Que dentro del presupuesto 2023, se asignan recursos por ₡61.689.050,00 (sesenta y un millones, seiscientos ochenta y nueve mil cincuenta colones exactos) para la Modalidad: Abandonados indocumentados, a la Asociación Vida Digna para Personas Adultas Mayores de Tirrases por la Ley No. 7972, Ley de Creación de Cargas Tributarias sobre Licores, Cervezas y Cigarrillos. SEGUNDO: Que 2 Hogares de Larga Estancia cuentan con espacios físicos para albergar a 9 personas adultas mayores en abandono, indocumentadas. POR TANTO, SE

ACUERDA: Aprobar la redistribución de ₡61.689.050,00 (sesenta y un millones, seiscientos ochenta y nueve mil cincuenta colones exactos) para la Modalidad: Abandonados indocumentados, de conformidad con la propuesta presentada por la Unidad de Fiscalización Operativa:

Código	Hogar de Larga Estancia	# PAM	Monto máximo / mes / PAM	Total Aumentar por 9 meses ₡
6.04.01	Asociación Hogar de Ancianos Buenos Aires	9	550 000,00	31 989 050,00
6.04.01	Asociación del Adulto Mayor de Cariari	9	550 000,00	29 700 000,00
				61 689 050,00

que la Asociación de Alto Mayor de Cariari va a colaborar, unos con una reubicación que tenemos que realizar de un centro privado y que tenemos que buscar campos y en este centro privado existen personas que están en situación irregular, entonces requerimos trasladar estos recursos para poder brindarle la atención a la población; **señor Norbel Román** indica nada más para aclarar es que el nombre de Tirrases cambio si te puedes referir a que esa es una redistribución, lo, si no me equivoco, verdad que proviene tirases a estos dos lugares **señora Emilia Mora** indica: Sí es que vamos a ver cuándo AARAMI ya me acordé del nombre anterior cuando AARAMI cuando yo llego en diciembre del año anterior y hacemos todas las revisiones, ahora mí no te contaba ni con el permiso de habilitación ni con la certificación de Bienestar Social iniciamos con esta coordinación y siguiendo algunas recomendaciones para poder completar la certificación de Bienestar Social, la organización cambia el nombre y se denomina ARAMI creo que es que esa asociación la digna para personas adultas

mayores de tierras, pero es la misma asociación que se llamaba AARAMI, tiene la misma personería jurídica y la misma representante legal, lo que cambió fue el nombre y después acá en el mismo acuerdo se indica; **señora Lisbeth Quesada** indica: Una pregunta, ahí tengo una pregunta, tengo una pregunta. yo necesito saber si uno simplemente me mente puede cambiar de nombre y seguir y hasta donde yo sé, Por ejemplo, en el caso de mi fundación, yo no puedo cambiarle el nombre fácilmente, tengo que hacer todo un proceso y se supone que se convierte en otra asociación o en otra organización cuando uno hace estas cosas de organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro que cuando se constituye se dice que cuando esa asociación se va a cerrar hay que entregar esos bienes y ya sea que se devuelvan a quien los dio el primero o se donen y que un juez tiene que intervenir ahí, entonces yo lo que estoy preguntando es cuando se cambia de nombre con toda la libertad, puede cambiar de nombre o se cierra esa asociación o fundación con ese nombre y se abre otra, si se abre otra, no puede tener los mismos bienes y las mismas cosas de la otra o pasa por la organización que le dio el dinero o un juez hace una donación, no sé, me parece que ahí hay algunos enredos que nosotros tenemos que tener muy claros, porque hasta donde yo sé no sé cambia de nombre simplemente y se acabó porque inclusive este podría conllevar responsabilidades legales a mí me parece que ese es un tema que nosotros tenemos que tener muy claro, porque las organizaciones con un hombre específico, una razón social, habilitación con todas esas cosas tienen responsabilidades penales, judiciales y si cambio de nombre ya no soy la misma, entonces qué pasó con la otra, no sé, me parece que no podemos tomar esto a la ligera y que alguien nos tiene que explicar claramente cuáles son las consecuencias de esto. Gracias, **señor Norbel Román** indica: doctora, muchas gracias aquí tenemos dos abogados que tal vez nos puedan ayudar, pero efectivamente, y yo hice esa pregunta a nuestro consejero legal de CONAPAM de un Gustavo, ahora Emilia, nos puede hacer referencia a eso desde su opinión, no sé si está por escrita, pero podría ser o ampliar la pregunta y personería jurídica la misma se puede llamar a los patitos y luego los gallitos bueno, esa fue la explicación, pero pasó la palabra a los estimados miembros, que son abogados y Emilia no sé si tienes algún aporte de eso, por eso hice esta salvedad, que

tengamos claro que es otro nombre, pero que son los mismos, Hellen levantó la mano y luego voy pasando la palabra, **señora Hellen Somarribas** indica Doctor, creería conveniente que ingresemos aprobemos el ingreso a la sesión del abogado de don ay Dios mío, don Gustavo, para que él pueda referirse al tema, me parece que es lo más indicado que usted lo someta a votación y lo podamos unir; señora Emilia Mora indica: solo quería aclarar que hay un criterio legal firmado por Gustavo, en donde se indica que digamos él hace todo el análisis a nivel jurídico e indica que la personería jurídica no cambia el personal representante legal no cambia, entonces él hace un dictamen jurídico en donde indica que no existe, digamos, ningún conflicto con el tema de cambiar el nombre, de hecho hay muchas organizaciones que han cambiado el nombre este a lo largo del tiempo; **señor Juan Manuel Cordero** indica Sí, la personería jurídica no cambia en este caso no hay problema; **señora Emilia Mora** indica: Sí, correcto, no cambia la personería, ni tampoco cambia la persona representante legal, sino que se cambia el nombre este porque hay un cambio en los estatutos, pero no, no, lo que indica el criterio jurídico, que incluso yo lo pedí, confirma y demás es que no existe ningún inconveniente en este tema, pero igual si ustedes gustan; **señora Virginia Beckles** indica: pero aparentemente no hay ningún problema porque aparece el mismo representante legal, entonces no está ocultando nada; **señor Juan Manuel Cordero** indica exacto; **señora Emilia Mora** indica: nosotros tenemos que para que la el IMAS tramite el carácter de organización, de Bienestar Social nosotros tenemos que enviar una serie de información como CONAPAM y cuando se hizo todo este proceso, nosotros tuvimos reuniones con el señor Subgerente de servicio social del IMAS, con Felipe, con asesoría jurídica del IMAS, con Gabriela Gamboa, si no me equivoco, que es la licenciada de que apoyó a Felipe en ese momento con ASAI y entonces analizamos este tema para hacerlo, por supuesto, dentro del marco de la legalidad, porque lo que buscábamos era subsanar, nunca hacer una, tomar una decisión que nos llevara alguna irregularidad, digamos, en el ámbito legal, solo como para contarles que sí fue un proceso en el que estuvimos este en una articulación interinstitucional y más con MIDEPLAN y revisamos como muy minuciosamente todo el proceso; **señor Norbel Román** indica: Me parece de todas maneras que hagamos la votación para ingresar a un Gustavo, yo

le tengo una pregunta directa a él, Hellen, que tiene también una pregunta, hagamos la votación para ingresar a un Gustavo, **señora Hellen Somaribas** de acuerdo, **señora Lisbeth Quesada** de acuerdo, **señora Damaris Molina** de acuerdo, **señora Andrea Barrantes** de acuerdo, **señora virginia Beckles** de acuerdo, **señor Juan Manuel Cordero** de acuerdo, **señor Norbel Román** de acuerdo, **señora Gabriela Díaz** de acuerdo

ACUERDO No. 5 POR TANTO DE ACUERDA: Con anuencia de los miembros presentes se aprueba el ingreso del señor Gustavo Fallas a la sesión 024-2023-----

Señor Norbel Román indica si gusta seguimos la lectura, mientras él nos contesta de la redistribución, la pregunta es directa sobre el tema en nombre, pues registró con está claro que nos interesa avancemos acá; señora Emilia Mora indica : Sí, entonces no sé si retomo la lectura del acuerdo para que no quede como cortado, sería, por tanto, se acuerda aprobar la redistribución de 61000689,050 para la modalidad de abandonados en situación irregular, de conformidad con la propuesta presentada por la Unidad de Fiscalización Operativa seria a dos hogares y larga estancia, la hogar.es que no veo; **señora Hellen Somaribas** indica Emilia la disculpa pero en el por tanto, por la cantidad tiene que quedar digamos bien indicada, porque si no podía pensar que estamos hablando de céntimos 61689050 dijiste por aquello; **señor Gustavo Fallas** indica: Perdón, buenas tardes, parece que me llamaron; **señor Norbel Román** indica Así, don Gustavo, cómo le va, señor Gustavo Fallas indica: Bien, y ustedes ¿cómo están?; **señor Norbel Román** indica: estamos en el punto de agenda de redistribución de dinero y entonces estamos pasando dinero de Tirrases, que cambió de nombre a otras dos organizaciones, pero entonces la pregunta, aquí tenemos varios miembros que hacer algún qué bueno que nos sorprendió el cambio en nombre de los patitos a los gallitos, pero con el mismo con el mismo número que legal, que tenía previamente entonces mi pregunta es, y esa modificación de nombre no hace eventualmente, la responsabilidad legal que puede haber tenido si eventualmente hubiese hecho algún mal manejo, algún proceso judicial que no afectaría el proceso judicial decir no ya no existe, ahora soy otro esa es mi pregunta; **señor Gustavo Fallas** indica: Perdón, se le cortó, se le cortó el inicio de la

pregunta no sé si la consulta es si ese cambio el nombre le afecta como sujeto responsable, como centro de imputación de derechos y obligaciones esa es la pregunta, sí, el creo que yo había emitido un criterio, hice lo emití a doña Emilia sobre el asunto en ese momento se ha indicado que como no había cambio de cédula jurídica, lo único que cambiaba era la denominación y que era un cambio de nombre que no, lo que no es al final de cuentas no afectaba lo que era la Cédula Jurídica de Constitución, que es la que está inscrita en el Registro Nacional en el registro de personas y que es la que eventualmente lo tiene como centro de imputación de derechos y obligaciones; **señor Norbel Román** indica: ¿Alguien, alguna pregunta a Gustavo adicional?; **señora Lisbeth Quesada** indica: Yo sí, traje el tema un Gustavo porque bueno, la Cédula jurídicas nos están diciendo que no cambia, cambia el nombre; señor Gustavo Fallas responde: Exactamente; **señora Lisbeth Quesada** indica: pensé que había una disolución de la antigua asociación o fundación cuando se cambiaba de nombre ; señor Gustavo Fallas indica No, no; **señora Lisbeth Quesada** indica: ¿Cuándo se cambiaba de nombre y que si había que firmar un nuevo contrato? Oh si o la o las responsabilidades cambiaban; **señor Gustavo Fallas** indica: No, no, las responsabilidades siguen siendo las mismas, si ustedes gustan, yo puedo buscar el criterio y se los puedo remitir donde se hacía el análisis de la ley sobre ese particular, pero sigue siendo la misma cédula jurídica, sigue siendo el mismo centro de imputación y lo que hubo fue, digámoslo así, un cambio facial, un cambio de nombre, nada más, pero no de lo que es la asociación y la organización; **señor Norbel Román** indica ¿Alguien más? **Señor Gustavo Fallas** indica incluso esos personeros representantes; **señora Lisbeth Quesada** indica ya, y no cambia ni la visión, no cambia visión y misión nada; **señora Virginia Beckles** indica: Y Gustavo permanece la misma persona que represente **señor Gustavo Fallas** indica: Perdón; **señora Virginia Beckles** indica El representante de la organización es la misma, es decir, cambió el nombre, pero siguió el mismo representante **señor Gustavo Fallas** indica según se habían analizado en su momento sí, a la fecha no sé si cambio el representante ahorita, pero cuando se hizo el informe y el estudio era la misma persona, lo que había era un cambio de nombre, que el registro toma nota, hace las correcciones y entonces sigue las la asociación con la

Cédula Jurídica, igual, pero con un nuevo nombre; **señor Norbel Román** indica ¿Bueno yo quedo claro, ¿alguien más con pregunta? si no le agradecemos a don Gustavo, listo entonces, ahora Emilia va de nuevo la lectura; **señora Hellen Somarribas** indica: mejor inicia el por tanto; **señora Emilia Mora** indica: por tanto, se acuerda aprobar la distribución de 61000689,50 colones exactos para la modalidad de abandonados en situación irregular, de conformidad con la propuesta presentada por la Unidad de Fiscalización Operativa en dos hogares de manera específica, hogar, asociación hogar de ancianos de Buenos Aires, con un monto de 31000989,050 colones y la asociación de adulto mayor de Cariari con un monto de 29 millones con 700000 colones para un total de 61000689,050 colones y se aprueba la transferencia en un solo tracto en el mes de diciembre, estos hogares de larga estancia en presentar un informe mensual en la atención de las personas adultas mayores en la modalidad de abandonados en la Unidad de Fiscalización Operativa, así como la ejecución mensual de sus recursos económicos, los hogares de larga estancia están en la obligación de recibir a las personas adultas mayores en la modalidad de abandonados que el CONAPAN le solicita atender a las organizaciones que no ejecuten los recursos económicos a que asignado, se les sube, ejecutará el presupuesto asignado con el fin del redistribuirlo aquellos hogares que sí tengan espacios para la atención de personas adultas mayores en condición de abandono y bueno queda en firme, si no me equivoco el acuerdo, estamos, no sé si alguien habrá salido y si ustedes así lo disponen, **señor Norbel Román indica:** Vamos a la votación entonces, **señora Hellen somaribas** de acuerdo, **señora Lisbeth Quesada** de acuerdo, **señora Damaris Molina** de acuerdo, **señora Andrea Barrantes** de acuerdo **señora virginia Beckles** de acuerdo, **señor Juan Manuel Cordero** de acuerdo, **señor Norbel Román** de acuerdo, **señora Gabriela Díaz** de acuerdo-----

ACUERDO No. 6 POR TANTO DE ACUERDA: Aprobar la redistribución de ¢61.689.050,00 (sesenta y un millones, seiscientos ochenta y nueve mil cincuenta colones exactos) para la Modalidad: Abandonados indocumentados, de conformidad con la propuesta presentada por la Unidad de Fiscalización Operativa:

Código	Hogar de Larga Estancia	# PAM	Monto	
			máximo /	Total Aumentar por 9
			mes / PAM	meses ¢
6.04.01	Asociación Hogar de Ancianos Buenos Aires	9	550 000,00	31 989 050,00
6.04.01	Asociación del Adulto Mayor de Cariari	9	550 000,00	29 700 000,00
				61 689 050,00

Se aprueba la transferencia en un solo tracto en el mes de diciembre 2023. Estos dos Hogares de Larga Estancia deberán presentar un informe mensual de la atención de las personas adultas mayores en la Modalidad Abandonados a la Unidad de Fiscalización Operativa, así como la ejecución mensual de estos recursos económicos. Los Hogares de Larga Estancia están en la obligación de recibir a las personas adultas mayores en la Modalidad de Abandonados que el CONAPAM les solicite atender a las Organizaciones que no ejecuten los recursos económicos aquí asignados, se les sub - ejecutara el presupuesto asignado con el fin de redistribuirlo a aquellos Hogares que si tengan espacios para la atención de personas adultas mayores en condición de abandono. ACUERDO EN FIRME. -----

Señor Norbel Román: indica pasamos al siguiente punto; **señora Emilia Mora** indica el siguiente punto es Saldo para transferir del periodo 2023, Modalidad: Hogar y Centro Diurno de la Ley No.9188, Ley de Fortalecimiento del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) y Ley No.7972, Ley de Creación de Cargas Tributarias sobre Licores, Cervezas y Cigarrillos). Recursos no transferidos a 50 HLE y 30 Centros Diurnos en la Modalidad Hogar de Larga Estancia y Centro Diurno, con el fin de reforzar el superávit 2023 para utilizar en el periodo presupuestario 2024, CONSIDERANDOS PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (16 de diciembre de 1974) y sus reformas, que establece un Fondo

de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares para las Personas Adultas Mayores costarricenses y extranjeras residentes legales del país, que se encuentren en situación de pobreza y pobreza extrema, el CONAPAM tiene definidas cuatro alternativas de atención y cuidado y dentro de ellas la Modalidad: Hogar de Larga Estancia y Centro Diurno. SEGUNDO: Que los recursos presupuestarios asignados a 50 Hogares de Larga Estancia y 30 Centros Diurnos para la ejecución de la Modalidad: Hogar de Larga Estancia y Centro Diurno, establecida en el Plan Anual 2023, presentan remanentes por:

Modalidad	Ley No.7972	Ley No.9188
Hogar de Larga Estancia	29 074 337,00	91 486 662,00
Centro Diurno	44 815 673,00	145 441 022,00
Total	73 890 010,00	236 927 684,00

Estos remanentes corresponden a 41 personas adultas mayores no atendidas en la Modalidad: Hogar de Larga Estancia y 160 personas adultas mayores no atendidas en la Modalidad: Centro Diurno. TERCERO: Que los recursos presupuestarios no transferidos deben ser utilizados por las Organizaciones de Bienestar Social en la Modalidad: Hogar de Larga Estancia y Centro Diurno y los recursos no transferidos en 2024 pueden ser utilizados en alguna Modalidad que requiera reforzarse (Red o Abandonados).POR TANTO, SE ACUERDA: Aprobar el giro en un solo tracto en el mes de diciembre de 2023 por ₡310.817.694,00 (trescientos millones ochocientos diecisiete mil seiscientos noventa y cuatro colones exactos), en la Modalidad que se detalla a continuación acá están todos los cuadros ¿ustedes desean que yo les lean uno por uno y los montos?;señor Norbel Román indica si alguien desea que los lean, ya lo habíamos revisado, nos había enviado el material, pero si alguien desea que se lea, lo leemos. ¿O tienen opinión contraria? No sé; señora Andrea Barrantes indica: Desde mi punto de vista yo creo que ya esto lo habíamos visto en sesiones

anteriores, entonces al menos por mí, pienso que no es necesario; **señor Juan Manuel Cordero** indica Sí, en mi caso tampoco, porque se recibieron los documentos con anterioridad; señora Damaris Molina indica se puede omitir, **señora Hellen Somarribas**, sí se puede omitir, ya teníamos el detalle antes de la sesión; señora Lisbeth Quesada indica: sí se puede omitir; **señor Norbel Román** indica Muy bien, entonces, adelante ; **señora Emilia Mora** indica: Entonces solicito autorización a la Junta Rectora para agregar en el acuerdo los cuadros tal cual están acá, documentados para que quede muy claro cuánto es el monto que se le transfiere a cada una de las organizaciones y al final de este acuerdo, además de la el detalle de los montos por organización, se indica que se aprueba la transferencia en un solo tracto en el mes de diciembre, 23 de los hogares de larga estancia centro turnos deberán ejecutar esos recursos en el 2024 y la Unidad de Fiscalización Operativa deberá llevar un control mensual del uso de estos. El superávit del 2023 se debe de presupuestar en el periodo 2024 y se deberá ejecutar de conformidad con lo establecido en el Convenio Unificado 2024 Modalidad: Hogar de Larga Estancia y Centro Diurno Modalidad: Hogar de Larga Estancia

Ley No.7972

Razón Social	Superávit 2023
Asociación Amigo del Anciano de Cañas	2 677 890,00
Asociación Hogar para Ancianos Presbítero Jafeth Jiménez Morales de Grecia	2 619 675,00
Asociación Hogar de Ancianos Los Santos	2 270 385,00
Asociación de San Vicente de Paul de Liberia	1 513 590,00
Asociación de Larga Estancia Monseñor Héctor Morera Vega	1 280 730,00
Asociación Hogar de Ancianos Fray Casiano de Madrid de Miramar	1 222 515,00

Razón Social	Superávit 2023
Asociación de Hogar para Ancianos Presbítero Jesús María Vargas Vásquez de Orotina	1 164 300,00
Asociación Hogar de Ancianos San Jorge Y Obras Parroquiales de Abangares	1 164 300,00
Asociación Hogar de Ancianos Monseñor Delfín Quesada Castro de Pérez Zeledón	1 047 870,00
Asociación Casa de Ancianos de Ciudad Neily	873 225,00
Asociación Hogar Carlos María Ulloa	873 225,00
Fundacion Hogar del Adulto Mayor Madre Berta Acuña Ruiz	756 795,00
Asociación Hogar para Ancianos de San Ramon	698 580,00
Asociación Integral para El Anciano de Parrita	698 580,00
Asociación Católica Pro-Ayuda Al Enfermo de Hansen Y Ancianos Desamparados	640 365,00
Fundacion Hogar para Ancianos Alfredo Y Delia Gonzalez Flores	640 365,00
Asociación Hogar Manos de Jesús Pro-atención Al Anciano Abandonado Ente Rector del Hogar Manos de Jesús	582 150,00
Asociación de protección Al Anciano y Enfermo crónico de Palmares	523 935,00
Asociación Hogar de Ancianos Santiago Crespo Calvo	523 935,00

Razón Social	Superávit 2023
Asociación Hogar para Ancianos de Montes de Oca Nuestra Señora de Lourdes	523 935,00
Asociación de Amigos de La Tercera Edad	465 720,00
Asociación Hogar de Ancianos de Coto Brus	465 720,00
Asociación Hijos de Nuestra Señora de Los Desamparados	465 720,00
Asociación de Atención Integral del Anciano San Cayetano	407 505,00
Asociación de Ancianos Albergue Mixto San Francisco de Asís de Aserri	407 505,00
Asociación Hogar de Ancianos San Buenaventura	349 290,00
Asociación de atención Integral para Los Ancianos de Guácimo	349 290,00
Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de San Carlos	291 075,00
Asociación Asilo de La Vejez de Cartago	291 075,00
Asociación Adulto Mayor María Inmaculada, Jicaral	291 075,00
Asociación Hogar de Ancianos de Palmar Sur de Osa	291 075,00
Asociación Moraviana	291 075,00

Razón Social	Superávit 2023
Asociación Casa de Hogar para Ancianos Albernía	232 860,00
Asociación Vicentina de Escazu	232 860,00
Asociación San Vicente de Paul de Puriscal	232 860,00
Asociación Vida Digna para Personas Adultas Mayores de Tirrases	199
Avidipam	697,00
Asociación Benéfica Hogar de Ancianos Hortensia Rodríguez Sandoval de Bolaños	174 645,00
Asociación Hogar de Ancianos Sagrado Corazón de Jesús de Nandayure	174 645,00
Asociación Pro Bienestar de La Anciana Religiosa del Buen Pastor	174 645,00
Asociación Pro-Ayuda Al Adulto Mayor de Upala	116 430,00
Asociación Hogar de Ancianos de Limón Víctor Manuel Casco Torres	116 430,00
Asociación Albergue para Ancianos de Golfito	116 430,00
Asociación Pro-Bienestar del Anciano San Francisco de Asís	116 430,00
Asociación de Hermanas de Los Pobres de San Pedro Claver	116 430,00
Asociación Albergue de Ancianos de San Miguel de Desamparados	116 430,00

Razón Social	Superávit 2023
Asociación Hogar de Ancianos de Valverde Vega	58 215,00
Asociación de atención Integral de La Tercera Edad de Alajuela	58 215,00
Asociación Nicoyana de atención Al Anciano	58 215,00
Fundación Santa Luisa para El Hogar de Ancianos	58 215,00
Hogar de Ancianos de Piedades de Santa Ana	58 215,00
Total	29 074 337,00

Ley No.9188

Razón Social	Superávit 2023
Asociación Amigo del Anciano de Cañas	9 288 596,00
Asociación Hogar para Ancianos Presbítero Jafeth Jiménez Morales de Grecia	7 875 114,00
Asociación Hogar de Ancianos Los Santos	7 875 114,00
Asociación de San Vicente de Paul de Liberia	5 250 076,00
Asociación de Larga Estancia Monseñor Héctor Morera Vega	4 442 372,00
Asociación Hogar de Ancianos Fray Casiano de Madrid de Miramar	4 240 446,00

Razón Social	Superávit 2023
Asociación de Hogar para Ancianos Presbítero Jesús María Vargas Vásquez de Orotina	4 038 520,00
Asociación Hogar de Ancianos San Jorge Y Obras Parroquiales de Abangares	4 038 520,00
Asociación Hogar Carlos María Ulloa	3 028 890,00
Fundación Hogar del Adulto Mayor Madre Berta Acuña Ruiz	3 028 890,00
Asociación Hogar para Ancianos de San Ramon	2 423 112,00
Asociación Hogar de Ancianos Monseñor Delfín Quesada Castro de Pérez Zeledón	2 221 186,00
Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores	2 221 186,00
Asociación Hogar Manos de Jesús Pro-Atención Al Anciano Abandonado Ente Rector del Hogar Manos de Jesús	2 019 260,00
Asociación de Protección Al Anciano y Enfermo Crónico de Palmares	1 817 334,00
Asociación Hogar de Ancianos Santiago Crespo Calvo	1 817 334,00
Asociación Hogar para Ancianos de Montes de Oca Nuestra Señora de Lourdes	1 817 334,00
Asociación Hijos de Nuestra Señora de Los Desamparados	1 615 408,00
Asociación de Atención Integral del Anciano San Cayetano	1 413 482,00

Razón Social	Superávit 2023
Asociación Pro-Bienestar de La Anciana Religiosa del Buen Pastor	1 413 482,00
Asociación de Ancianos Albergue Mixto San Francisco de Asís de Aserri	1 413 482,00
Asociación Asilo de La Vejez de Cartago	1 211 556,00
Asociación Hogar de Ancianos San Buenaventura	1 211 556,00
Asociación Católica Pro Ayuda Al Enfermo de Hansen Y Ancianos Desamparados	1 211 556,00
Asociación de Atención Integral para Los Ancianos de Guácimo	1 211 556,00
Asociación Vida Digna para Personas Adultas Mayores de Tirrases Avidipam	1 023 814,00
Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de San Carlos	1 009 630,00
Asociación Adulto Mayor María Inmaculada, Jicaral	1 009 630,00
Asociación Moraviana	1 009 630,00
Asociación San Vicente de Paul de Puriscal	1 009 630,00
Asociación Casa de Hogar para Ancianos Albernía	807 704,00
Asociación Vicentina de Escazú	807 704,00

Razón Social	Superávit 2023
Asociación Benéfica Hogar de Ancianos Hortensia Rodríguez	605
Sandoval de Bolaños	778,00
Asociación Hogar de Ancianos Sagrado Corazón de Jesús de Nandayure	605
	778,00
Asociación de Amigos de La Tercera Edad	605
	778,00
Asociación Integral para El Anciano de Parrita	605
	778,00
Asociación Hogar de Ancianos de Coto Brus	605
	778,00
Asociación Hogar de Ancianos de Limón Víctor Manuel Casco Torres	403
	852,00
Asociación Casa de Ancianos de Ciudad Neily	403
	852,00
Asociación Albergue para Ancianos de Golfito	403
	852,00
Asociación Hogar de Ancianos de Palmar Sur de Osa	403
	852,00
Asociación de Hermanas de Los Pobres de San Pedro Claver	403
	852,00
Asociación Albergue de Ancianos de San Miguel de Desamparados	403
	852,00
Asociación Hogar de Ancianos de Valverde Vega	201
	926,00
Asociación Nicoyana de Atención al Anciano	201
	926,00

Razón Social	Superávit 2023
Asociación Pro Bienestar del Anciano San Francisco de Asís	201 926,00
Asociación Hogar Puntarenense de La Persona Adulta Mayor	201 926,00
Fundación Santa Luisa para El Hogar de Ancianos	201 926,00
Hogar de Ancianos de Piedades de Santa Ana	201 926,00
Total	91 486 662,00

Modalidad Centro Diurno:

Ley No. 7972

Razón Social	Superávit 2023
Asociación Josefina Ugalde Cespedes	2 119 026,00
Asociación Pro-Desarrollo Humano de Barrio Cuba	1 420 446,00
Asociación San José Padre de La Divina Providencia	1 304 016,00
Asociación Centro Diurno para El Adulto Mayor Casa de La Felicidad Pocora	1 257 444,00
Asociación de atención Integral del Anciano San Juan de Dios	978 012,00
Asociación Cartaginesa de atención A Ciudadanos En La Tercera Edad	954 726,00

Razón Social	Superávit 2023
Asociación de Adultos Mayores Tesoros Por Siembre	954 726,00
Asociación Centro para La atención Integral de La Tercera Edad de Santo Cristo de Esquipulas	884 868,00
Asociación Pro-atención de Ancianos de Santo Domingo de Heredia	838 296,00
Asociación Adulto Mayor Siempre Joven de Los Chiles de Aguas Zarcas	605 436,00
Asociación de Adultos Belemitas	605 436,00
Asociación Centro de Cuidado Diurno de San Juan para Personas Adultas Mayores	442 434,00
Asociación de La Persona Adulta Mayor de la Península de Osa	395 862,00
Asociación Pro-atención Integral de La Tercera Edad de Barva	349 290,00
Asociación Casa Diurna del Adulto Mayor Esperanza del Zurqui	349 290,00
Asociación Especifica del Adulto Mayor de San Blas de Cartago	279 432,00
Asociación Centro Integral Joaquín y Ana	279 432,00
Asociación de protección Al Anciano de Calle Blancos y San Francisco de Goicoechea	256 146,00
Asociación Pro-atención de Ancianos de Heredia	232 860,00

Razón Social	Superávit 2023
Asociación Centro Diurno Pilar Gamboa	232
	860,00
Asociación Edad de Oro	209
	574,00
Asociación Centro Diurno para La Persona Adulta Mayor de El Tejar de El Guarco	139
	716,00
Asociación Persona Adulto Mayor Tucurrique Aspamatu	93
	144,00
Asociación de Adultos Mayores Casa San Antonio de Padua Pavas	93
	144,00
Asociación Casa de la Persona Adulta Mayor de Moravia	93
	144,00
Asociación Centro Diurno de atención Integral para El Anciano del Cantón de Carrillo	69
	858,00
Asociación Obras Hermano Pedro Pro-Adulto Mayor Los Chiles	46
	572,00
Asociación Centro de atención Integral Al Anciano Francisca Valerio Badilla	46
	572,00
Asociación San Vicente de Paul de Ciudad Colon	46
	572,00
Asociación Hogar Dulce Hogar Santa Rosa Centro Diurno para Ancianos de La Comunidad de Santa Marta y la y Griega	46
	572,00
Asociación Centro Diurno de La Tercera Edad Fuente del Saber San Diego La Unión	23
	286,00
Asociación de atención A La Persona Adulta Mayor de Cachi	23
	286,00

Razón Social	Superávit 2023
Asociación Centro Diurno de Ancianos de Santa Barbara de Heredia	23 286,00
Asociación Centro Diurno para La Persona Adulta Mayor La Libertad Acdpaml	23 286,00
Asociación Centro de atención Diurno para Ancianos de Tibás, San Vicente de Paul	23 286,00
Total	44 815 673,00

Ley No.9188

Razón Social	Superávit 2023
Asociación Josefina Ugalde Céspedes	7 350 070,00
Asociación Pro Desarrollo Humano de Barrio Cuba	4 926 970,00
Asociación San José Padre de La Divina Providencia	4 523 120,00
Asociación Centro Diurno Para El Adulto Mayor Casa de La Felicidad Pocora	4 361 580,00
Asociación de Adultos Mayores Tesoros Por Siembre	4 200 040,00
Asociación de atención Integral del Anciano San Juan de Dios	3 392 340,00
Asociación Cartaginesa de atención A Ciudadanos En La Tercera Edad	3 311 570,00
Asociación Centro Para La atención Integral de La Tercera Edad de Santo Cristo de Esquipulas	3 069 260,00
Asociación Pro-atención de Ancianos de Santo Domingo de Heredia	2 907 720,00
Asociación Adulto Mayor Siempre Joven de Los Chiles de Aguas Zarcas	2 100 020,00
Asociación de Adultos Belemitas	2 100 020,00
Asociación Centro de Cuidado Diurno de San Juan Para Personas Adultas Mayores	1 534 630,00

Razón Social	Superávit 2023
Asociación Pro-atención Integral de La Tercera Edad de Barva	1 211 550,00
Asociación Casa Diurna del Adulto Mayor Esperanza del Zurqui	1 211 550,00
Asociación Especifica del Adulto Mayor de San Blas de Cartago	969 240,00
Asociación Pro atención de Ancianos de Heredia	807 700,00
Asociación Centro Diurno Pilar Gamboa	807 700,00
Asociación Edad de Oro	726 930,00
Asociación de La Persona Adulta Mayor de La Península de Osa	646 160,00
Asociación de protección Al Anciano de Calle Blancos y San Francisco de Goicoechea	646 160,00
Asociación Centro Diurno Para La Persona Adulta Mayor de El Tejar de El Guarco	484 620,00
Asociación Persona Adulto Mayor Tucurrique Aspamatu	323 080,00
Asociación de Ancianos de Cubujuqui	323 080,00
Asociación de Adultos Mayores Casa San Antonio de Padua Pavas	323 080,00
Asociación Casa de La Persona Adulta Mayor de Moravia	323 080,00
Asociación Centro Diurno de atención Integral Para El Anciano del Cantón de Carrillo	242 310,00

Razón Social	Superávit 2023
Asociación Obras Hermano Pedro Pro Adulto Mayor Los Chiles	161 540,00
Asociación Centro Diurno de La Tercera Edad Fuente del Saber San Diego La Unión	161 540,00
Asociación Centro de atención Integral Al Anciano Francisca Valerio Badilla	161 540,00
Asociación San Vicente de Paul de Ciudad Colon	161 540,00
Asociación Hogar Dulce Hogar Santa Rosa Centro Diurno Para Ancianos de La Comunidad de Santa Marta y La y Griega	161 540,00
Asociación Centro Diurno de Ancianos de Santa Barbara de Heredia	80 770,00
Asociación Centro Diurno Para La Persona Adulta Mayor La Libertad Acdpaml	80 770,00
Asociación Centro de atención Diurno Para Ancianos de Tibás, San Vicente de Paul	80 770,00
Asociación Centro Integral Joaquín y Ana	80 770,00
Total	145 441 022,00

Señor Nobel Román indica entonces vamos a pasar a la votación **señora Hellen Somaribas** de acuerdo, **señora Lisbeth Quesada** de acuerdo, **señora Damaris Molina** de acuerdo, **señora Andrea Barrantes** de acuerdo, **señora Virginia Beckles** de acuerdo, **señor Juan Manuel Cordero** de acuerdo, **señor Norbel Román** de acuerdo, **señora Gabriela Díaz** de acuerdo -----

ACUERDO No. 7 POR TANTO, SE ACUERDA: Aprobar el giro en un solo tracto en el mes de diciembre de 2023 por \$310.817.694,00 (trescientos millones ochocientos diecisiete

mil seiscientos noventa y cuatro colones exactos), en la Modalidad que se detalla a continuación: Modalidad: Hogar de Larga Estancia ACUERDO EN FIRME -----

Ley No.7972

Razón Social	Superávit 2023
Asociación Amigo del Anciano de Cañas	2 677 890,00
Asociación Hogar para Ancianos Presbítero Jafeth Jiménez Morales de Grecia	2 619 675,00
Asociación Hogar de Ancianos Los Santos	2 270 385,00
Asociación de San Vicente de Paul de Liberia	1 513 590,00
Asociación de Larga Estancia Monseñor Héctor Morera Vega	1 280 730,00
Asociación Hogar de Ancianos Fray Casiano de Madrid de Miramar	1 222 515,00
Asociación de Hogar para Ancianos Presbítero Jesús María Vargas Vásquez de Orotina	1 164 300,00
Asociación Hogar de Ancianos San Jorge Y Obras Parroquiales de Abangares	1 164 300,00
Asociación Hogar de Ancianos Monseñor Delfín Quesada Castro de Pérez Zeledón	1 047 870,00
Asociación Casa de Ancianos de Ciudad Neily	873 225,00
Asociación Hogar Carlos María Ulloa	873 225,00

Razón Social	Superávit 2023
Fundacion Hogar del Adulto Mayor Madre Berta Acuña Ruiz	756 795,00
Asociación Hogar para Ancianos de San Ramon	698 580,00
Asociación Integral para El Anciano de Parrita	698 580,00
Asociación Católica Pro-Ayuda Al Enfermo de Hansen Y Ancianos Desamparados	640 365,00
Fundacion Hogar para Ancianos Alfredo Y Delia Gonzalez Flores	640 365,00
Asociación Hogar Manos de Jesús Pro-atención Al Anciano Abandonado Ente Rector del Hogar Manos de Jesús	582 150,00
Asociación de protección Al Anciano y Enfermo crónico de Palmares	523 935,00
Asociación Hogar de Ancianos Santiago Crespo Calvo	523 935,00
Asociación Hogar para Ancianos de Montes de Oca Nuestra Señora de Lourdes	523 935,00
Asociación de Amigos de La Tercera Edad	465 720,00
Asociación Hogar de Ancianos de Coto Brus	465 720,00
Asociación Hijos de Nuestra Señora de Los Desamparados	465 720,00
Asociación de Atencion Integral del Anciano San Cayetano	407 505,00

Razón Social	Superávit 2023
Asociación de Ancianos Albergue Mixto San Francisco de Asis de Aserri	407 505,00
Asociación Hogar de Ancianos San Buenaventura	349 290,00
Asociación de atención Integral para Los Ancianos de Guácimo	349 290,00
Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de San Carlos	291 075,00
Asociación Asilo de La Vejez de Cartago	291 075,00
Asociación Adulto Mayor María Inmaculada, Jicaral	291 075,00
Asociación Hogar de Ancianos de Palmar Sur de Osa	291 075,00
Asociación Moraviana	291 075,00
Asociación Casa de Hogar para Ancianos Albernia	232 860,00
Asociación Vicentina de Escazu	232 860,00
Asociación San Vicente de Paul de Puriscal	232 860,00
Asociación Vida Digna para Personas Adultas Mayores de Tirrases Avidipam	199 697,00
Asociación Benéfica Hogar de Ancianos Hortensia Rodríguez Sandoval de Bolaños	174 645,00

Razón Social	Superávit 2023
Asociación Hogar de Ancianos Sagrado Corazón de Jesús de Nandayure	174 645,00
Asociación Pro Bienestar de La Anciana Religiosa del Buen Pastor	174 645,00
Asociación Pro-Ayuda Al Adulto Mayor de Upala	116 430,00
Asociación Hogar de Ancianos de Limón Víctor Manuel Casco Torres	116 430,00
Asociación Albergue para Ancianos de Golfito	116 430,00
Asociación Pro-Bienestar del Anciano San Francisco de Asís	116 430,00
Asociación de Hermanas de Los Pobres de San Pedro Claver	116 430,00
Asociación Albergue de Ancianos de San Miguel de Desamparados	116 430,00
Asociación Hogar de Ancianos de Valverde Vega	58 215,00
Asociación de atención Integral de La Tercera Edad de Alajuela	58 215,00
Asociación Nicoyana de atención Al Anciano	58 215,00
Fundación Santa Luisa para El Hogar de Ancianos	58 215,00
Hogar de Ancianos de Piedades de Santa Ana	58 215,00

Razón Social	Superávit 2023
Total	29 074
	337,00

Ley No.9188

Razón Social	Superávit 2023
Asociación Amigo del Anciano de Cañas	9 288
	596,00
Asociación Hogar para Ancianos Presbítero Jafeth Jiménez Morales de Grecia	7 875
	114,00
Asociación Hogar de Ancianos Los Santos	7 875
	114,00
Asociación de San Vicente de Paul de Liberia	5 250
	076,00
Asociación de Larga Estancia Monseñor Héctor Morera Vega	4 442
	372,00
Asociación Hogar de Ancianos Fray Casiano de Madrid de Miramar	4 240
	446,00
Asociación de Hogar para Ancianos Presbítero Jesús María Vargas Vásquez de Orotina	4 038
	520,00
Asociación Hogar de Ancianos San Jorge Y Obras Parroquiales de Abangares	4 038
	520,00
Asociación Hogar Carlos María Ulloa	3 028
	890,00
Fundación Hogar del Adulto Mayor Madre Berta Acuña Ruiz	3 028
	890,00
Asociación Hogar para Ancianos de San Ramon	2 423
	112,00

Razón Social	Superávit 2023
Asociación Hogar de Ancianos Monseñor Delfín Quesada Castro de Pérez Zeledón	2 221 186,00
Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores	2 221 186,00
Asociación Hogar Manos de Jesús Pro-Atención Al Anciano Abandonado Ente Rector del Hogar Manos de Jesús	2 019 260,00
Asociación de Protección Al Anciano y Enfermo Crónico de Palmares	1 817 334,00
Asociación Hogar de Ancianos Santiago Crespo Calvo	1 817 334,00
Asociación Hogar para Ancianos de Montes de Oca Nuestra Señora de Lourdes	1 817 334,00
Asociación Hijos de Nuestra Señora de Los Desamparados	1 615 408,00
Asociación de Atención Integral del Anciano San Cayetano	1 413 482,00
Asociación Pro-Bienestar de La Anciana Religiosa del Buen Pastor	1 413 482,00
Asociación de Ancianos Albergue Mixto San Francisco de Asís de Aserri	1 413 482,00
Asociación Asilo de La Vejez de Cartago	1 211 556,00
Asociación Hogar de Ancianos San Buenaventura	1 211 556,00
Asociación Católica Pro Ayuda Al Enfermo de Hansen Y Ancianos Desamparados	1 211 556,00

Razón Social	Superávit 2023
Asociación de Atención Integral para Los Ancianos de Guácimo	1 211 556,00
Asociación Vida Digna para Personas Adultas Mayores de Tirrases Avidipam	1 023 814,00
Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de San Carlos	1 009 630,00
Asociación Adulto Mayor María Inmaculada, Jicaral	1 009 630,00
Asociación Moraviana	1 009 630,00
Asociación San Vicente de Paul de Puriscal	1 009 630,00
Asociación Casa de Hogar para Ancianos Albernia	807 704,00
Asociación Vicentina de Escazú	807 704,00
Asociación Benéfica Hogar de Ancianos Hortensia Rodríguez Sandoval de Bolaños	605 778,00
Asociación Hogar de Ancianos Sagrado Corazón de Jesús de Nandayure	605 778,00
Asociación de Amigos de La Tercera Edad	605 778,00
Asociación Integral para El Anciano de Parrita	605 778,00
Asociación Hogar de Ancianos de Coto Brus	605 778,00

Razón Social	Superávit 2023
Asociación Hogar de Ancianos de Limón Víctor Manuel Casco Torres	403 852,00
Asociación Casa de Ancianos de Ciudad Neily	403 852,00
Asociación Albergue para Ancianos de Golfito	403 852,00
Asociación Hogar de Ancianos de Palmar Sur de Osa	403 852,00
Asociación de Hermanas de Los Pobres de San Pedro Claver	403 852,00
Asociación Albergue de Ancianos de San Miguel de Desamparados	403 852,00
Asociación Hogar de Ancianos de Valverde Vega	201 926,00
Asociación Nicoyana de Atención al Anciano	201 926,00
Asociación Pro Bienestar del Anciano San Francisco de Asís	201 926,00
Asociación Hogar Puntarenense de La Persona Adulta Mayor	201 926,00
Fundación Santa Luisa para El Hogar de Ancianos	201 926,00
Hogar de Ancianos de Piedades de Santa Ana	201 926,00
Total	91 486 662,00

Modalidad Centro Diurno:

Ley No. 7972

Razón Social	Superávit 2023
Asociación Josefina Ugalde Cespedes	2 119 026,00
Asociación Pro-Desarrollo Humano de Barrio Cuba	1 420 446,00
Asociación San José Padre de La Divina Providencia	1 304 016,00
Asociación Centro Diurno para El Adulto Mayor Casa de La Felicidad Pocora	1 257 444,00
Asociación de atención Integral del Anciano San Juan de Dios	978 012,00
Asociación Cartaginesa de atención A Ciudadanos En La Tercera Edad	954 726,00
Asociación de Adultos Mayores Tesoros Por Siembre	954 726,00
Asociación Centro para La atención Integral de La Tercera Edad de Santo Cristo de Esquipulas	884 868,00
Asociación Pro-atención de Ancianos de Santo Domingo de Heredia	838 296,00
Asociación Adulto Mayor Siempre Joven de Los Chiles de Aguas Zarcas	605 436,00
Asociación de Adultos Belemitas	605 436,00
Asociación Centro de Cuidado Diurno de San Juan para Personas Adultas Mayores	442 434,00

Razón Social	Superávit 2023
Asociación de La Persona Adulta Mayor de la Península de Osa	395 862,00
Asociación Pro-atención Integral de La Tercera Edad de Barva	349 290,00
Asociación Casa Diurna del Adulto Mayor Esperanza del Zurqui	349 290,00
Asociación Especifica del Adulto Mayor de San Blas de Cartago	279 432,00
Asociación Centro Integral Joaquín y Ana	279 432,00
Asociación de protección Al Anciano de Calle Blancos y San Francisco de Goicoechea	256 146,00
Asociación Pro-atención de Ancianos de Heredia	232 860,00
Asociación Centro Diurno Pilar Gamboa	232 860,00
Asociación Edad de Oro	209 574,00
Asociación Centro Diurno para La Persona Adulta Mayor de El Tejar de El Guarco	139 716,00
Asociación Persona Adulto Mayor Tucurrique Aspamatu	93 144,00
Asociación de Adultos Mayores Casa San Antonio de Padua Pavas	93 144,00
Asociación Casa de la Persona Adulta Mayor de Moravia	93 144,00

Razón Social	Superávit 2023
Asociación Centro Diurno de atención Integral para El Anciano del Cantón de Carrillo	69 858,00
Asociación Obras Hermano Pedro Pro-Adulto Mayor Los Chiles	46 572,00
Asociación Centro de atención Integral Al Anciano Francisca Valerio Badilla	46 572,00
Asociación San Vicente de Paul de Ciudad Colon	46 572,00
Asociación Hogar Dulce Hogar Santa Rosa Centro Diurno para Ancianos de La Comunidad de Santa Marta y la y Griega	46 572,00
Asociación Centro Diurno de La Tercera Edad Fuente del Saber San Diego La Unión	23 286,00
Asociación de atención A La Persona Adulta Mayor de Cachi	23 286,00
Asociación Centro Diurno de Ancianos de Santa Barbara de Heredia	23 286,00
Asociación Centro Diurno para La Persona Adulta Mayor La Libertad Acdpaml	23 286,00
Asociación Centro de atención Diurno para Ancianos de Tibás, San Vicente de Paul	23 286,00
Total	44 815 673,00

Ley No.9188

Razón Social	Superávit 2023
Asociación Josefina Ugalde Cespedes	7 350 070,00
Asociación Pro Desarrollo Humano de Barrio Cuba	4 926 970,00

Razón Social	Superávit 2023
Asociación San José Padre de La Divina Providencia	4 523 120,00
Asociación Centro Diurno Para El Adulto Mayor Casa de La Felicidad Pocora	4 361 580,00
Asociación de Adultos Mayores Tesoros Por Siembre	4 200 040,00
Asociación de atención Integral del Anciano San Juan de Dios	3 392 340,00
Asociación Cartaginesa de atención A Ciudadanos En La Tercera Edad	3 311 570,00
Asociación Centro Para La atención Integral de La Tercera Edad de Santo Cristo de Esquipulas	3 069 260,00
Asociación Pro-atención de Ancianos de Santo Domingo de Heredia	2 907 720,00
Asociación Adulto Mayor Siempre Joven de Los Chiles de Aguas Zarcas	2 100 020,00
Asociación de Adultos Belemitas	2 100 020,00
Asociación Centro de Cuidado Diurno de San Juan Para Personas Adultas Mayores	1 534 630,00
Asociación Pro atención Integral de La Tercera Edad de Barva	1 211 550,00
Asociación Casa Diurna del Adulto Mayor Esperanza del Zurqui	1 211 550,00
Asociación Especifica del Adulto Mayor de San Blas de Cartago	969 240,00
Asociación Pro atención de Ancianos de Heredia	807 700,00
Asociación Centro Diurno Pilar Gamboa	807 700,00
Asociación Edad de Oro	726 930,00
Asociación de La Persona Adulta Mayor de La Península de Osa	646 160,00

Razón Social	Superávit 2023
Asociación de protección Al Anciano de Calle Blancos y San Francisco de Goicoechea	646 160,00
Asociación Centro Diurno Para La Persona Adulta Mayor de El Tejar de El Guarco	484 620,00
Asociación Persona Adulto Mayor Tucurrique Aspamatu	323 080,00
Asociación de Ancianos de Cubujuqui	323 080,00
Asociación de Adultos Mayores Casa San Antonio de Padua Pavas	323 080,00
Asociación Casa de La Persona Adulta Mayor de Moravia	323 080,00
Asociación Centro Diurno de atención Integral Para El Anciano del Cantón de Carrillo	242 310,00
Asociación Obras Hermano Pedro Pro Adulto Mayor Los Chiles	161 540,00
Asociación Centro Diurno de La Tercera Edad Fuente del Saber San Diego La Unión	161 540,00
Asociación Centro de atención Integral Al Anciano Francisca Valerio Badilla	161 540,00
Asociación San Vicente de Paul de Ciudad Colon	161 540,00
Asociación Hogar Dulce Hogar Santa Rosa Centro Diurno Para Ancianos de La Comunidad de Santa Marta y La y Griega	161 540,00
Asociación Centro Diurno de Ancianos de Santa Barbara de Heredia	80 770,00

Razón Social	Superávit 2023
Asociación Centro Diurno Para La Persona Adulta Mayor La Libertad Acdpaml	80 770,00
Asociación Centro de atención Diurno Para Ancianos de Tibás, San Vicente de Paul	80 770,00
Asociación Centro Integral Joaquín y Ana	80 770,00
Total	145 441 022,00

Se aprueba la transferencia en un solo tracto en el mes de diciembre 2023, los Hogares de Larga Estancia y Centros Diurnos deberán ejecutar estos recursos en 2024 y la Unidad de Fiscalización Operativa deberá llevar un control mensual del uso de estos. El superávit del 2023 se debe de presupuestar en el periodo 2024 y se deberá ejecutar de conformidad con lo establecido en el Convenio Unificado 2024 Modalidad: Hogar de Larga Estancia y Centro Diurno. ACUERDO EN FIRME-----

ARTÍCULO No. 6 Extensión de contrato Línea Dorada-----

Señora Emilia Mora indica; Perfecto doctor, usted me indica si continuamos con el siguiente punto; **señor Norbel Román** indica 3.4 en este contrato de línea dorada adelante; **señora Emilia Mora** indica: En la extensión del contrato de línea dorada es nada más comentarles que tal y cual sucedió el año anterior, en enero del año 2024 hay que ampliar el contrato de la línea dorada y para eso necesitamos la aprobación de la Junta Rectora en este caso en específico si gustan, les leo la propuesta de acuerdo y tomamos la decisión; **señor Nobel Román indica:** Antes, antes es la lectura del acuerdo, solo indicarle al estimada Junta Rectora que yo me hago la tarea de revisar mes a mes los informes, analizarlos, revisarlos, documentarlos y hasta hacer exposiciones y con eso ha facilitado algunos procesos, entonces yo doy fe de que el proceso va en marcha en buen camino y más bien quisiera yo que más áreas del GAM puedan conectarse al teléfono, como estimular a que más gente se comunique, así que eso es como un detalle; **señora Emilia Mora** indica: Sí, correcto, más bien hemos

tenido un impulso bastante fuerte en este año, tanto en redes sociales, en todos los medios de comunicación que hemos tenido oportunidad. tanto el doctor como yo hemos señalado la importancia del uso de la línea dorada y bueno la presentación de la siguiente propuesta es extender por supuesto el contrato en el siguiente año entonces sería la segunda prórroga del contrato número 0012022, contrato de servicios para la atención de personas adultas mayores en todo el territorio nacional mediante una línea telefónica gratuita las 24 horas del día, los 7 días de la semana, entre la Empresa Grupo Asesores Leitón y Gamboa Sociedad Anónima y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM). CONSIDERANDOS PRIMERO: El objeto del contrato es la contratación de un servicio para la atención de personas adultas mayores en todo el territorio nacional, mediante una línea telefónica gratuita las 24 horas del día, los 7 días de la semana, que ofrezca a las personas adultas mayores una respuesta oportuna a las consultas, peticiones y solicitudes de apoyo. SEGUNDO: El plazo para la prestación del servicio contratado es de un año, pudiendo prorrogarse por periodos iguales hasta un máximo de cuatro años, de conformidad con lo establecido por el artículo 171 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, salvo que se notifique la decisión por parte del CONAPAM de no prorrogar éste, en cuyo se dará aviso con un mes de anticipación a su vencimiento TERCERO: El contrato No 001-2022 en su segundo año, vence el 31 de enero de 2024. CUARTO: El servicio atiende a las personas adultas mayores y a cualquier otra persona, que requiera realizar: 1.- Consultas o cuenten con alguna necesidad de información, orientación o instrucción, ante la búsqueda de diferentes datos, materias o temas relacionados con personas adultas mayores o en donde estén involucradas, tales como: Situaciones relacionadas con violencia (abuso, maltrato, abandono), en dónde acudir a poner una denuncia, así como trámites y gestiones sobre pensiones, bono de vivienda, u otros. Cada llamada con una duración aproximada entre 20 a 30 minutos es un tiempo bastante amplio. 2.- Peticiones expresas con el fin de atender necesidades básicas, ante la carestía de recursos económicos propios. Entre las solicitudes más comunes, se encuentran: alimentación, artículos de limpieza y de higiene personal, pago de alquiler de vivienda o servicios básicos (agua, luz), pago para el cuidado de persona adulta mayor,

ayudas técnicas, otros cada llamada con una duración aproximada entre 30 a 45 minutos. 3.- Necesidad de recibir acompañamiento telefónico mediante la escucha atenta y la contención ante las quejas, situaciones de violencia, abandono, necesidades especiales por las que atraviesan en el momento a este no se le indica duración de llamada porque puede ser que la persona llame porque requiere atención en psicología, quiere conversar porque se siente solo se siente triste porque quiere buscar una persona en psicología que le de alguna atención y este servicio se brinda a través del call center QUINTO: La línea que atiende es el 800-CONAPAM (800-266-2726) y/o 1165, las 24 horas del día, los 7 días de la semana SEXTO: La renovación de este contrato debe ser aprobada por la Junta Rectora, para tal efecto la Dirección Técnica del CONAPAM deberá remitir la solicitud a la Dirección Ejecutiva del CONAPAM, con suficiente plazo para ser elevada y analizada por el jerarca institucional. SETIMO: Se cuenta con un monto de ₡161,000,000.00 millones de colones asignado y aprobado para la continuidad del proyecto de Línea Dorada en el presupuesto del año 2024, considerando el ajuste de precios correspondiente. POR TANTO, SE ACUERDA: Aprobar la prórroga del Contrato No 001-2022, Contrato de Servicios para la Atención de Personas Adultas Mayores en todo el territorio nacional, mediante una Línea Telefónica gratuita las 24 horas del día, los 7 días de la semana, entre la Empresa Grupo Asesores Leitón y Gamboa Sociedad Anónima y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), por un año más, del 1 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025; **señor Norbel Román** indica Bueno, ¿hay alguna pregunta?, si no pasamos a una votación no veo, no veo manitas, **señora Hellen somaribas** de acuerdo, **señora Lisbeth Quesada** de acuerdo, **señora Damaris Molina** de acuerdo, **señora Andrea Barrantes** de acuerdo, **señora virginia Beckles** de acuerdo, **señor Juan Manuel Cordero** de acuerdo, **señor Norbel Román** de acuerdo, **señora Gabriela Díaz** de acuerdo-----

ACUERDO No. 8 POR TANTO, SE ACUERDA: Aprobar la prórroga del Contrato No 001-2022, Contrato de Servicios para la Atención de Personas Adultas Mayores en todo el territorio nacional, mediante una Línea Telefónica gratuita las 24 horas del día, los 7 días de la semana, entre la Empresa Grupo Asesores Leitón y Gamboa Sociedad Anónima y el

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), por un año más, del 1 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025. ACUERDO EN FIRME-----

ARTÍCULO No. Auditoría Interna-----

Señor Norbel Román indica siguiente punto Emilia; **señora Emilia Mora** indica siguiente es el pago de anualidades de la auditoría interna que ya es un punto de conocimiento de las señores y señoras integrantes de la Junta Rectora para hacer una recapitulación del tema en la última sesión que abordamos, es en este tema particular es teníamos un acuerdo bastante amplio, digamos en la información y la decisión había sido que la señora auditora doña Kattia enviará los informes tanto del plan de trabajo como del informe de cumplimiento de dicho plan de trabajo de los años correspondientes a la evaluación, que en este caso son ya les voy a recordar los años que estarían pendientes 2020-2021, 2021-2022 y 2022- 2023 entonces, en uno de los acuerdos, digamos, en una de las partes del acuerdo, requiere agregar una nota, una calificación sí había tomado la decisión de que se trasladara a los informes, bueno, la auditoría envió los informes a los correos de cada una y cada 1 de ustedes, y más bien entonces presentamos el tema de ustedes, me indican, si le doy la acuerdo o si quieren hacer alguna observación; **señor Norbel Román** indica: Yo quisiera decir que doña Hellen nos ayudó a revisar, voy a pasar la palabra porque ella es una revisión adicional para darnos a nosotros; **señora Hellen Somarribas** indica Sí, gracias doctor, si vamos a ver, por lo menos comentarles que efectivamente recibimos los informes, está el plan de trabajo para cada uno de los años y el informe presentado a la Junta en cada uno de los momentos, debidamente de conocimiento de las personas para la evaluación del desempeño. evidente lo que habíamos conversado en la sesión pasa, es que para tener un poquito más de información o de parámetros para poder calificar y cerramos una revisión de lo que se había programado, contra lo que se había ejecutado, hay algunas cosas que ella indica en alguno de los informes que no pudo hacer por alguna situación particular, lo justifica para hacerlo en el año siguiente, por ejemplo, la autoevaluación de la calidad de la auditoría que estaba para el 2020, si mal no recuerdo que no se pudo realizar por el tema de la pandemia, entonces para el 2021 u otra

justificación y se realizó en el 2022, luego tiene en los informes o en los planes de trabajo los temas de este de control interno que tiene que ver con los estudios realizados, las advertencias que realiza la administración, algunos aportes de control interno, digamos que participan revisión de convenios y algunas otras actividades de control y demás, el informe del plan de trabajo presentado contra lo que ella este le presenta al Consejo que lo que hace, digamos es indicando lo que hizo y en cada una de las acciones, y si no hizo algo, pues está la justificación respectiva, creo que no tendría, no tenemos, digamos mucho elemento en la parte de las justificaciones, porque en su momento, digamos, no aparece, digamos, algún tipo de observación adicional, pero sí tenemos el plan de trabajo contra la informe presentado, las calificaciones para la evaluación del desempeño es insuficiente, de 1 a 69 bueno, de 70 a 79, muy bueno de 80 a 89, excelente de 90 a 99 y sobresaliente, el 100 este por lo menos yo propondría con la información que tenemos de los años anteriores, que la podamos calificar en la medida de excelente; señora **María Gabriela Díaz** indica En realidad es una consulta porqué hacen, valoraciones tienen criterios a evaluar definidos como comunicación, responsabilidad, etcétera, etcétera no sé cómo es el formato de evaluación, pero lo que se estaría haciendo es evaluar en función no del desempeño como tal, sino de las funciones ejecutadas ahí es donde me queda como como un vacío ¿Cómo podemos subsanar la parte de los factores que se tienen que evaluar?, porque en la sesión que yo estuve y se habló de este tema, evidentemente era algo que no y creo que todos los que estamos acá, que no podríamos asegurar entonces es lo único como que a mí me queda como un pequeño vacío de información con respecto a los criterios que usualmente traen las evaluaciones, no sé si esa información la tenemos disponible con lo que decía Hellen en estoy de acuerdo, pero si me queda como ese vacío de información; señora **Hellen Somarribas** indica sí, tal vez para contestarle a doña Gabriela; señor **Norbel Román** indica Gaby, aprovecho tus palabras nada más decirte que, y comparto todas tus opiniones, pero es que estamos contra la imposibilidad de hacer algo más y esto nos ha llevado varias sesiones pensándolo señora **María Gabriela Díaz** indica: así sí; **Sra. Hellen Somarribas Segura:** Doctor, si me permite ampliarle a Gabriela. Sí, vamos a ver. Normalmente las evaluaciones del desempeño se evalúan

competencias y resultados, en la parte de competencias va lo que comentaba doña Gabriela, y en la parte del resultado de la medición de cumplimiento de metas, efectivamente estamos evaluando periodos muy viejos, desde el 2020 y no podríamos evaluar en este momento esa parte como dice el doctor, lo que hicimos fue en este momento para subsanar una situación, que no se realizó por algún motivo, subsanarla en este momento, pero con lo que tenemos, entonces contra este cumplimiento de metas y el cumplimiento de metas contra el plan de trabajo, que se estableció en su momento, y el informe presentado a la Junta Rectora, también en su momento, entonces la información que tenemos es básicamente esta. Yo por lo menos le recomendaría porque no tenemos, digamos, otra opción para hacerlo, digamos, que esta, excepción de que nos puedan plantear alguien más alguna otra, y si evidentemente este año en el mes de enero, que procedamos nosotros a hacer la evaluación según los parámetros que se establezcan, que aquí hay que revisar sí, para efectos de la auditoría, este, tenemos algo establecido como lineamiento de parte de la Contraloría General de la República, o se apega a la misma evaluación del desempeño que se aplica para los demás funcionarios del CONAPAM. **Sr. Norbel Román:** Doña Lisbeth, creo que ibas a hablar. **Sra. Lisbeth Quesada:** Sí que yo no recuerdo en este momento, las fechas exactas de los informes, pero si recuerdo que se nos presentó, si más no me equivoco hace como un año, un informe y habíamos encontrado nosotros muchos vacíos, como por ejemplo este este lugar de Tirrases, que creo que es el mismo que cambió de nombre, que no tenía habilitación, no tenía visitas, no tenía una serie de controles que eran muy importantes y se le estaban pasando, según entiendo miles de millones o 2000 millones una cosa así de dinero, yo creo que será que no lo leí, que me lo salté o que pasó algo, pero yo todavía no, no siento ninguna satisfacción con respecto a esos acontecimientos que le correspondían específicamente a la auditoría y que en uno de los informes o en de los informes que leí yo, creo que fue hace más o menos un mes que llegaron, no se hacía ninguna referencia a pesar de que habíamos preguntado y habíamos pedido referencia al respecto. Entonces, yo siento como que tengo un vacío, tengo un hueco ahí, de que no se me ha explicado todavía por qué la auditoría no hizo eso cuando le correspondía a la auditoría. Si estoy equivocada, por favor, que me corrijan. **Sr. Norbel**

Román Garita: Doctora Lisbeth, usted no está equivocada, el año pasado nos presentó un informe, ella, autoevaluación, evaluación de encuesta y nos indicó que nosotros no podíamos evaluarla porque no la conocíamos, así que no tiene una evaluación de nosotros, nunca ha tenido una, el próximo año la haremos.

Para explicarle doctora, nosotros ya, esta Junta Rectora, le ha hecho una petición exhaustiva y de ampliación; hoy hará una exposición, la auditora precisamente de eso, y donde usted podrá preguntarle todo lo que usted desee en este punto. Aquí lo que tenemos es que no tenemos más tren que este, y el que Hellen nos está diciendo, recuérdese que el año pasado ella misma nos dijo, que no podíamos evaluar y entonces, pero la ley nos obliga a evaluar cuando no estuvimos. Es muy curioso todo esto, por eso es que esta salida, como dice Hellen, si no hay otra voz que nos sugiera un camino que hemos estado prologando ya llevamos dos o tres meses pensando qué hacer. Este es el único camino que tenemos, eso es lo que tenemos que hacer, al menos escucha o alguna voz de solución, hoy tenemos la presencia de la auditora para preguntarle, para que nos presente el informe que nosotros le pedimos de ampliación. Dra Lisbeth, si quiere agregar algo más, pasamos la palabra.

Sra. Lisbeth Quesada: Sí, entonces, bueno, yo sí estuve en el pasado, doña Damaris también estuvo en el pasado, hay personas en esta Junta que sí estuvimos y otros que no estuvimos, entonces yo no sé si los que estuvimos sí tenemos que hacer una evaluación y podemos, o si es que somos un bloque, o si existe imposibilidad total, yo diría puede estar Junta Rectora solicitarle entonces al a la Jefatura, por decirlo así, de la auditora, que sería la Contraloría General de la República, la que le va la que la evalúe en esos períodos anteriores, donde ahora se nos dice que, a nosotros, que no la podemos evaluar, me parece que eso no puede quedar en el aire. No, no, no me parece.

Sr. Norbel Román Garita: Buena, buena intervención. Virginia, doña Virginia, luego no sé en qué orden va, no ya, es Gabriela, disculpe doña Virginia, tengo que respetar el orden, aquí sigue Gabriela, sigue Gabriela doña Virginia, y luego sigue usted, Gaby.

Sra. Damaris Molina: Yo también pido la palabra. **Sr. Norbel Román Garita:** Ahí estoy, estoy viendo qué número tienen listo.

Sra. Damaris Molina: Yo levanto la mano también. **Sra. María Gabriela Díaz** Gracias, gracias, eh, si la auditoría en un momento dijo que no, que esta Junta no la podía evaluar, y, posteriormente

solicita que se le evalúe por parte de esta Junta o hay una normativa que dice que es la Junta la que la devaluar, nada más pregunto si en algún momento se planteó elevar la consulta a la Procuraduría General de la República, porque también la procuraduría podría determinar quién es el competente para hacer una evaluación en ausencia de los que en su momento debieron hacerlo, hago la acotación, porque si esa fue la posición de la señora en algún momento, y no está satisfecha con el resultado que se le va a notificar, porque puede que no, no podemos garantizar que va a estar conforme, no sería prudente entonces hacer la consulta a la Procuraduría, o a la misma Contraloría General de la República, que finalmente los auditores rinden cuentas también ante la Contraloría. Nada más lo dejo ahí como para que lo

valoren. **Sr. Norbel Román Garita:** Gaby, gracias, eso me gustó, la verdad. Paso la palabra

a doña Virginia. **María Gabriela Díaz Díaz:** Sigue doña Virginia. **Sra. Virginia Beckles:**

No, la sí, yo lo que considero es que existe una culpa concurrente tanto de la auditora como de CONAPAM, porque si había una responsabilidad, independientemente de lo que ella dijera, tenía que resolver CONAPAM, entonces siento que la salida que nos está proponiendo Hellen es la más atinada en este momento, porque ha habido un poco de negligencia, también de parte de CONAPAM.

Sr. Norbel Román Garita: Gracias doña Virginia, solo agregar, vamos desde la administración anterior. Paso la palabra a doña Damaris y luego a Juan. **Sra.**

Damaris Molina: Sí, yo igual que igual que doña Virginia, pienso que la exposición o ponencia que hace la señora Hellen es la correcta, porque creo que quedamos la doctora y yo como parte de la Junta rectora anterior, y todavía yo estuve primero que la doctora, entonces yo estoy sola, no tengo la capacidad técnica para dirimir el asunto como lo hacen ustedes ahora, con nuevos elementos, con nueva tecnología, con mayor información, etcétera, etcétera, pero yo sí recuerdo que doña Kattia, siempre que le tocó rendir informes, los dio. Este, fueron votados, asumo que las personas que estábamos éramos responsables, teníamos el conocimiento, o el alcance, o la dimensión de lo que se estaba diciendo; entonces que posteriormente se hayan descubierto algunas otras cosas que por cierto se debe fijar responsabilidades, porque nos están metiendo a todos, no digo ustedes, sino por eso pedí para incluirme en asuntos varios, nos incluye a todos con una responsabilidad y sonó horrible,

pensar que todos estamos tapando algo, o haciendo algo oscuro, verdad, al resulta de congraciarnos con un informe de auditoría que para mí no resulta pertinente ni en aquel, ni en el plazo de cambios, ni ahora tampoco, que somos personas totalmente diferentes; ahora si hay que llevarlo a instancias superiores, creo que en ese tiempo también se cumplió con los requerimientos de las instancias superiores, son muchos años de estar acá y nunca, incluso podría participar en esto, pero por una cuestión de compañerismo pueden haber intereses, este, muy particulares que se van a beneficiar o se van a deteriorar y no podría decirlo yo, pero ahí estaría el señor, este, el señor alto que es abogado también que no, se me ahorita el nombre, que sustituye a doña Emilia, este, y está también don Gustavo que viene de todo este tiempo atrás para decir si las cosas que hizo la auditora es estaban bien, estaban mal, o se dio dentro del contexto legal requerido para esos efectos. Entonces a mí me parece que la posición que nos muestra la compañera Hellen podría resultar por lo menos lo más equilibrado a este momento, para no seguir especulando ni poniendo en mal el trabajo de una persona que, me consta, fue esforzado, presentado a tiempo; y no defiendo a nadie, defiendo lo que se daba en ese momento, pero mal sería seguir especulando. Llevamos mucho tiempo en esto y donde ya hay participación de personas que nunca tuvieron acceso a la información que se dio en aquel momento, además, me resulta con el mayor respeto, me resulta irresponsable empezar a analizar una situación donde yo nunca tuve nada que ver, entonces siendo sola, tampoco tengo el conocimiento necesario para decir fue bueno, fue malo, o no cumplió, no lo puedo decir. porque todo el panorama en ese momento ha apuntaba a que las cosas se hacían de la manera de manera correcta. Gracias. **Sr. Norbel Román Garita:** Gracias doña Damaris. Don Juan. **Sr. Juan Manuel Cordero:** Rápidamente, en mi criterio, lo que debería de hacerse sería enviar la consulta a la Contraloría General de la República, para indicar sobre qué periodo debe hacerse esa evaluación, y tomando en consideración el cuadro fáctico de la composición de la Junta actual, quien debe de evaluar a la persona, gracias. **Sr. Norbel Román Garita:** Bueno, paso la palabra a alguien, pero mientras llego a eso, estoy pensando que me gusta este último camino, de hacer una solicitud de, una solicitud de petitoria de análisis. Paso la palabra a Emilia, y luego otra vez a doña Virginia. **Virginia**

Beckles: No, yo no, no, perdón, yo no la estoy pidiendo ahora. **Sr. Norbel Román Garita:**

Bueno, Emilia. **Sra. Emilia Mora Campos:** Es que yo lo único que quería señalar es que este acuerdo ya lo hemos discutido en varias ocasiones. En la propuesta del acuerdo está la documentación que se recabó con respecto a la ley nos indica que tenemos que hacer la evaluación todas las personas jefes de sus subordinados, y también, el criterio que emite MIDEPLAN mediante un oficio que nos remite formalmente, el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0706-2022, en el que indica específicamente que corresponde al órgano jerárquico superior de CONAPAM, establecer las regulaciones de tipo administrativo aplicable respetando la independencia funcional para la evaluación y calificación del desempeño, principalmente del punto de vista formal, según lo sostenido en la Contraloría General de la República, y la herramienta que se emita, perdón, o se adopte para su aplicación, debe garantizar la igualdad de trato en relación con las que rigen para las demás personas funcionarias de CONAPAM, en atención a los lineamientos, disposiciones y sobreseídos por la Contraloría. Entonces, este oficio indica que, así como de haber sometido a conocimiento a la persona titular de la auditoría interna, de previo a su aprobación. Es decir, que la MIDEPLAN concluye que según la norma estudiada, la norma de la Contraloría, en la Ley de Empleo y demás, que corresponde al órgano superior jerárquico, realizar la evaluación de desempeño, establecer el instrumento y presentárselo a la auditoría, eso ya incluso se hizo también, se le presentó el instrumento que sería utilizar el mismo instrumento que se utiliza en el Servicio Civil para las demás personas trabajadoras, con el acuerdo de compromisos, que esto tiene que ser desde la Junta Rectora para la auditoría, entonces no sé si más bien la consulta a la Procuraduría ya no tendría, digamos como un no sé... **Sr. Norbel Román Garita:** Paso la palabra a Hellen. **Sra. Hellen Somarribas Segura:** Gracias Emilia, tal vez,

ahí nada más porque sí, sí tenemos una situación distinta que por lo menos no la habíamos identificado, por lo menos yo no la había identificado en lo que sí se podría hacer y tal vez podemos dejar la votación si les parece para la próxima sesión, porque dice que aplicando el instrumento que se utiliza para el resto de los funcionarios de CONAPAM. Aquí lo que estamos haciendo, como les comentaba, no evaluamos competencia, sino solo resultados,

para poder revisar con Emilia qué son las otras, qué es lo demás que evalúa la evaluación del desempeño, para los demás funcionarios y ver si nosotros podríamos también aplicar esa parte que aquí lo que haría es, lo reviso con Emilia y sería con las, los señores miembros que todavía no están de pronto de pedidos anteriores, que podamos hacer una revisión conjunta, establecer una posible calificación, que podamos presentarles, tratando de evaluarlos, para ver si este con las compañeras, nos permite el instrumento, evaluar esos otros aspectos, verdad, si no nos permite evaluarlos o no está, o queda un poco complicado, entonces sería mantenernos de pronto con lo que tenemos sobre resultados. Sí, recordar, que esto lo estamos haciendo también, porque hay una solicitud de ella, me parece y me corrige Emilia, sobre el reconocimiento de las anualidades, y el reconocimiento de las anualidades, se debe de hacer sobre la base del resultado de la evaluación del desempeño que no se tiene en este momento. Por eso también es que estamos tratando de subsanar esta situación de la evaluación y que, para los efectos de la evaluación de este periodo, estaríamos aplicando el instrumento que aplica para todo el CONAPAM y no sé, Emilia, si eso se hace en enero o en febrero del otro año, pero no estaríamos haciendo este en tiempo y forma como, como corresponde. **Sra. Emilia Mora Campos:** Correcto doña Hellen, el instrumento se aplica en febrero del próximo año, del 2024. Ese instrumento fue el que se aprobó en la sesión de Junta, en donde se definió la forma en la que se iba a evaluar, entonces ustedes ya lo tienen. Yo se los voy a reenviar el correo a todas y a todos para que lo puedan revisar, y puedan, digamos, como considerar los otros criterios de evaluación que son de comunicación y demás, este, pero sí digamos las solicitudes por el pago de las anualidades, y no se cuenta con ninguna documentación de evaluación para poder la orden de pago de las anualidades. **Sr. Norbel Román Garita:** Bueno, así las cosas, tenemos opiniones diferentes y la propuesta de Hellen está en no votar hoy, sino darnos chance, revisar ese detalle. Yo, desde mi punto de vista, de moral tengo la inconveniencia de que la misma auditora nos dijo que no podíamos evaluarla porque no la conocíamos, y eso es un eso me suena demasiado fuerte a mí en este punto. Entonces creo que, podríamos, y tenemos la otra opinión de consulta, no sé, don Juan si usted quisiera, quisiera pedirle como directamente con lo que Emilia nos leyó, con la investigación

que se hizo, eso ya subsanaría, ya respondería a su pregunta de solicitud expresa de opinión superior, quisiera que me contestara esto, y entiendo que vamos a posponer esta votación para emplearla para la próxima sesión, don Juan, tal vez disculpe tan directo, pero, ¿usted quedó satisfecho con esto?, me parece que no, me interesa mucho su opinión. Creo que se nos fue don Juan. No estaba.

Sra Lisbeth Quesada: Mientras aparece don Juan, yo quiero decir algo, presidente; mire, yo, yo sinceramente cuestiono lo que dice la auditora de que no la podemos evaluar porque no la conocemos, o no puedo evaluar a alguien porque lo conozco o no lo conozco a nivel personal, porque no sé a qué nivel lo está planteando ella, yo no la voy a evaluar personalmente en el sentido de que la conozco, le conozco los ojos o la boca y entonces la evalúo. Siempre se evalúa un trabajo, siempre se evalúa un informe porque si no, sería algo personalizado y si usted me cae bien don Norbel y es amigo mío, y me dio tal cosa. Luego algo muy bien, aunque su informe sea una cochinada, y si yo lo evalúo muy mal porque usted me cae muy mal. No, no puede ser porque no la conozco, aquí lo que se está evaluando es un informe de trabajo, y el informe de trabajo tiene que ser lo más objetivo posible, como tiene que ser objetivo la evaluación del informe de la persona. Entonces, aunque yo no la conozca, yo puedo evaluar lo que la persona está informando del trabajo realizado. No tengo que conocerla, lo que tengo que conocer es lo que le toca hacer. Eso sí, lo tengo que conocer, pero no porque no la conozco personalmente; por eso, tenemos que preguntarle a la Procuraduría o a la Contraloría General de la República, que nos aclare esto, uno, y si efectivamente, la señora tiene razón, entonces, que sea otra persona, en este caso, sus jefaturas en la Contraloría o donde sea, las que evalúen ese trabajo, y, a partir del momento en que se tenga esa evaluación, pagar ese dinero que se le está adeudando, porque si nosotros en este momento aprobamos estas cosas, va a haber un pago automático, de alguna manera, yo no estoy de acuerdo, entonces yo por estas razones les digo a mis compañeros que yo me voy a abstener de votar.

Gracias. **Sr. Norbel Román Garita:** Paso la palabra a Andrea, y, con esto finalizamos este ciclo de intervenciones para tomar alguna decisión. **Sra.**

Andrea Barrantes Arrieta: Sí, yo bueno, yo lo que quisiera decir es que en realidad sobre este tema hemos trabajado ya en varias sesiones, es decir, me parece que es incluso como la

tercera más o menos, no sé, sobre este tema y yo, al igual que la doctora considero que se tienen que establecer criterios objetivos para hacer este tipo de evaluaciones y que no prime una valoración de juicio de valor por parte de la persona que es evaluada, para decir si espera o no que alguien la evalúe porque, una no decide, a ver, yo lo que quisiera dejar aquí en la mesa, es que uno no puede necesariamente indicar que instrumentos lo aplica a quién, sino que hay unos criterios específicos establecidos, y si no los hay, pues deberíamos de crearlos, para que en lo sucesivo este tipo de cosas no sean cuestiones ahí muy de percepción, de que la persona dice, bueno, a mí que me evalúe equis persona porque es la persona que me conoce. En lo personal, creo que ya hemos ocupado en este tiempo muchas, muchas sesiones, y conviene, más bien buscar una alternativa para no seguir dándole largas. **Sr. Norbel Román Garita:**

Bueno, voy a dar mi opinión de lectura de grupo. No hay acuerdo, no hay consenso, no hay tranquilidad y tenemos el camino de preguntarle a Contraloría, su jefe superior directamente;

Sra. Hellen Somarribas Segura: Doctor, para que tengamos claridad, este órgano colegiado es la Jefatura superior, o sea, es el jerarca de la auditoría, nosotros sí somos el superior jerárquico, nada más para claridad.

Sr. Norbel Román Garita: Lo que pasa que no le puedo poner nota de algo que ella misma dice que no le puedo poner nota y ahora sí, antes no, y ahora sí. Entonces, yo realmente me siento muy incómodo en esa posición, y

estamos buscando una solución para, digamos, cumplir los derechos de ella, digamos, de anualidades. Yo sí diría, y si les parece, como parte también de mis funciones políticas, es

llevar esta posición, uno, a una reunión de la Contraloría y, dos, a la Presidencia de la República, para que ellos nos den, me den a mí una instrucción y luz desde el ámbito político, qué es lo correcto hacer y no hacer, esa sería mi opinión

de, digamos, tratando de hacer esta lectura porque veo que no hay consenso, no hay tranquilidad, eh, está la idea de que Hellen va a revisar la otra parte de la evaluación, y yo me encargaría de llevar esta voz a Presidencia o la Contraloría en una reunión, para que nos den luz, alguien también me pueda acompañar a hacer reunión para emitir esa opinión, yo sé que nosotros somos los jefarcas, pero estamos en una situación muy curiosa que no deberíamos de estar si se hubieran hecho las cosas bien en el pasado, bueno. Entonces pasamos al siguiente punto, si están de acuerdo, creo que aquí

no hay una votación como tal. Yo me llevo un compromiso, Hellen se lleva un compromiso también y Emilia, y vamos adelante. Hay una manita de don Juan congelado ahí, no sé si iba a intervenir. **Sra. Hellen Somarribas Segura:** Don Juan está con, con problemas de Internet, dijo que diéramos un momento porque él está tratando de solucionar, doctor. **Sr. Norbel Román Garita:** OK, entonces, pasemos al siguiente punto, Emilia seguimos el informe de, hacemos este, entonces..., sí, ¿quién me habla? **Sra. María Gabriela Díaz Díaz:** Don Norbel, perdón que lo interrumpa, pero, con respecto al punto anterior, ¿no se va a tomar un acuerdo de que se suspende la revisión para que manden los informes y se haga la consulta?, no sé, por eso yo dije al principio que no estaba segura si es a la procuraduría o a la Contraloría, porque la Procuraduría es el abogado del Estado, entonces, en materia jurídica, digamos, ellos nos dirían. La Contraloría, vamos en función de materia financiera presupuestaria, pero como las auditorías tienen que venir ciertas cuentas ante la Contraloría, puede que la Contraloría sí nos dé claridad, y tener en consideración que, para mandar una consulta a cualquiera de los dos entes, tiene que llevar un Criterio Jurídico Institucional, y tiene que ser una consulta general, no puede ser específica, porque si no la van a rebotar aportas; **Sr. Norbel Román Garita:** Entonces lo que me estás planteando es que deberíamos hacer una votación de lo que vamos a decir, porque no vamos a ver este punto. Yo creo que el acuerdo sería, que, es ampliar el análisis desde la Presidencia de CONAPAM con una Contraloría y la Presidencia de la República, para saber cuál es la mejor decisión que debemos tomar. Don Juan, no sé si usted tiene una opinión que opina, estamos partidos en la decisión, no vamos a votar este punto que la intención es ampliar preguntas, pero quería su opinión en este cierre y si tenemos que hacer una votación de acuerdo en este punto. **Sr. Juan Manuel Cordero:** Gracias. Sí. Escucha. **Sr. Norbel Román Garita:** Sí, ahora sí. No, no se oye, no se oye. Helen, ¿qué sugieres? Hay que hacer una votación en este punto de la decisión de que no se va a votar esto, y que se va a ampliar. ¿Haremos un acuerdo en ese orden, qué opinas? **Sra. Hellen Somarribas Segura:** Creería que no, porque lo que tenemos en el punto de agenda es ver el tema, qué es lo que hemos estado realizando o sea, hemos atendido o visto el tema como tal, que no tenemos un consenso para una votación de un acuerdo,

digamos, eso, creo que es, este, que es parte de la dinámica, verdad, entonces, como ver el punto sí lo vimos. Lo que de pronto doctor sí debería de estar claro, es la ruta en la que quedamos para en la próxima sesión, tener claridad. De mi parte, si les parece, si hago la revisión con lo de la evaluación, yo que creo que es importante hacer lo de la revisión de la evaluación del desempeño que está aprobada, ya por este órgano colegiado para aplicar en CONAPAM, verdad, lo que no sé es si es a aprobación está del 2024 en adelante, habría que ver cuál era el formato de evaluación aprobado para los periodos que están pendientes de evaluación, 2020, 2021 y 2022, eso de parte mía podría yo colaborar, este, en hacer esta revisión. Y luego, creería conveniente que se haga también una consulta de pronto podríamos tener algún espacio de orientación con la Contraloría General de la República, tal vez usted por ahí la puede gestionar, y con muchísimo gusto yo lo puedo acompañar y algún otro miembro del de la Junta que considere que pueda asistir, y si nos dan el espacio podríamos ir a hacer los planteamientos respectivos. **Sr. Norbel Román Garita:** Excelente. Bueno, entonces vamos en esa línea, Hellen su parte, yo la otra, busco cita y ahí invito a un par, para que me acompañe a una posible. Bueno, entonces pasamos al siguiente punto, ya que no hay que hacer una votación. Y don Juan sigue congelado. -----

IV ASUNTOS PRESIDENCIA JUNTA RECTORA-----

ARTÍCULO No. 8 Informe de presidencia de Junta Rectora-----

Señor Norbel Román indica Sigamos al punto de Presidencia, vamos a leerlo. Informe del 27 de octubre al 16 de noviembre. Muy estimado, mira, este es el informe número 24 de la totalidad que llevamos, y 17 del año 2023. Muy estimados miembros del Consejo, les presento para su conocimiento el informe de este nuevo periodo, como es de costumbre, centrado en cuatro aspectos fundamentales. Bajamos, búsqueda de plazas para el cumplimiento y seguimiento de proyectos. Les informo al muy estimable Consejo de Envejecimiento que nos encontramos en la espera del informe final del estudio de tiempos y movimientos, que esta Presidencia impulsó como parte del análisis institucional y fortalecimiento, para que no quede dudas. Ya se tiene finalmente el apoyo y la Secretaría

para la Dirección Ejecutiva, que nos permitirá agilizar los procesos administrativos y tiempos de respuesta tan necesarios; aún esta Presidencia espera contar con el PE como herramienta fundamental. A ver, se me movió, como en el momento fundamental de desarrollo institucional, documento que no se tenía al inicio de la gestión, incluso señalado por la Contraloría General de la República. Ya ustedes lo saben. Les informo que la intención de contar con la base de datos de la Encuesta Nacional de la Persona Adulta Mayor realizada por JUPEMA, no es posible contar con ella, debido opinión de la dirección ejecutiva de JUPEMA, de no poderse anonimizar la información como fue solicitada. Explico con palabras, el año pasado, con el apoyo de ustedes, hicimos una nota a JUPEMA, que había una encuesta de hace un par de años atrás, y para darle mayor interés de investigación y estudio de variables, y después de un año y resto de lo que nos dice su JUPEMA, es que no puede anonimizar la información porque es prohibido por ley, y entonces aquí cerramos el tema. Ya le pedí a doña Emilia una nota de agradecimiento a JUPEMA por habernos escuchado, y de paso, pedirles que nos envíen la documentación que indique esa prohibición de anonimizar que me llama la atención, puesto que yo trabajo en investigación social y, además, en la Caja como vicepresidente del Comité Ético Científico, y este, todo eso es posible hacer. Esta posibilidad es completamente posible como ya se ha realizado en diferentes entidades de investigación social de acuerdo con la ley de investigación biomédica, y soportado por el Consejo Nacional de Investigación en salud, por ejemplo. Así las cosas, a pesar del esfuerzo de darle el mayor provecho a un esfuerzo nacional, no podemos seguir adelante en este punto y, por tanto, enviaremos un agradecimiento y explicación de la financiación de este esfuerzo generado por esta Presidencia a JUPEMA, miembro de este Consejo. Sigamos adelante, bajemos aquí. Estamos en la fase final del Convenio con el IFAM, muy esperado, esperando que el proyecto tan anhelado inicie lo antes posible, que nos darán información en tiempo real de la situación de avances en proyectos, que favorezcan a personas adultas mayores en 84 lugares del país en forma interactiva; con respecto a la base de datos de la línea dorada, ya tenemos resuelto la forma de anonimizar la información, previo análisis con la ayuda Universidad Latina, de igual manera, avanzamos con

información del tema de casos de abandono. De esta manera, estamos más cerca de tener, en este punto, nunca antes tenido, para lograr una nueva fase de desarrollo de CONAPAM. Para mí 2024 es el año del despegue gracias a ustedes. Comunicación, estas últimas semanas fueron intensas y muy provechosas en diferentes medios nacionales y de Presidencia de la República, con el lanzamiento de la política nacional de envejecimiento y vejez, es sin duda, el primer instrumento de la nación con el nivel de planes de acción y estrategia, ya ustedes lo saben. Quiero indicar a esta estimada Junta rectora que fuimos testigos de un hito histórico, nunca ocurrido en 24 años de la institucionalidad, y ahora en igual esfuerzo debemos dar seguimiento al menos cada 6 meses, de acuerdo con mi criterio de necesidad, y debemos buscar la estrategia interna para lograr con el apoyo siempre de las organizaciones internacionales. Quiero agradecer a la institución y su equipo técnico, por lograr este cambio de rumbo y reconocer que, sin el esfuerzo de la colaboración externa, no hubiese sido posible, aquí Emilia es testigo de eso. Agradezco a la dirección ejecutiva, otra vez, vuelvo a agradecer, y vuelvo a agradecer por su visión de concretar las acciones vitales de la institucionalidad y su cercanía con la visión de esta Presidencia cada momento, o sea, somos una yunta. Fuimos testigos de un evento planeado con cientos de detalles, invitaciones, publicidad, flores, diseños y discursos llenos de emoción, y sentido de información valiosa de la Comunidad. Debo indicar, como expliqué mis palabras, encontramos con el apoyo absolutamente necesario de la Presidencia de la República, Consejo Social de la Presidencia y el IMAS, que, sin sus apoyos en los momentos claves de esta nueva visión de país. no sería posible. Bajamos. Política: Ampliando los conceptos antes mencionados, indicó que llegamos donde nunca antes habíamos estado y es contar con la política nacional de envejecimiento y vejez y ahora esta Presidencia, yo mientras esté, daré seguimiento cercano. Durante el tiempo restante mi gestión no estoy despidiendo, pero estoy emocionado, sumando aún más acciones que las señaladas en la documentación que les estaré informando es habitual, bajamos. Termino con este punto, nos encontramos en el análisis de nuevos informes de visitas, que a la fecha no he recibido hace varias semanas (ya Emilia me está ayudando a que me las envíen), y también profundizando en el tema de informe de auditoría que hoy, precisamente

hoy, será tratado Junta Rectora. Ante la carencia de reiterar las respuestas a preguntas claves, realicé una petición específica a la Oficina de Fiscalización Financiera en términos de datos sobre uso de fondos de modalidad abandono, desde el año 2016, análisis de uso de esos fondos, comprobación, justificación de evidencias, cotejado con cumplimiento y requisitos, evidencia uso de fondos remanentes procedentes de intereses. No sé si lo habían pensado, recordando que, en el pasado, las OBS tenían los montos totales en sus cuentas, aún sin ser utilizados, hasta por más de miles de millones de colones, y esta información al día de hoy, no lo tengo claro y nada, ni me han podido explicar desde la auditoría, les estaré informando los detalles de la información de los puntos señalados. Bueno, entonces este es el informe 24 creo que lo damos por recibido, creo que habíamos votado. Vamos en el orden de darlo por recibido, Hellen, iniciás vos. **Sra. Hellen Somarribas Segura:** Hellen Somarribas, IMAS, de acuerdo. **Sra. Lisbeth Quesada:** Lisbeth Quesada de FECRUNAPA, de acuerdo. **Sra. Damaris Molina:** Damaris Molina, de acuerdo. **Sr. Norbel Román Garita:** Juan, ah, no está don Juan, no está ahorita. Doña Virginia. **Sra. Virginia Beckles:** Virginia Beckles de AGECO, de acuerdo. **Sra. Andrea Barrantes Arrieta:** Andrea Barrantes, de acuerdo. **María Gabriela Díaz Díaz:** Gabriela Díaz, Junta de Protección Social, de acuerdo. **Sr. Norbel Román Garita**-----

ACUERDO No. 9 POR TANTO SE ACUERDA: Dar por recibido el informe número 27 de la presidencia de CONAPAM expuesto por el señor Norbel Román Garita. Presidente de la Junta Rectora del Consejo de la Persona Adulta Mayor. -----

ARTÍCULO No. 9 Análisis de informe y nombramiento Dirección Ejecutiva-----

Señor Norbel Román indica Pues vamos al siguiente punto. Análisis de informe y nombramiento de Dirección Ejecutiva ya todos recibimos el informe de la Dirección Ejecutiva, pregunto si tienen alguna pregunta al respecto. ¿Quién levantó la manita, Hellen? **Sra. Hellen Somarribas Segura:** Sí, yo no sé si se escucha mucho ruido, si de pronto, si pueden cerrar los micrófonos. Doctor, puede repetir para efectos del Acta, porque no se escuchó muy bien. **Sr. Norbel Román Garita:** Ok, vamos de nuevo. vamos al punto,

devuélvame, Emilia el punto. Entonces en el punto de análisis de informe y nombramiento, dirección Ejecutiva, doña Emilia no se envió los informes de su gestión de acuerdo con la petición y formato que este Consejo había realizado, y ella había cumplido con el envío del informe. Ya todos lo conocemos, la pregunta es si hay alguna pregunta de los miembros del informe, o desean que ella lo lea. Ahora sí Hellen, creo que levantaste la mano. **Sra. Hellen Somarribas Segura:** Gracias doctor. Sí, no, más bien hacer referencia a qué este punto del informe ya fue tratado en la sesión anterior, fue expuesto, por Emilia ampliamente. Hubo muchos comentarios, por lo menos les indico que efectivamente todos nos dimos por satisfechos, los avances que se han hecho le recojo, digamos las impresiones, los avances que se han realizado en la institución son de suma importancia, poder cumplir, por ejemplo, con el tema de los estados financieros, entregarlos, porque eso estaba, pendiente del año ahorita no recuerdo si del 2022 o del 2021, pero teníamos digamos algo pendiente, el avance en la política, en el plan estratégico institucional y en mejoras de control interno, y bueno, todo lo que está expuesto en el informe que todos tuvimos acceso, fue de muy buen recibo de parte del órgano colegiado; se le externaron a ella este digamos los agradecimientos por la labor efectuada en este tiempo, y hago digamos, la indicación para efectos , porque ya lo vimos en la sesión anterior y ahorita lo que quedaría es ver el tema de la prórroga del nombramiento, pero por lo menos para los que no estuvieron en la sesión pasada, esto fue cubierto. **Sr. Norbel Román Garita:** Hellen, muchas gracias, qué pena, es que como no estuve la vez pasada estaba, pero claro, yo también me lo leí. Entonces pasamos a la lectura, de acuerdo la prórroga de don Juan está por ahí intentándolo, verdad, don Juan. **Sr. Juan Manuel Cordero:** Que pena, disculpen, es que he tenido de verdad una conexión muy, muy inestable, y estoy a punto de quedarme sin batería en el celular y no tengo el cargador. Pero bueno, aquí estoy. Es que, en relación con el tema del punto anterior sobre la evaluación de la auditoría, no, qué pena retrocederme a eso. ¿En qué quedaron al fin? es que había dos posiciones, una acudir a la Contraloría para solicitar el criterio de la evaluación y otro, usted había indicado a acudir a la Presidencia de la República por una orientación. **Sr. Norbel Román Garita:** Quedamos don Juan de la siguiente manera, Hellen va a hacer una revisión de otros aspectos

de evaluación y no votamos, y yo me encargaré de buscar una reunión con la Contraloría, donde me acompañarán dos personas del Consejo para orientación, así quedamos don Juan.

Sr. Juan Manuel Cordero: Ah, pero ¿no se va a acudir entonces a la Presidencia? **Sr.**

Norbel Román Garita: No, vamos a dar ese paso inicial a la Contraloría. **Sr. Juan Manuel**

Cordero: Si, era eso, perfecto, gracias, muy amable. **Sr. Norbel Román Garita:** Pasemos entonces al acuerdo para leerlo. **Sr. Juan Manuel Cordero:** Gracias. **Sr. Norbel Román**

Garita: Gracias don Juan. **Sra. Emilia Mora Campos:** Doctor, ¿usted gusta? **Sr. Norbel**

Román Garita: Dígame, es que no lo veo para leerlo, ¿o lo lees? **Sra. Emilia Mora**

Campos: No, es que digamos, yo no incluí un acuerdo en la carpeta porque me pareció, verdad, no me sentí cómoda de hacer un acuerdo de mi nombramiento, pero como yo siempre tengo forros para todo, tengo algo que nos puede servir para hacer el acuerdo en este momento, digamos, voy a proyectarlo. **Sr. Norbel Román Garita:** gracias. **Sra. Emilia**

Mora Campos: Que sería, bueno, ampliación de nombramiento Emilia Mora Campos en el cargo de Dirección Ejecutiva. Ay, no, no lo pueden ver, ¿verdad? **Sr. Norbel Román Garita:**

No. **Sra. Emilia Mora Campos:** Un segundo, porque alguien está en sala. **Sr. Juan Manuel**

Cordero: Es que (NO SE ENTIENDE), disculpen. **Sra. Emilia Mora Campos:** Sí, no se

preocupe, ese sería el asunto, ampliación de nombramiento Emilia Mora Campos en el cargo de Dirección Ejecutiva, en los considerandos que mediante el oficio CONAPAM-DAF-OGEREH-239-O-2023, LA OGEREH, remite solicitud de Junta Rectora del CONAPAM, de prórrogas, de los siguientes nombramientos del personal, está el de mi persona, Emilia Mora Campos, cédula 2-0599-0227, en el cargo de Directora Ejecutiva del CONAPAM, del primero de enero de 2024, al 30 de junio de 2024, en el puesto No. 381831. Del señor Steven Núñez Rímola, de la señora Paula Castro Sánchez, de la señora Hellen Mena Brenes **Sra.**

Hellen Somarribas Segura: Emilia, Emilia, perdón, ¿esto no, esos nombramientos, eso no fue lo que hicimos la vez pasada? **Sra. Emilia Mora Campos:** Correcto, es que estoy citando

el oficio en donde se indican todos, ajá. **Sra. Hellen Somarribas Segura:** Ah, no, ah, donde

se indican todos, ok. **Sra. Emilia Mora Campos:** Correcto, sí, pero solamente quería decir

que estos otros nombramientos, de don Steven, de doña Paula, de doña Hellen, de doña

Andrea y de don Jorge, sí se vieron en la sesión anterior, y se aprobaron respectivamente. De hecho, ya están en el acta de la sesión 20-23, el que no se vio fue específicamente el mío. Segundo sería, que, en virtud de lo anterior expuesto, se solicita que de conformidad con la Ley 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor y su reglamento, artículo 48 inciso t, que se cumple con lo indicado que, de sugerir el nombramiento y remoción del personal técnico de la administración administrativo del Consejo y además con fundamento en el numeral 42 inciso F de la Ley 7935, el presidente de la Junta rectora de CONAPAM, debe someter a la aprobación del órgano colegiado el nombramiento del personal técnico y administrativo. Tercero, que en sesión 20-23 se analizaron los demás nombramientos, y se aprobaron, verdad, que se nombraron y que la señora Mora cumple con los requisitos establecidos por ley para continuar con el cargo de directora de la Dirección Ejecutiva. Cuarto, que en sesión número 3, perdón, que, en sesión del 3 de noviembre, de la señora Mora presentó el informe de avance, cumplimiento de las principales funciones encomendadas por la Junta Rectora, cuando la Junta Rectora hizo la extensión del nombramiento de junio a diciembre de 2023. Se me solicitaron una serie de acciones estratégicas que fueron las que se incorporaron en el informe que se presentó en la sesión 23, entonces aquí sería la propuesta de acuerdo sería sí. **Sra. Hellen Somarribas Segura:** Emilia, perdón, puedes agregarle al anterior, dice que, en sesión del 3 de noviembre, la señora Mora presentó informe de avance de cumplimiento de las principales funciones encomendadas por la Junta Rectora, y no sé si agregarle, coma, el cual fue recibido a satisfacción, fue exactamente lo que se vio en la sesión pasada. **Sr. Norbel Román Garita:** Ah, exactamente, y correcto. **Sra. Emilia Mora Campos:** Perfecto, listo, ¿así doña Hellen? **Sra. Hellen Somarribas Segura:** Si, correcto. **Sra. Emilia Mora Campos:** Listo, entonces, la propuesta sería aprobar la prórroga de nombramiento de la señora Emilia Mora Campos, cédula 205990227 en el cargo de Directora Ejecutiva de CONAPAM, por el periodo del primero de enero de 2024, al 30 de junio de 2024. **Sr. Norbel Román Garita:** Ok, entonces pasemos a la votación en el orden que corresponde, Hellen. **Sra. Hellen Somarribas Segura:** Hellen Somarribas, IMAS, de acuerdo. **Sr. Norbel Román Garita:** Lisbeth. **Sra. Lisbeth**

Quesada: Lisbeth Quesada de FECRUNAPA, de acuerdo. **Sr. Norbel Román Garita:** Doña Damaris. **Sra. Damaris Molina:** No sé por qué se desconectó, pues siempre lo he mantenido prendido, este sí, de acuerdo, Damaris Molina, de pensionados, de acuerdo. **Sr. Norbel Román Garita:** Juan. **Sr. Juan Manuel Cordero:** Juan Manuel Cordero, de acuerdo, no sin antes felicitar a doña Emilia, y reconocerle su labor. **Sra. Emilia Mora Campos:** Muchas gracias don Juan. **Sr. Norbel Román Garita:** Doña Virginia: **Sra. Virginia Beckles:** Virginia Beckles de AGECO, también hago eco de la buena labor que está realizando, y la felicito. **Sra. Emilia Mora Campos:** Muchas gracias. **Sr. Norbel Román Garita:** Andrea. **Sra. Andrea Barrantes Arrieta:** Andrea Barrantes, CONARE, de acuerdo y me sumo también a la felicitación, muchas felicidades Emilia. **Sr. Norbel Román Garita:** Norbel Román, presidente de CONAPAM, de acuerdísimo. **María Gabriela Díaz Díaz:** Gabriela Díaz, Junta de Protección Social, de acuerdo, y de igual manera, felicitar a Emilia, impulsarla que siga así y siga haciendo las cosas mejor. Lo que no entiendo es, ¿por qué 6 meses?, pero bueno, ya es punto y aparte.-----

ACUERDO No. 10 POR TANTO SE ACUERDA: aprobar la prórroga de nombramiento de la señora Emilia Mora Campos, cédula 205990227 en el cargo de Directora Ejecutiva de CONAPAM, por el periodo del primero de enero de 2024, al 30 de junio de 2024-----

Sra. Emilia Mora Campos: Bueno, es como una propuesta, ustedes, pueden valorar la vigencia. **Sr. Norbel Román Garita:** Ah, ¿y por qué no un año? **Sra. Virginia Beckles:** Ah, ¿se puede modificar la vigencia, se puede poner todo el año? **Sra. Andrea Barrantes Arrieta:** Sí, ¿por qué no se hace el nombramiento anual? **Sra. Virginia Beckles:** ¿Por qué no lo hacemos de una vez? Hasta diciembre de 2024. **Sr. Juan Manuel Cordero:** Sí, claro. **Sra. Andrea Barrantes Arrieta:** Yo estaría de acuerdo en que sea anual. **Sra. Virginia Beckles:** Sí. **Sra. María Gabriela Díaz Díaz:** Yo también. **Sra. Hellen Somarribas Segura:** Emilia, una pregunta, ¿normativamente, no hay nada que diga que sea cada seis meses, o al año? **Sra. Emilia Mora Campos:** No, solamente dice que el cargo de la dirección ejecutiva se puede ocupar hasta por 6 años, es decir, se puede nombrar hasta por 6 años. **Sra.**

Hellen Somarribas Segura: Hasta por 6 años. Lo único que no sé es porque ya, este, ya lo votamos. No sé don Juan, si lo que haríamos es, porque ya hay una votación, más bien adicionar, porque este acuerdo ya está en firme, digamos, ya tiene firmeza, entonces, más bien emitamos otro. Emilia, no sé si podés darle un copy, ajá, este mismo en otra hoja, o guardarlo con otro nombre y entonces lo ampliamos, del primero de julio al 31. Entonces, queda cubierto el año en dos acuerdos, porque aquí hay un tema de anular un acto administrativo y demás, verdad. Entonces, simplemente tomamos de una vez el siguiente acuerdo para cubrir el año. **Sr. Juan Manuel Cordero:** Sí. **Sr. Norbel Román Garita:** Ok, pasemos a la votación del segundo acuerdo. **Sra. Hellen Somarribas Segura:** Podría ser, ya que el primer acuerdo, como ya quedó en firme. **Sr. Norbel Román Garita:** Ok, listo entonces. **Sra. Emilia Mora Campos:** Al 31 del dos. **Sra. Hellen Somarribas Segura:** Del primero de julio de 2024, al 31 de diciembre de 2024. **Sra. Virginia Beckles:** Ajá. **Sra. Emilia Mora Campos:** Tal vez sería, del primero de enero de 2024, al 31 de diciembre de 2024. **Sra. Hellen Somarribas Segura:** No es no, es que ya tomamos un acuerdo que cubre del primero de enero al 30 de junio, vamos a tomar de una vez el segundo acuerdo. **Sra. Emilia Mora Campos:** Sería del primero de julio... **Sra. Hellen Somarribas Segura:** Al 31 de diciembre. Correcto, y lo hacemos así porque ya habíamos votado el otro, verdad, no habíamos identificado esto y una vez propuesto por miembros de este órgano colegiado, entonces tomamos de una vez el siguiente acuerdo. **Sr. Norbel Román Garita:** Emilia, 24, pusiste 23. **Sra. Emilia Mora Campos:** A ver, qué puse, qué puse, vamos a ver. Del primero del siete del veinticuatro, al ajá, correcto. **Sr. Norbel Román Garita:** Ok, pasamos a la votación. Hellen. **Sra. Hellen Somarribas Segura:** Podríamos, como acabamos de leer el mismo acuerdo, verdad, creías de pronto que es necesario leerlo nuevamente, pero si le damos el por tanto. **Sra. Emilia Mora Campos:** Sí, un segundo nada más para guardarlo de manera correcta, en donde diga acuerdo dos, por decirlo así, o acuerdo. **Sra. Hellen Somarribas Segura:** Sí, sí. **Sra. Emilia Mora Campos:** Y sería, segundo acuerdo de nombramiento. Listo, en el por tanto, se acuerda, sería entonces aprobar la prórroga de nombramiento de la señora Emilia Mora Campos, cédula 205990227, en el cargo de Directora Ejecutiva de

CONAPAM, por el periodo del primero de julio del 2024 al 31 de diciembre del 2024. **Sr. Norbel Román Garita:** Vamos a votar. **Sra. Hellen Somarribas Segura:** Hellen Somarribas, IMAS, de acuerdo. **Sra. Lisbeth Quesada:** Lisbeth Quesada Tristán de FECRUNAPA, de acuerdo. **Sra. Damaris Molina:** Damaris Molina, pensionados, de acuerdo. **Sr. Juan Manuel Cordero:** Juan Manuel Cordero, viceministro de Trabajo, de acuerdo. **Sra. Virginia Beckles:** Virginia Beckles de AGECO, de acuerdo. **Sra. Andrea Barrantes:** Andrea Barrantes, CONARE, de acuerdo. **Sr. Norbel Román Garita:** Norbel Román, presidente de CONAPAM, de acuerdo. **Sra. María Gabriela Díaz Díaz:** Gabriela Díaz, Junta de Protección Social, de acuerdo-----

ACUERDO No. 11 POR TANTO SE ACUERDA: aprobar la prórroga de nombramiento de la señora Emilia Mora Campos, cédula 205990227 en el cargo de Directora Ejecutiva de CONAPAM, por el periodo del primero de julio de 2024, al 31 de diciembre de 2024-----

Sr. Norbel Román Garita: sigamos al siguiente punto. Muchas gracias. **Sra. Emilia Mora Campos:** Los informes y no sé, doctor, si usted prefiere que veamos el oficio de invitación a la ADI, y luego los informes, y así invitamos a doña Kattia de una vez como usted. **Sr. Norbel Román Garita:** voy a pedirles hacer una modificación de agenda porque esto es rapidísimo y si no, no queda planteado y están de acuerdo en cambiar en el orden, en agenda del 4, a ver. **Sra. Emilia Mora Campos:** Ay perdón doctor, del 4.4, que sea el 4.3. **Sr. Norbel Román Garita:** Correcto, votemos un momentito, a ver si están de acuerdo. **Sra. Hellen Somarribas Segura:** Hellen Somarribas, IMAS, de acuerdo. **Sra. Virginia Beckles:** Virginia Beckles, de acuerdo. **Sr. Juan Manuel Cordero:** Juan Manuel Cordero, viceministro de Trabajo, de acuerdo. **Sra. Andrea Barrantes:** Andrea Barrantes, CONARE, de acuerdo. **Sra. Lisbeth Quesada:** Lisbeth Quesada de FECRUNAPA, de acuerdo. **Sra. Damaris Molina:** Damaris Molina, de acuerdo. **Sr. Norbel Román Garita:** Norbel Román, de acuerdo. **Sra. María Gabriela Díaz Díaz:** Gabriela Díaz, Junta de Protección Social, de acuerdo. -----

ACUERDO No. 12 POR TANTO SE ACUERDA: aprobar la modificación del día del orden en el capítulo IV asuntos de la Junta Rectora quedando de la siguiente manera

IV ASUNTOS PRESIDENCIA JUNTA RECTORA 4.1 Informe Junta Rectora, 4.2 Análisis de informe y nombramiento Dirección Ejecutiva; 4.3 Representación de CONAPAM en Reunión de Asociaciones Caribeñas y Latinoamericanas de ADI, **4.4 Informes Auditoría Interna**-----

ARTÍCULO No. 10 REPRESENTACIÓN DE CONAPAM EN REUNIÓN DE ASOCIACIONES CARIBEÑAS Y LATINOAMÉRICANAS DE ADI.

Señor Norbel Román Garita: Emilia, ayúdeme a leer el documento. **Sra. Emilia Mora Campos:** ¿Sí lo puede ver, doctor? **Sr. Norbel Román Garita:** Bueno, yo lo voy a leer ya. El 14 de noviembre llega una invitación al doctor Norbel Román, presidente del Consejo Nacional de Personal Adulta Mayor, Gobierno de Costa Rica, estimado doctor Román, invitación como panelista, la reunión regional de América Latina y Caribe Alzheimer Disease International, se llevará a cabo el 6 de diciembre del año en curso en la ciudad de San Juan, Puerto Rico. Las reuniones regionales de ADI, están dirigidas a los miembros de Asociación de la región. El programa reúne contenidos científicos y no científicos, para delegados de toda América Latina y Caribe para aprender y compartir conocimientos sobre investigación, políticas, cuidados y apoyo e innovación. ADI tiene el agrado de invitarlo, en formato presencial, como panelista del encuentro, y nos honraría su aceptación. La sesión en específico tiene el objetivo de abordar los casos de éxito, vean que nos están viendo como exitosos, y planes nacionales de demencia en la región, y le pedimos que presente su compromiso con las políticas de cuidado en Costa Rica, así como las fortalezas y desafíos que ha tenido que enfrentar. Y ahí están los detalles de la presentación, seis de diciembre, dice dónde es el panel, casos de éxito en América Latina, seis de diciembre a las quince horas en Avenida Roosevelt, 9 piso, San Juan, Puerto Rico, Intervenciones de cinco minutos, seguidas por un espacio de preguntas y repuestas. Su conocimiento en este campo será de

gran interés para la audiencia que asista a la reunión, y por supuesto, una motivación para los países de la región. En nombre de ADI sería un honor contar. Y soy parte de (NO SE ENTIENDE) de competencias, y ahora nos ven como un país de seguir ejemplos. Entonces mi petición a CONAPAM es que me dejen representarlos, ir allá, ya me pagué el pasaje, ya me ya me (NO SE ENTIENDE) millas, no necesito nada más que ah, nada más que pena son de representarlos a ustedes y hablar bien de mi país y de lo que hacemos, eso es todo. A ver si están de acuerdo, sí. **Sra. Hellen Somarribas Segura:** Doctor, yo no sé si fui yo, pero se escuchó totalmente cortado, yo no sé si tenemos micrófonos abiertos que podamos cerrar, pero se escucha muy cortado. **Sr. Norbel Román Garita:** Ok, entonces, tengo una invitación a Puerto Rico para hablar (NO SE ENTIENDE). **Sra. Andrea Barrantes:** Es que tal vez, tal vez es importante que cuando usted escuche una moto o un carro o algo así, eh, no continúe porque es que se oye entrecortado. **Sr. Norbel Román Garita:** Pero ¿dónde será la moto?, porque aquí no es la moto, pero bueno, vamos a... En la montaña no hay motos, pero entonces es una invitación a Puerto Rico a hablar bien de mi país, de nuestro país y de lo que venimos haciendo. Lo que quiero pedirles es la autorización de representarlos y a mi país, pero un detalle, yo ya no necesito asistencia, solo el permiso, porque ya me fui con millas y la gente me ayuda y todo lo demás, simplemente la manifestación de hablar bien de mi país, así que no necesito un trámite de nada en especial, sino, hablar por ustedes. **Sra. Virginia Beckles:** Doctor, a mí me parece muy importante, máxime que lo están invitando como panelista y sabiendo la labor que usted está haciendo en Costa Rica, creo que es más bien un orgullo para CONAPAM, poder contar con su presencia en esa actividad. Así que mi voto sería positivo cien por ciento. **Sr. Norbel Román Garita:** Muy bien, yo le pedí a Emilia que hiciera un acuerdo, no sé qué escribió, así que vamos a ver qué puso. No te oyes. Andre, aquí no hay motos, Andrea, créame, aquí no hay motos. **Sra. Damaris Molina:** Micrófonos cerrados. **Sra. Emilia Mora Campos:** Ay, yo hablando con el micrófono apagado, doctor, entonces el acuerdo sería nada más para la representación. **Sr. Norbel Román Garita:** Sí, sí. **Sra. Emilia Mora Campos:** entonces, más bien sería, y les pregunto si están de acuerdo con si pudiera proyectarlo, tal vez lo que necesita un poco es, ponerle en el considerando, ¿sí

pueden verlo? **Sra. Virginia Beckles:** No. **Sra. Emilia Mora Campos:** ¿Ahora? **Sra. Virginia Beckles:** Una pregunta indiscreta, ¿los gastos no son cubiertos por CONAPAM? **Sr. Norbel Román Garita:** No, no, no, yo ya me fui en millas, y tengo amigos ahí, y nada, no gastemos lo que no sea necesario. Eso sí, el próximo año Nueva York, tenemos que ir a echarnos (NO SE ENTIENDE), no vemos nada Emilia. **Sra. Emilia Mora Campos:** ¿No, no lo ven?, que extraño. Voy de nuevo, vamos a ver, ¿ahora? **Sra. Virginia Beckles:** Ahora sí. **Sr. Norbel Román Garita:** Ahora sí. **Sra. Emilia Mora Campos:** Ahora sí, ok, en el asunto entonces, sería, en representación de CONAPAM en el ABI que nos acaba de comentar el doctor en el Alzheimer Disease International, que de conformidad con lo establecido en los artículos 7-31 y 34 del reglamento de viajes, entonces quito esto porque no estaría utilizando ningún presupuesto de CONAPAM, doctor. **Sr. Norbel Román Garita:** Correcto. **Sra. Emilia Mora Campos:** ¿Segurísimo? **Sr. Norbel Román Garita:** Sí, segurísimo. **Sra. Emilia Mora Campos:** Ok, entonces, en los considerandos: primero, que se recibe la nota 20231111-WA0036 del 14/11/2023, por parte de la ADI. Segundo, que dicha actividad se llevará a cabo en Puerto Rico, ¿es así doctor? **Sr. Norbel Román Garita:** Si. **Sra. Emilia Mora Campos:** Tercero, que la actividad posee como propósito visibilizar y exponer experiencias exitosas, y tal vez aquí, necesitaría como algo para agregarle, en el tema de Alzheimer. **Sr. Norbel Román Garita:** Política de cuidados y política de envejecimiento, de cuidados, diay, sacar los mejores pañitos de mi país. **Sra. Emilia Mora Campos:** Y entonces, más bien el acuerdo sería que, por tanto, se acuerda autorizar al señor Norbel Román, a representar a CONAPAM en Alzheimer Disease International (ADI). No sé si hay algo más que agregar. **Sr. Norbel Román Garita:** Hellen, usted firma eso, porque no me puedo firmar yo solo. **Sra. Hellen Somarribas Segura:** Este sí señor, ahí en autorizar al señor Norbel Roman, presidente, ponele ahí coma, Presidente de la Junta Rectora del CONAPAM. **Sra. Emilia Mora Campos:** Es cierto. **Sra. Hellen Somarribas Segura:** Para representar a la institución, ajá, para representar a la institución. A representar, sería a, autorizar al señor Norbel Román, presidente de la Junta Rectora del CONAPAM, a representar a la institución en, ¿es un seminario doctor? **Sr. Norbel Román Garita:** Es un

encuentro internacional. **Sra. Emilia Mora Campos:** Es un encuentro internacional. **Sra. Hellen Somarribas Segura:** Ajá, entonces pongámosle así, en el encuentro, ¿usted tiene de casualidad que pueda fijarse para ponerlo exacto, doctor? **Sr. Norbel Román Garita:** Ahí está arriba. **Sra. Emilia Mora Campos:** Voy a fijarme, aquí en la nota. **Sra. Hellen Somarribas Segura:** Si, exacto, para que lo pongamos exacto. **Sra. Emilia Mora Campos:** Dice que sería, Reunión Regional de América Latina y del Caribe, aquí lo voy a poner, así como está aquí. **Sra. Hellen Somarribas Segura:** Sí cópielo todo como está. **Sra. Emilia Mora Campos:** Sería entonces de representar a la institución aquí lo voy a poner, en... **Sra. Hellen Somarribas Segura:** La Reunión Regional de América Latina y del Caribe, ahí sería que, que se llevará a cabo el seis de diciembre del año en curso, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, ajá, y después de Puerto Rico borramos el resto. **Sra. Emilia Mora Campos:** Si, yo creo que así queda bien. **Sr. Norbel Román Garita:** Y ponga Hellen Somarribas. **Sra. Emilia Mora Campos:** Ajá, aquí voy a poner a la señora Hellen Somarribas. **Sra. Hellen Somarribas Segura:** Doctor, creo que no tengo que decírselo, pero tiene que abstenerse por ser parte interesada. **Sr. Norbel Román Garita:** Ah, ok. **Sra. Hellen Somarribas Segura:** Sí, señor, entonces, este, someto, lo voy a someter yo a votación en calidad de Vicepresidenta de la de la Junta. Entonces, someto a votación el acuerdo, inicio votando, Hellen Somarribas, IMAS, de acuerdo. **Sra. Lisbeth Quesada:** Lisbeth Quesada, de FECRUNAPA, de acuerdo. **Sra. Virginia Beckles:** Virginia Beckles, de AGECO, de acuerdo. **Sra. Andrea Barrantes Arrieta:** Andrea Barrantes, CONARE, de acuerdo. **Sr. Juan Manuel Cordero:** Juan Manuel Cordero, Viceministro de Trabajo, de acuerdo. **Sra. Hellen Somarribas Segura:** ¿Doña Damaris? **Sra. Damaris Molina:** Otra vez micrófono cerrado, ya había votado, de acuerdísimo. **Sra. Hellen Somarribas Segura:** ¿Doña Gabriela? **María Gabriela Díaz Díaz:** Gabriela Díaz, Junta de Protección Social, de acuerdo. **Sra. Hellen Somarribas Segura:** Gracias, puede continuar doctor-----

ACUERDO No. 13 POR TANTO SE ACUERDA 1. Autorizar al Sr. Norbel Román, Presidente de la Junta Rectora de CONAPAM a representar a la institución en La Reunión

Regional de América Latina y el Caribe de Alzheimer's Disease International que se llevará a cabo el 6 de diciembre del año en curso en la ciudad de San Juan, Puerto Rico-----

Sr. Norbel Román Garita: Ah bueno, ya le iba a decir si podía hablar ya. Pasamos al siguiente punto. Muchas gracias, ahí les contaré-----

ARTÍCULO NO. 11 INFORMES AUDITORÍA INTERNA-----

Sr Norbel Román indica El siguiente punto, es el informe de auditoría interna, entonces, para este propósito debemos autorizar el ingreso de la auditora a su presentación, y luego de la discusión de parte de nosotros. Votemos entonces, si pueden ingresarla. ¿Hellen? **Sra.**

Hellen Somarribas Segura: Hellen Somarribas, IMAS, de acuerdo. **Sra. Lisbeth Quesada:**

Lisbeth Quesada Tristán, de FECRUNAPA, de acuerdo. **Sra. Damaris Molina:** Damaris Molina, Pensionados, de acuerdo. **Sr. Juan Manuel Cordero:** Juan Manuel Cordero,

Viceministro de Trabajo, de acuerdo. **Sra. Emilia Mora Campos:** No, era la cámara doña

Damaris, yo no la veo, pero no sé si soy yo porque tengo como mala conexión. **Sra. Damaris**

Molina: Ustedes con las cuestiones técnicas, porque yo no he tocado nada. No he tocado

nada, no sé cómo se cierra la cámara siquiera, ahí estoy. **Sra. Hellen Somarribas Segura:**

Doña Damaris, sí aparece con la cámara cerrada. Hay un, a la par del micrófono, está la cámara, no puede tener la rayita porque se le cerró la cámara, sino, cualquier cosa... **Sra.**

Damaris Molina: ¿Ahí? **Sra. Virginia Beckles:** Ya. **Sra. Emilia Mora Campos:** Lista. **Sra.**

Hellen Somarribas Segura: Lista. **Sra. Damaris Molina:** Gracias por las indicaciones. **Sr.**

Norbel Román Garita: Andrea, falta. **Sra. Virginia Beckles:** Virgina Beckles, de acuerdo.

Sra. Andrea Barrantes Arrieta: Andrea Barrantes, de CONARE, de acuerdo. **Sr. Norbel**

Román Garita: Norbel Román, de acuerdo. **María Gabriela Díaz Díaz:** Gabriela Díaz,

Junta de Protección Social, de acuerdo. **Sra. Hellen Somarribas Segura:** Y doña Damaris

tiene que votar de nuevo, porque no quedó grabado en video. **Sra. Damaris Molina:** Ay

doña Hellen, por favor, de acuerdísimo. Así lo voté desde el principio, de acuerdísimo. Ya,

¿me vieron y me oyeron, por favor? -----

ACUERDO No. 14 POR TANTO SE ACUERDA Permitir el ingreso de la señora Kattia

Alfaro quien ostenta el cargo de auditora interna en el consejo de la persona adulta mayor a la sesión 024 con el fin de que se lleve a cabo la exposición del informe de auditoría interna

Sr. Norbel Román Garita: Emilia, hay que llamar a doña Kattia. **Sra. Emilia Mora**

Campos: Está llamando. ¿Nos escucha doña Kattia? **Sra. Kattia Alfaro:** Sí. **Sra. Emilia**

Mora Campos: Ay, no, no, no lo escuchamos bien. **Sra. Kattia Alfaro:** ¿Me escucharon?

Sr. Norbel Román Garita: No, ahora sí. **Sra. Emilia Mora Campos:** Ahora sí. **Sra. Kattia**

Alfaro: Ahora sí, buenas tardes, ¿cómo están? **Sr. Norbel Román Garita:** Saludo. **Sra.**

Virginia Beckles: Ah, ya la vemos, ya. **Sr. Juan Manuel Cordero:** Buenas tardes. **Sra.**

Kattia Alfaro: Buenas tardes. **Sr. Norbel Román Garita:** Junta Rectora, y en este punto,

eh, vamos a escuchar el informe que nos tiene, y luego entrarán algunas intervenciones, si es

preciso, adelante. **Sra. Kattia Alfaro:** OK, bueno, voy a compartir pantalla. Este, creí que

ya no, no se iba a hacer la presentación porque como ya era un poquillo tarde. ¿Ahí pueden

ver la pantalla? **Sra. Virginia Beckles:** Si. **Sra. Kattia Alfaro:** Bueno, el informe que yo les

voy a presentar es un informe de seguimiento e implementación de recomendaciones de la

auditoría interna. Este es un informe, que abarca varios informes que están pendientes de

hacer seguimiento, en esos informes los que están incluidos en este informe propiamente,

son informes a los que ya se les han hecho seguimientos, varios seguimientos en años

anteriores, pero todavía a la hora de revisarlos nosotros, todavía hay algunas

recomendaciones que a pesar de los años que ustedes dirán, bueno es que ya son muy viejas

y esto y lo otro, pero que mantienen todavía alguna oportunidad de vigencia a la fecha y por

lo tanto, todavía nosotros a la hora de evaluarlos, determinamos si, si están parcialmente

cumplidas. Si del todo no se han cumplido, verdad, eh, ahí bueno, más adelante lo vamos a

ver. Este estudio es parte del plan de trabajo para el año 2023. Nosotros teníamos un rezago

en lo que es este seguimiento de recomendaciones por diferentes razones, básicamente desde

el último informe que se había presentado básicamente por cambios que hubo de asistente de

auditoría, procesos de capacitación y luego vino la pandemia, y entonces se nos fue como

acumulando, por eso es que ahora tenemos, o se hizo un estudio abarcando tantos informes,

empezando por el informe 12 del 2011, el 5 del 2012, varios informes el 3, el 6 del 2013, el

7, el 9 y el 10 también del 2013, y el 3 y del 2014, eh; nosotros hicimos este estudio hasta el 2017; sin embargo, como eran tantos informes, el informe estaba quedando demasiado grande y yo decidí hacerlo en dos partes. Esta es la primera parte. Entonces, las recomendaciones que yo les voy a presentar aquí son las recomendaciones que no están cumplidas, todas las demás recomendaciones que ya fueron cumplidas o los informes que se revisaron y que ya tenían todas las recomendaciones cumplidas, no se incluyeron en este informe. El primer informe que tenemos aquí es el informe sobre la verificación del control interno de la Asociación de Hogar de Ancianos de Tilarán. Aquí, todavía se encuentra una recomendación pendiente, eh, que es la 4-14 que decía que se debía reintegrar el dinero a las cuentas del CONAPAM y FODESAF, de los recursos que se transfirieron a las cuentas propias del hogar, y no volver a realizar ese tipo de movimientos que dejan ver un mal manejo de estos. Con respecto a esta recomendación, se le consultó a la Unidad de Fiscalización y ellos nos informan que en el 2017 se había hecho un arreglo de pago con esta organización; esta organización tuvo una época en la que tuvo muchas juntas directivas que no hicieron buenos manejos de los recursos, y entonces es se había llegado a finalmente hasta que llegó una que ya quiso ponerse como al día con la situación financiera de la organización, y se, este, propuso un arreglo de pago. Sin embargo, para nosotros el arreglo de pago, este, pues, ellos han tenido como una muy buena intención, verdad en querer cancelar lo que todavía adeudan al CONAPAM. Sin embargo, creo que hay alguien que tiene el micrófono abierto, que oigo como un ruidillo ahí. Sin embargo, eh, según la información que nos pasa a la Unidad de Fiscalización, ellos han venido cancelando cien mil colones por mes, y entonces de la ley 7972, se estima que la deuda se ha cancelado en 6 meses, pero de lo que adeudan de la Ley 9188, se estima que, la deuda sea cancelada en 7 años, 7 años y medio porque lo que se paga es como muy, muy poco. Entonces, esos procesos, eh, bueno, involucran en los depósitos mensuales conforme al acuerdo administrativo. Cabe destacar, que la auditoría ha tenido conocimiento de que el mencionado acuerdo administrativo, no fue formalizado mediante la firma entre la asociación y CONAPAM, sino que del oficio se infiere que el CONAPAM acepta la propuesta de la asociación para el reintegro de los recursos, y así se ha

venido haciendo. Por lo tanto, dado que aún el reintegro no ha sido efectuado en su totalidad, consideramos que la recomendación queda como parcialmente cumplida en este caso. El siguiente informe es el 05 del 2012, que se refiere a el informe sobre la evaluación del programa de Red de Cuido. En este caso se refiere a la recomendación 410, que indica que se deben establecer indicadores de resultados pertinentes que puedan, en un plazo razonable, determinar el impacto del programa de población adulta mayor costarricense. Nosotros no tenemos conocimiento de que se haya efectuado algún estudio sobre los indicadores y el impacto que este programa ha tenido, sabemos que en el 2019 se efectuó una contratación al Centro Centroamericano de Población de la Universidad de Costa Rica, y se efectuó un estudio que abarcaba principalmente la situación de la población adulta mayor. Se emitió un documento qué tal vez algunos de ustedes recordarán, que era el segundo informe de Estado de Situación de la Persona Adulta Mayor, y en este, se veían pues muchas situaciones a nivel nacional de cómo estaba la población adulta mayor; sin embargo, un estudio específico para el Programa de Red de Cuido, a la fecha, no se ha hecho. También se le consultó a la unidad de desarrollo estratégico, si ellos pues, habían hecho alguna, algo preliminar, o tenían conocimiento sobre este tipo de indicadores, y ellos nos hacen saber que efectivamente no, no, no lo han hecho, por lo menos no se les ha solicitado y que no tienen conocimiento de que se haya hecho en periodos anteriores; por lo tanto, esta recomendación permanece como no cumplida a la fecha. El siguiente informe es el 3 del 2013, informe sobre la evaluación de control interno asociado con la aprobación y suscripción de convenios de transferencia de recursos a las organizaciones de Bienestar Social. Esta recomendación se refiere a que, se usara una herramienta, o que, se debería considerar a nivel de rectoría, realizar un estudio sobre la relación beneficiarios versus funcionarios en las diferentes organizaciones de Bienestar Social, este, también como parte del cumplimiento del Reglamento de otorgamiento de permiso sanitario del Ministerio de Salud. Para ello se requería que se elaborara un mecanismo mediante el cual la OBS brindará la información detallada con el propósito de establecer políticas y que garantizarán una mejor calidad de vida a las personas adultas mayores en los hogares de larga estancia y centros diurnos. Esto se había hablado con

la Unidad de Fiscalización y nosotros teníamos conocimiento de que ellos habían solicitado esa información a las OBS, pero como para dar inicio a ese estudio, pero realmente no se le dio seguimiento, ellos no concluyeron con el estudio y no informaron tampoco a la auditoría interna sobre resultados de ese estudio que se había iniciado preliminarmente; entonces, no hubo, no había como claridad en cuanto a la realización de que se quisiera hacer un nuevo estudio que viera la relación de beneficiarios versus funcionarios en las organizaciones, por lo tanto, nosotros consideramos que esta te recomendación se mantiene como parcialmente cumplida, porque pues la idea o lo que nos indicaron era que se iba, se iba a volver a solicitar la información para, este, verificar, si realmente esto se está cumpliendo tal como lo establece el reglamento, verdad. El siguiente informe es el 06 del 2013, informe sobre la verificación del control interno en la Asociación Hogar manos de Jesús, Pro-Atención del Anciano. **Sra. Hellen Somarribas Segura:** Doña Kattia. **Sra. Kattia Alfaro:** ¿Señora, ¿quién me habla? **Sra. Hellen Somarribas Segura:** Perdón. Doctor, no sé si usted puede estar pendiente de cualquier cosa, de las manitas, para que nos pueda ir dando la palabra. No sé si le puedo hacer una consulta en este momento. **Sra. Kattia Alfaro:** Sí, sí, está bien. **Sra. Hellen Somarribas Segura:** Una consulta en bueno, qué lástima que no esté, no tenemos a persona representante del Ministerio de Salud, no se establece y no sé si Emilia tiene la información por parte del Ministerio de Salud, digamos, esa relación entre cuánto personal tiene que tener la institución contra la cantidad, o sea, relacionado con la cantidad de personas adultas mayores que se encuentran asistiendo o que están siendo atendidas, ¿esto no está regulado por el Ministerio de Salud? **Sr. Norbel Román Garita:** Yo, yo te puedo contestar, eso te puedo contestar. Eso Hellen, con mi llegada me encontré, y me llama la atención lo que la auditora dice verdad, porque, con mi llegada la institución, me encontré que CONAPAM no asistía a las reuniones de trabajo de las nuevas Guías de Habilitación, cero asistencias; fue que me encontré un documento ya finalizado, que detalla personal sin un estudio previo de necesidad con una fotografía. Con mi llegada entonces ya me puse de acuerdo, estoy haciendo trabajo compartido con Ministerio de Salud, y vamos a hacer un mapa nacional para establecer cuál es la fotografía de los hogares, para

conocer lo que va a ser algo importante, establecer que no hay dos hogares iguales, sino que hay una posible categoría de tres. Quiere decir, que yo estoy trabajando en eso ante la carencia de haber hecho eso en CONAPAM, entonces, en ese trabajo estoy para el próximo año en convenio con la Universidad Latina, poder hacer la fotografía y poder hacer las guías de habilitación, de acuerdo con, un análisis lógico y técnico, así que en eso estamos desde el año pasado. **Sra. Hellen Somarribas Segura:** entonces doctor, entiendo, y doña Kattia, entonces el Ministerio de Salud todavía no lo tiene regulado y eso sería lo que se estaría elaborando. Y le entiendo que más o menos son como tres perfiles, no es como un único perfil en verdad, sino como diferentes perfiles, de cantidad de personas que atienden con versus la cantidad de personas, este, beneficiarias, que atienden en la parte administrativa y de servicios y demás, como para darme a entender. **Sr. Norbel Román Garita:** Te voy a contestar eso porque estuve en una reunión hace dos semanas con el Viceministro de Salud, por cierto, el tema es que se va a aprobar, se va a aprobar la nueva guía habilitación que tiene 10 años de vencimiento, se va a aprobar la nueva guía sin cambio personal, porque eso no está estudiado, o sea va todo igual como está para proteger a las OBS de pedirle más de lo que deberían hacer, mientras me da tiempo a mí, 6 meses, de establecer ese diagnóstico, así que pronto en un par de semanas eso va a salir, la nueva Guía de Habilitación, sin defecto o alteración de tema de Recursos Humanos, porque eso no está bien hecho. **Sra. Hellen Somarribas Segura:** Gracias. **Sra. Emilia Mora Campos:** Doña Hellen. **Sra. Hellen Somarribas Segura:** Sí **Sra. Emilia Mora Campos:** Tal vez para hacer una acotación en este tema. Sí, digamos, la norma de habilitación que se está actualizando, de igual manera en la que está vigente, indica la cantidad de personas; por ejemplo, por cantidad de adultos mayores que se deben contratar, digamos, cuánto tiene que contratar una profesional en enfermería, en asistente de pacientes y demás. Hay un tema que tiene que ver con la independencia, administrativa de las organizaciones que nos impide un poco como sugerir con respecto a la plantilla que tienen, digamos nosotros no le podemos decir que no pueden contratar a equis cantidad de personas, siempre y cuando cumplan con la normativa, porque ellos tienen independencia administrativa. Es decir, que, si cumplen con lo mínimo, nosotros no le

podríamos como sugerir contratar más personas o despedir personas que consideremos que no son, es una planilla de más y que podría generar más gastos operativos mientras cumplan con la normativa. Si no cumplen con la normativa, ahí, si tenemos que ver a actuar con respecto a este tema. **Sra. Hellen Somarribas Segura:** Ok, muchas gracias. Doña Kattia, no sé si usted iba a mencionar algo. **Sra. Kattia Alfaro:** Este sí, tal vez con respecto a lo que dice doña Emilia, efectivamente, yo, bueno, yo no hice este informe, verdad, pero, este, creo que el objetivo de la recomendación va a poder por ese sentido y lo que se buscaba era, o lo que se busca, es también, como tener, como un diagnóstico para ver en qué estado se encuentran los hogares con respecto a lo que dice doña Emilia, verdad, si están cumpliendo, al menos con lo mínimo del personal que se requiere para darle, pues un buen cuidado a las personas adultas mayores. **Sr. Norbel Román Garita:** Don Juan levantó la mano. **Sr. Juan Manuel Cordero:** Gracias doctor. Este, bueno, comprendo que, efectivamente, la lógica de esta recomendación va en el tema de la calidad de los servicios en discutiblemente, que incide sobre la población adulta mayor. El punto que quería exponer, más bien, era la pertinencia de la recomendación, habida cuenta que el informe es desde el 2013, si no me equivoco, verdad. **Sra. Kattia Alfaro:** Ajá. **Juan Manuel Cordero:** O sea, han pasado diez años, y bueno, creo que, eh, tal vez con lo que el doctor indica, verdad, en las normas de habilitación, etcétera, podría estar muy desfasado de tiempo la recomendación; entonces, para efecto de economía, auditoría, auditoría, en alguna medida cabe término, este, más bien diría yo que usted lo pudiera revisar bajo esa lógica de una recomendación que tenía diez años **Sra. Kattia Alfaro:** Si claro, perfecto. Sí, continúo. **Sr. Norbel Román Garita:** Si. **Sra. Kattia Alfaro:** Ok, el siguiente informe sería el del Hogar Manos de Jesús, Atención del Anciano Abandonado. En este caso era la recomendación 405, que indica mantener actualizada la normativa que posee el hogar y continuar la gestión del Reglamento Interno de trabajo. Esta recomendación nosotros la hemos dado también, en el sentido de que es como ayudarles a ellos como una buena práctica, recomendarles, este, porque hay muchos de los hogares que no mantienen reglamentos internos de trabajo, y este, en este caso usted había dado la recomendación. Nosotros consultamos al hogar si ya tenían, este, ya se había hecho toda la

gestión y nos indicaron que el Reglamento sí estaba listo, pero que no contaba con el sellado del Ministerio de Trabajo, por lo que se procede a enviar para su respectiva aprobación, entonces esa fue la respuesta que nos dio el administrador este año y estaban entonces pendiente de que le dieran esa aprobación, entonces nosotros eso lo mantuvimos como este, una recomendación parcialmente cumplida, nosotros no les podemos exigir que lo que lo tengan como tal por, como les digo, son entidades privadas, pero siempre lo recomendamos como una buena práctica. El siguiente informe es el 07 del 2013, que es se refiere a la evaluación y verificación de proyectos específicos ejecutados por las organizaciones de Bienestar Social con recursos otorgados por el CONAPAM en el año 2012. Esta recomendación se mantiene porque, bueno, yo no sé si ustedes me imagino que sabrán que, bueno, El Reglamento de la Ley de CONAPAM, en su artículo número 36, establece que el Consejo tiene o contará con un Sistema Nacional Técnico para la atención integral de la persona adulta mayor, este artículo se mantiene vigente y esto es lo que se le llama el SINATEC. Yo recuerdo que cuando yo ingresé al CONAPAM funcionaba, el SINATEC, que era como una comisión de diferentes instituciones, está conformado por personas, bueno, lo que dice el Reglamento es que se conforma por personas que tengan a cargo acciones programáticas relativas a las personas adultas mayores en las diferentes instituciones, y se reunían para analizar los proyectos especiales. Y en ese momento, el CONAPAM del dinero recibido de la ley 7972, otorgaba alguna parte, algunas organizaciones que lo solicitaban para proyectos especiales, entonces el SINATEC era el que hacía el análisis, para ver si se daba o no se daba el otorgamiento de esos de esos dineros; sin embargo, con el tiempo y que los dineros digamos provenientes de la ley 7972, también se han ido reduciendo, eh, se decidió que los dineros para eso se trasladarán más a las OBS, y ya no se dieron más los fondos para proyectos específicos, verdad. Sin embargo, este, el artículo del reglamento se mantiene vigente. Realmente, esto del SINATEC, pues ya no, ya no funciona. Entonces aquí yo creo que lo importante, tal vez, sería que se hiciera como una modificación al Reglamento, porque también en aquel momento ese comité o ese grupo de personas, era bastante grande, era como de 15 o 16 personas y costaba mucho como agendarlos todos para que se reunieran en una en

una sola fecha, para que, coordinar para que se reunieran y se pusieran de acuerdo, y todo esto verdad, entonces, este tal vez no era como tan funcional. Sin embargo, el Reglamento le establece una serie de funciones específicas, verdad, que deben de cumplir. Entonces, este se había hecho una propuesta desde la asesoría jurídica que se había trasladado a la dirección ejecutiva, sin embargo, creo que nunca se trajo a la Junta Rectora, y, este, para que se hiciera esa modificación al Reglamento, y entonces eso quedó ahí como en stand by, entonces por eso es que nosotros todavía mantenemos esa recomendación como parcialmente cumplida. Yo lo traigo a colación para que la Junta, bueno, valore o analice, verdad, si desea como retomar el tema para hacer una modificación a este artículo del Reglamento. El siguiente informe es el 9 del 2013, que es informe sobre la evaluación del Programa de Red de Cuido de la Municipalidad de Turrubares. Esta recomendación, este, bueno, hablaba sobre las certificaciones de pensiones que se deben incorporar en los expedientes de las personas adultas mayores. Ellos, pues, tienen el programa de la, de la red de cuidado. Sin embargo, después de que nosotros solicitamos la información de esta recomendación, la unidad de fiscalización realizó una visita a la Municipalidad, e hicieron una verificación de expedientes y nos informaron que le habían, de todos los expedientes que habían revisado, 57 se les quedaron pendientes de revisar, y que no, no encontraron cuando hicieron la visita, entonces nosotros mantuvimos la recomendación como parcialmente cumplida. No obstante, posterior a que ya nosotros habíamos emitido este informe, ellos hicieron una segunda visita y ya nos presentaron, nos enviaron un informe en donde ya se habían revisado todos los expedientes, ya ellos totalmente ordenados, diferentes, como lo había encontrado en un principio; y, este, ya habían verificado las certificaciones de pensiones, han encontrado que en algunos de esos expedientes no estaban, y el informe también se le se le envió al señor alcalde de la Municipalidad de Turrubares. Por lo tanto, ya esta recomendación estaría cumplida; sin embargo, eso se dio hasta después de que se emitiera este informe, verdad. Luego tenemos el informe sobre la evaluación del programa de la Red de Cuido de la Municipalidad. **Sra.**

Hellen Somarribas Segura: Perdón. **Sra. Kattia Alfaro:** Sí, dígame. **Sra. Hellen**

Somarribas Segura: Doña Kattia, si me permite, no sé si puede devolverse a la anterior, le

agradezco. Vamos a ver, si entendí este informe, lo que pidió es que se soliciten las certificaciones de pensiones para ver la calificación de pobreza o pobreza extrema, o sea, hacerlo por descarte, si tiene la pensión, entonces no está en pobreza. ¿Esa es la idea?, porque yo sé que las municipalidades no pueden hacer, no tienen acceso a SINERUBE, digamos, para ver la LP, bueno, no todas. Ah bueno, esa, perdón Emilia. **Sra. Emilia Mora Campos:** No, las municipalidades sí tienen acceso a SINIRUBE actualmente. **Sra. Hellen Somarribas Segura:** Pero no todas. **Sra. Emilia Mora Campos:** De las que nosotros tenemos, sí. **Sra. Hellen Somarribas Segura:** Ah, ok, porque, ok, si ya si todas las que trabajan con Red de Cuido sí tienen, entonces no, no sería más bien lo adecuado, yo sé que está parcialmente cumplido, no, perdón, ya está cumplida, pero lo adecuado no sería entonces, más bien, ¿hacer la revisión contra la LPD SINIRUBE? **Sra. Emilia Mora Campos:** Perdón, e incluso... **Sra. Kattia Alfaro:** Eh, sí, sí, adelante. **Sra. Emilia Mora Campos:** No, que incluso también desde SINIRUBE una puede, este, imprimir el registro que aparece pensión, entonces eso es válido ante la certificación de pensión, porque el trámite es como más largo verdad, pedir la certificación de pensión a la Caja y demás, en cambio SINIRUBE ahí viene incluso el monto, entre tanto y tanto que ya una sabe que la pensión de RNC es un solo monto, solamente las de IVM tienen entre, digamos, entre un monto y el otro, y eso se puede imprimir y documentar en el expediente como para hacer un trámite más ágil. **Sra. Hellen Somarribas Segura:** Si es que lo que me llama la atención es que se pide la certificación para determinar si las personas califican en pobreza o pobreza extrema, pero, de hecho, más bien sería ver la calificación que tienen en SINIRUBE, para ver si están en pobreza o pobreza extrema, eso sería más bien el que regiría, ¿no? O sea, no sería sacar la certificación para terminar esto, sino más bien consultar la información desde SINIRUBE, que es lo válido a nivel país. **Sr. Juan Manuel Cordero:** Sí, si me permitís en esa misma línea, porque, presidente, un poco es vuelvo al tema, es que esta recomendación de la auditoria de 2013, entonces... **Sra. Hellen Somarribas Segura:** Bueno, si es viejísima, no es 2023, yo vi 2023. Esto es viejo, tiene razón ya, ubicada, ubicadísima. **Sr. Juan Manuel Cordero:** Sí. Es, entonces, me parece que está desfasada la misma en función de los cambios normativos que se han dado. **Sra. Kattia**

Alfaro: Sí, sí, sin embargo... **Sr. Norbel Román Garita:** Nada más que nada más, quería refrescar a la Junta Rectora que nosotros hicimos bueno, en, en esta sesión, estamos deseando conocer lo que nosotros le enviamos, en el acuerdo número siete, verdad, hacia auditoría interna, sobre los tiempos de hoy, sobre lo que estamos viendo, 2022-2023. Yo sé que nos están contando de cosas de hace 10 años, que, por ejemplo, lo de habilitación ya va encaminado. Lo de esta información ya SINIRUBE los tiene resuelto. No sé, me gustaría, tal vez que nos concentráramos en lo que nos tiene tan preocupados. **Sra. Kattia Alfaro:** Vamos a ver, eh, con respecto a lo que dice don Juan, eh, estoy de acuerdo, este, pero don Juan, yo, digamos, que lo que veo positivo aquí, es que esto que decía doña Emilia, ese procedimiento, se debería de incorporar como un procedimiento nuevo a las revisiones, este, aquí en el CONAPAM, porque ahorita, bueno, yo por lo menos no tengo acceso al SINIRUBE, como para acceder y ver este, esa, esas, este, ese, esas certificaciones. Entonces habría que establecerlo como un procedimiento y también para las OBS, para ver cómo ellos pueden documentar en los expedientes a través de la información de SINIRUBE, verdad, y hacerlo más expedito, pero entonces eso sería un cambio en los procedimientos, este, tanto para fiscalización como para nosotros, verdad. Este, y dentro de los procedimientos de la institución y lo que la misma institución le solicita, hasta en los mismos convenios a las organizaciones de Bienestar Social, verdad. Entonces, lo positivo de esto es que, ok, tal vez ya esto no se solicita, pero igual sí se solicita este, o sea, se sigue solicitando, y cuando nosotros revisamos los expedientes, y los expedientes que hemos estado revisando este año también verificamos si están o no están esas certificaciones ahí, porque nosotros tampoco tenemos el acceso al SINIRUBE, entonces, eso se mantiene, este, hasta la fecha, de que esas certificaciones deben quedar archivadas en los expedientes de las personas adultas mayores. Y con respecto a lo que dice el doctor, nosotros, bueno, estamos haciendo un informe y con respecto a ese acuerdo, pues ahí les traigo también otro oficio, este, para que ustedes me hagan una aclaración con respecto a ese acuerdo, este, esto que yo les estoy presentando era un tema pendiente que teníamos y que por normativa yo tengo que hacerlo y presentarlo, verdad, este, pero, por eso hemos abarcado tantos informes para ver si nos ponemos al día, y

yo espero que ya para el 2024 estemos al día con la parte de seguimiento de recomendaciones, y, concentrarnos también, ya en los informes, o en los estudios, a lo más actual. No sé si hay algún otro comentario, sino para continuar. **Sr. Norbel Román Garita:** No, adelante. **Sra. Kattia Alfaro:** Ok, el siguiente informe es el de la evaluación del programa de la Red de Cuido de la Municipalidad de San Mateo, este, en este caso, eh, tenemos eh, bueno, esta recomendación que habla sobre la custodia y el resguardo de los expedientes de los beneficiarios. para que se localicen en un lugar restringido. Nosotros consultamos también a la administradora y ella nos indica por medio de un correo electrónico de que tienen pues los expedientes archivados, que están en un en un lugar específico, en un archivo metálico que están separados por colores, y que también tienen los expedientes de los adultos fallecidos por aparte, que el archivo nos dice que está en la oficina de ella. Sin embargo, le solicitamos, eh, pues, algunas fotografías, o por lo menos para saber verdad que realmente lo que nos estaba diciendo era cierto y ya no nos respondió más, entonces, pues nosotros queríamos, lo mantuvimos como no cumplida al no tener en la totalidad de la evidencia, tal vez sí lo tengan, pero no lo pudimos constatar, entonces esta recomendación y las siguientes recomendaciones, que también son de la Municipalidad de San Mateo, están en la misma situación, ella nos indica que sí, este, digamos, en este caso es sobre las contrataciones de que se están haciendo una licitación, que para poder ejecutar los recursos y que esperan que salga pronto, pero igual no recibimos, como la evidencia que nos compruebe que efectivamente están en ese, trabajando en eso. Y la siguiente, este, es con respecto a la contratación de una trabajadora social, y nos indica que, este, se había hecho una licitación para contratar a una persona, pero que nadie participó y entonces que cuando tienen alguna necesidad, alguna emergencia, pues contratan a algunas personas por servicios profesionales. Pero volvemos a, quedamos igual, porque no nos constataron la evidencia, eh, con respecto a esto, pues nosotros queríamos, tenemos pendiente o queremos hacer una visita para ya dar por cerradas estas recomendaciones, con esto sería lo que tendríamos como pendiente para ya darlas por cerradas, cumplidas. El siguiente informe es sobre la evaluación del registro de la información contable financiera en el CONAPAM, este informe es del año 2014. La

primera recomendación es la de establecer procedimientos para el manejo y custodia del material promocional, haciéndolo de conocimiento de los funcionarios del CONAPAM. Esto debe a que, bueno, anteriormente teníamos mucho problema para el resguardo de la información promocional que se adquiría por parte de la institución, y que se utiliza para transmitirle a las a las organizaciones- Con el cambio del edificio, pues ahora tenemos espacio, pero tal vez lo que nos hace falta son esos procedimientos para el manejo y custodia de ese material promocional. El director de técnico nos informó que, este, las dos personas que trabajan con él, tanto la periodista como la asistente administrativa, que serían como las encargadas de custodiar y de hacer las entradas y salidas de ese material, o por lo menos eso es lo que se quiere realizar, pero los, digamos, no lo han puesto en práctica todavía, lo tienen como para como un pendiente de ya establecer como un procedimiento de que si yo quiero algo, pues lo solicito por medio de no sé, un documento, un correo o algo más específico, entonces esos procedimientos todavía se encuentran pendientes, este, dentro de la dirección técnica, todavía está como muy, pues muy empírico el hecho de sacar ese tipo de material. Cuando las trabajadoras sociales van de gira, a veces se llevan material, pero no queda como el registro de lo que se llevaron o para dónde lo llevan y cuánto, verdad, entonces, no hay un control estricto sobre ese manejo de materiales. Luego, eh, de este mismo informe tenemos la recomendación 43, que es también la realización de inventarios periódicos de ese material, que no se vienen haciendo, este, para que, de igual, llevar un mejor control sobre esa. Sobre todo, eso es un material que es dinero de la de la institución, como quiera que sea. Y la otra recomendación es la realización de una actualización del Reglamento General del Fondo de Caja Chica del CONAPAM, este fondo fue aumentado este año, creo, pero la consulta se le hizo al director administrativo financiero, y él nos envió un reglamento que es el que, digamos, que está vigente a la fecha, pero es un reglamento del año 2008, entonces por eso consideramos que esta recomendación, aún se mantiene vigente, para que se haga una actualización de ese Reglamento General de Caja Chica. Mantenemos la recomendación como no cumplida. La siguiente recomendación, es de actualizar los libros de diario mayor, e inventarios y balances del CONAPAM, a la brevedad posible, y cumplir de esta forma con

la norma. Actualmente en la unidad financiera, cuenta con un sistema que realiza esa actualización de los de los libros de mayor, pero, eh, aunque la herramienta mantiene o permite mantener actualizados estos libros, el proceso no se está efectuando de la manera más eficiente, este, porque tienen que se actualizan en el sistema, pero luego tienen que bajarlos, este, ponerlos en carpetas, toda la información de los libros de diario mayor, y todavía esta información, digamos, no se viene realizando, para mantener la información completa y ordenada, verdad, entonces, todavía hay una parte ahí que queda pendiente en este proceso y es muy importante. Luego tenemos la recomendación de realizar un arqueo de activos al menos dos veces al año para mantener actualizados los descargos de activos, como por ejemplo las UPS. De acuerdo con lo que nos indicó el director administrativo financiero, la Comisión de NICS SP, bueno, se ha se ha retomado, verdad, porque se las personas que estaban antes ya no están en la institución. Entonces se hizo una nueva Comisión, y uno de esos acuerdos es llevar a cabo un inventario de todos los activos institucionales, este, durante este año 2023. No se ha realizado ninguno, a la fecha, no se ha realizado ningún inventario, y la respuesta indica que se encuentran en proceso, es decir, que se encuentran en la etapa de preparación para efectuar la verificación de la recomendación y bueno, están preparándose para ver si pueden hacerlo ya para este año lo veo muy difícil, entonces, para el próximo año esperaríamos que se mantenga. **Sr. Juan Manuel Cordero:** Es una observación sobre Turrúcares a la auditora, pero ¿estas recomendaciones fueron hechas a la Junta Rectora? **Sra. Kattia Alfaro:** Eh, sí, todos estos sí, todos estos informes fueron presentados a la Junta Rectora. **Sr. Juan Manuel Cordero:** Fueron, eventualmente si son conocidos por Junta Rectora, eventualmente, pero las recomendaciones no son de Junta Rectora. **Sra. Kattia Alfaro:** no, aquí, se indican a aquí en a quién son las recomendaciones. **Sr. Juan Manuel Cordero:** Son operativas. **Sra. Kattia Alfaro:** Ajá, efectivamente. **Sr. Juan Manuel Cordero:** Si, tal vez mi punto es que si bien es cierto son auditorías respecto del funcionamiento del CONAPAM, pero no son recomendaciones que tenga la Junta Rectora pendientes de conocer, verdad. No, esa es mi pregunta. **Sra. Kattia Alfaro:** Ajá. Pendientes de conocer. **Sr. Juan Manuel Cordero:** Pendientes de cumplir, de cumplir, de cumplir. **Sra. Kattia Alfaro:** No, OK, no,

usted tiene toda la razón. No son, no son recomendaciones de la Junta Rectora, para cumplir por la Junta Rectora, sin embargo, se le hace de conocimiento a la Junta Rectora para que la Junta gire las instrucciones para que estas recomendaciones, o lo que esté pendiente se cumpla. De hecho, esa es la, la recomendación final de este informe. **Sra. Lisbeth Quesada:** Doña Kattia. **Sra. Kattia Alfaro:** Igual. ¿Si señora? **Sr. Juan Manuel Cordero:** Pero, es que el punto, perdón doctora, es que ocupo si estoy bien desde el punto de vista legal, o sea, esta Junta Rectora no tendría que tomar ningún acuerdo, para qué órganos, administrativos de CONAPAM, cumple persé sus recomendaciones, las recomendaciones de la auditoría, porque si no las cumplen ya hay un procedimiento establecido, y que involucra eventualmente responsabilidades, ¿me explico? **Sra. Lisbeth Quesada:** Sí. **Sra. Kattia Alfaro:** Siempre don Juan, en todos los informes de auditoría, la primera recomendación va para la Junta Rectora, que es esa, la de girar las instrucciones a las diferentes unidades o a la dirección ejecutiva, para que vele por el cumplimiento de esas recomendaciones en las diferentes unidades, verdad, porque la responsabilidad es la que le da los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Control Interno, para velar por el cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría interna. **Sr. Juan Manuel Cordero:** indica yo entiendo, pero vamos a ver si la auditoría hace recomendaciones a un órgano en concreto, es ese órgano en concreto el que tiene la responsabilidad de cambio no el superior jerárquico; **señora Kattia Alfaro** indica Bueno, la ley establece que es tanto para el jerarca como para los titulares subordinados, **señor Juan Manuel Cordero** indica, Pero depende quién va a recomendar dirigida la recomendación. **señora Kattia Alfaro indica;** Sí, le entiendo lo que usted me quiere decir, sin embargo, bueno, yo lo veo de otro punto de vista, yo veo que la Junta Rectora es el responsable final este de las decisiones que se tomen en la institución; **señor Juan Manuel Cordero** No, o sea, por ejemplo, yo no soy responsable de que no se lleven libros contables o sea, si hay una responsabilidad ya concreta; **señora Kattia Alfaro** indica Sí, Ah, no estamos de acuerdo; **señor Juan Manuel Cordero indica** Por eso; **señora Kattia Alfaro** indica, O sea, si ya hay, o sea sí, pero por lo pero entonces la Junta no podría desconocer después de decir no es que a mí nunca me dijeron nada, no es que a mí no me avisaron. **señor Juan**

Manuel Cordero indica ¿Es que esto es?; **señora Kattia Alfaro** indica No es que a mí no me ha informaron de lo que estaba pasando a lo interno de la institución **señor Juan Manuel Cordero** indica Estoy de acuerdo, o sea, yo entiendo este refrescamiento de recomendaciones, y está bien que nos pongamos al día; O sea, lo que yo quiero señalar es que sí se debe, yo no sé, bueno cuánto le falta a usted de ese informe, para terminar, pero lo cierto del caso es que desde el 2014 al 2003 23, que es dependiente de un arqueo de activos al menos dos veces al año, Para mantenerles cargo activos, esto es, dice que parcialmente cumplido, no sé, me pierdo en la lógica de la auditoría de control interno, porque no, no, entonces no entonces debemos de estar nosotros como Junta rectora, estar pidiendo todos los todos los medios, todos los casos, meses que se hagan los sea, se pierde la función rectora de la institución **señora Andrea Barrantes** indica: Sí, yo quisiera, yo quisiera apoyar a al Ah en el en el siguiente, en la siguiente línea, Digamos primero, esto es un informe sobre evaluación del registro de la información contable y financiera en el CONAPAM y donde se presenta la recomendación, y básicamente, si está parcialmente cumplida o no, está cumplida o está cumplida, pero no se dice incluso en qué nivel de cumplimiento está ni tampoco se indica si han habido ajustes y han habido mecanismos o si hay alguien que esté dándole seguimiento a eso, porque yo estoy de acuerdo con acá don Juan en que la Junta rectora no puede estar pendiente de las personas, o sea como juntas rectoras, estableciendo un acuerdo todos los días, ¿O cada vez de qué se sesiona? Para recomendaciones que no son necesariamente, son operativas y se si si vemos, por ejemplo, esta que tenemos en pantalla realizar un arqueo de activos es una cosa mínima que debería de tener toda institución, aquí no hay nada de excepcional aún, algo que se tenga que realizar, Y que requiera un incluso, un acuerdo, este de órgano su verdad más otra para que alguien haga un algo como esto, y que esto ni siquiera está realizado, mi gran pregunta es,¿ Entonces, es la Junta la que tiene que que estar detrás de las personas para que hagan la mínima, cosa que te que tendrían que estar haciendo en sus distintos trabajos? Y es recomendación de la auditoría decirles a las personas que ejecuten las cosas que eventualmente les corresponde en realizar, lo digo doña Kattia contó con toda consideración porque por ejemplo, una no podría pensar, este que desde

bueno yo soy representante de las universidades, es decir, en el control interno que se realiza en nuestras instituciones tienen que ver fundamentalmente con elementos de mejora, no el trabajo específico que la gente hace, es decir, no hay una recomendación a razón de, por ejemplo, a mí, de decirme, usted tiene que venir a trabajar en un determinado horario, es decir, esa no podría hacer la recomendación, eso es lo que a mí me toca, y no podría haber, por ejemplo, Consejo universitario tomando un acuerdo para que Andrea SEPA que tiene que venir a trabajar de 8 a 5; Son elementos que le corresponden, es tarea que tiene que hacer. Entonces, Ah, para mí sí sería importante, bueno primero uno precisar en que el informe sobre evaluación no detalla el nivel de cumplimiento de la persona, nada más se dice si está cumplido o no está cumplida la recomendación o si está parcialmente cumplida Y creo que sería importante incluso determinar este nivel de cumplimiento, a razón de decir que se tiene bastante tiempo sin realizar, luego lo otro es, sí está clarificado hacia quién va la recomendación, pero la pregunta es, existe en la institución o no, O es la Junta Rectora en la que le corresponde ir a la Jefatura de la unidad financiera a decirle aquí quién debería de estar haciendo el arqueio de activos y por qué no lo está haciendo, para ver si podemos nosotros hacer un acuerdo en relación con que aquí la persona trabaja en lo que tiene que hacer, verdad es como lo que me parece a mí importante identificar los alcances de las distintas cosas que estamos planteando. **señora Kattia Alfaro indica** Vamos a ver, doña Andrea, tal vez doctor me si me permite vamos a ver, esto es un informe, es un informe para, valga la redundancia, para informarlos a ustedes de cómo está bueno esta situación de la de las recomendaciones y esta recomendación específicamente, tal vez este bueno en el informe es un poco más detallado yo estoy siendo muy, muy resumida aquí, este y si usted lee el informe tal vez pueda darse una idea del de qué fue lo que pasó o en cada recomendación no significa que los arqueos no se hayan hecho, sí se han hecho y yo los he visto y lo he estado presente pero la respuesta mía o el nivel de cumplimiento ahora nosotros lo dividimos en en esas, en esas secciones usted dice que no está el estatus y está el estatus y dice que es parcialmente cumplida, pero es que esos son los parámetros que nosotros utilizamos para definir el estatus de cada recomendación y lo y ahorita la ponemos como parcialmente cumplida porque lo

estamos enfocando con base a lo que nos dijo, nos respondió el director administrativo financiero para este año, porque, yo sé que ustedes no hacen bueno, sí es que es del 2014, entonces no se cumplió, no se cumplió o sí se cumplió? Sí se cumplió, o sea, sí se ha cumplido en años anteriores, tal vez para ahora no está o tal vez bueno, entonces yo lo calificué mal y ya la comenzaron está cumplida porque sí se hizo en años anteriores ese, ese arqueo de activos, por ejemplo, sí, señor; **Señor Norbel** indica doña Kattia, permítame momento yo es que estoy bastante confundido con esta información Emilia cuéntame de porque yo entiendo que el informe de la dirección ejecutiva saliente dijo cero pendientes Emilia por favor, explícame este asunto o no sé si has intervenir y luego la paso la palabra a quién a jefe a Juan Dale, Emilia; **señora Emilia Mora** indica Efectivamente, en el informe de la dirección ejecutiva anterior, que eso después lo que le queda una para trabajar cuando ingresa la nueva una institución en el apartado de recomendaciones de la auditoría, que se indica que no queda ninguna disposición pendiente de atender, más bien yo hasta ahorita conozco estas disposiciones, bueno disposiciones, las recomendaciones este y más bien creo coincido con lo que mencionaba don Juan y doña Andrea que creería yo que lo que correspondería con mi poco conocimiento es que se trasladen las recomendaciones que están pendientes de informes anteriores, incluso recibimos unas este como a mediados de año, este del 2015, 2016 y demás, que nosotros contestamos que ya no se ajustaban, digamos a la realidad actual porque en algunas recomendaciones, incluso para citar un ejemplo trabajo social, contara con artículos de higiene personal para que las personas adultas mayores que estaban en situación de abandono estuvieran acceso a su a un baño y demás. Y eso, pues, por supuesto que de trabajo social no tiene nada que ver con ese tema, entonces habíamos contestado que y considerábamos que algunas ya no estaban vinculadas con la realidad actual, pero más bien pensaría yo que es importantísimo que la dirección ejecutiva conozca estas recomendaciones, conozca el proceso de avance que tuvieron si no tuvieron si no se cumplieron, para que desde la dirección ejecutiva, que es la verdad, la distancia, la Jefatura, niveles administrativo, se realizan las acciones correspondientes para que se cumplan lo que todavía digamos si al socia a la realidad actual, porque hay alguna diferencia en años importante, pero para poder,

digamos en el caso de los activos, eso sigue siendo algo vigente, entonces, hacer la revisión y constatar que efectivamente en este año se esté planificando realizar este el control de activos y el arqueo y demás, pero más bien empezar por ahí por comunicarle así para que nosotros podamos hacer la gestión a nivel interno; **señora Lisbeth Quesada** indica Gracias doña Kattia ha, aparte de que me surgen los mismos interrogantes que Andrea y Don Juan Manuel, yo quisiera que usted me contestara específicamente, para cuándo usted nos va a dar una solicitud que se le hizo a usted en el Acta número 015 y el acuerdo número 7 y la fecha es del 21, del 7 del 2023 y es una solicitud que le hicimos de ampliación de la auditoría en la modalidad de abandonados, y ahí nosotros acordamos este lo tengo más o menos claro, no pero acordamos que queríamos instruir al auditoría interna, realizar un auditoria hace de la modalidad de abandonados en su totalidad que contemple al menos los siguientes requisitos y teníamos requisitos para usted. requisitos para la firma del Convenio en modalidad de abandonados, en la liquidación de los recursos y el superávit, la calificación de dependencia este de los diferentes niveles, 1, 2 y 3, las condiciones de las minorías, de los servicios que se habían brindado, procurar este los establecimientos privados, hacer auditoría, ahí estas organizaciones que sin carácter que no tenían carácter de bien social y no me acuerdo ¿Qué otras cosas más me pueden faltar? Una palabra más, una palabra menos, pero nosotros estamos yo personalmente, doña Kattia, estoy esperando cuando usted nos va a ampliar este tema, no estoy diciendo que lo que usted está planteando ahora no sea importante, me surgen las mismas dudas, que a doña Andrea y al Viceministro, pero yo quiero que usted me diga con fecha doña Kattia ¿cuándo usted va a responder esto? a solicitud que le hicimos de ampliación de auditoría en la modalidad de abandonados, esto es el esto, se envió la fecha que tienes del 21, del 7 del 2023 y todavía yo sigo preguntando, cada vez que voy a una reunión de CONAPAM Cuándo usted nos va a dar esto? Y nadie me sabe contestar, entonces aprovecho que usted está hoy aquí para que usted nos diga a mí y a la Junta ¿cuándo va a venir a rendir este informe? Muchas gracias, señora Kattia Alfaro indica Dos, pero no sé si le puedo responder a doña lindo o sigue otra persona en el uso de la palabra, **señor Norbel Román** indica: adelante **señora Kattia Alfaro** indica Vamos a ver, doña Lisbeth, yo traía 3

temas para hoy uno era este, traigo dos oficios más le respondo esa pregunta que usted me está haciendo, entonces no sé doctor o Emilia si paso al otro punto sin que se haya terminado este, para responderle a doña Lisbeth o terminamos este y pasamos al otro **señora Hellen Somarribas** indica Doctor, si me permite por una moción de orden, Si terminamos este punto para pasar a otro para no dejar cosas inconclusas; **Señor Norbel Román** indica Sí, correcto, adelante; **señor Juan Manuel Cordero** indica Pero tal vez en igualmente en esta moción de orden primero¿ falta mucho para este informe? **señora Kattia Alfaro** indica No, señor, ya está la última recomendación; **señor Juan Manuel Cordero** indica ¿Esta es la última perfecto? **Señora Lisbeth Quesada** indica Son las 5:12, señores 5:12 de la tarde. señora Andrea Barrantes Arrieta indica No solamente quisiera yo indicar la brevedad, porque sí, ya es muy tarde y tenemos muchas horas de estar sesionando; **señor Norbel Román** indica No, vamos a avanzar si les parece a las 5:30 y debemos continuar con esto para completar todo el proceso que nos tienen pendientes y conocer finalmente lo que más nos preocupa adelante en Kattia a las 5:30 haremos un corte lamentablemente, porque todos tenemos funciones y hay agotamiento y yo hago esa lectura adelante; **señora Kattia Alfaro** indica ¿Bueno, ya para terminar este la recomendación como les mencioné anteriormente, este la recomendación final, pues es hi para aclararle también a doña Andrea no es no es a la Junta Rectora a la que le toca ir a ver si se están haciendo los arqueos o no, si no es a la administración, pero es la Junta rectora en la que debe girar las instrucciones a la administración para que esté pendiente o para que vigile el cumplimiento de estas recomendaciones, entonces, básicamente este la recomendación final es este, pues girar, esas recomendaciones o vigilar el cumplimiento de la del artículo 37 de la ley, y que la Junta también tiene, pues esa responsabilidad. No, no me voy a referir específicamente a esto, esto es todo el informe que está que estaba por presentarles; **señora Hellen Somarribas** indica doctor, si me si me permite para ahora sí terminar ahora con los comentarios de este punto pasar al otro muy en síntesis, doña Kattia, una consulta ¿este estudio estaba en la programación del plan de trabajo para este año; señora Kattia Alfaro indica Sí, **señora; señora Hellen Somarribas** indica OK, luego a mí me llama la atención algo es como parte

del seguimiento de control interno, yo esperarí que él auditoría y no de ahorita, sino de de toda la vida, porque es justo y el auditoría interna y bueno está Ley General de control interno, llevar a la matriz de cumplimiento de las recomendaciones entonces, lo digo porque esto sería en mi concepción, un punto que podríamos incluir como parte del informe de labores que se hace anual por parte de la auditoría de la Junta Rectora, donde se incluya un apartado de cumplimiento de recomendaciones de auditoría interna y se pone la matriz, porque si la matriz va el día, simplemente se adjunta a mí, lo que me llama la atención es que se tenga que hacer un estudio de auditoría para determinar cuáles son las recomendaciones que no se han cumplido, porque estamos gastando un estudio para esto, pero se supone que debería llevarse como una matriz actualizada como parte del seguimiento y control interno que hace la auditoría, entonces eso es algo que me llama la atención, no sé si usted puede referirse.

señora Kattia Alfaro indica Como parte de los procedimientos de auditoría, siempre se hacen estudios de seguimiento, así se llaman, son estudios de seguimiento de las recomendaciones y eso es parte de los procedimientos que nosotros tenemos este por hacer, o sea, no es que ese no es que sea algo extraordinario, sino que esto es parte de los estudios, no, en eso estamos de acuerdo; **señora Hellen Somarribas** indica Claro, pero vamos a ver, es que si se llevara año a año, entonces está; **señora Kattia Alfaro** indica Es que nosotros no sabemos atrasado con esta parte del seguimiento porque ya les digo, o sea, hemos tenido en primero que somos solo dos personas y segundo, hemos tenido cambios de asistentes y por el nivel que tienen los asistentes míos, que es un profesional uno que no llegan casi con ninguna experiencia auditoria llevan todo un proceso de capacitación que así que tengo que enseñarles, que esa auditoría y eso consume mucho tiempo que yo he tenido que priorizar entre los estudios que tenemos que hacer durante el año y han habido años que no sea no se ha podido hacer los seguimientos y ahí hago yo un mea culpa, pero este de yo no puedo hacerlo todo, y no puedo a veces contar con gente con que llega sin experiencia a ponerle un estudio como este; **señora Hellen Somarribas** indica Me disculpa porque como yo estoy hace poco en la Junta y usted en la auditoria a partir de qué año está porque han habido cambios, **señora Kattia Alfaro** indica 2015 2015; **señora Hellen Somarribas** indica 2015

OK del 2015 para acá, porque aquí llegamos hasta el 2014 14 hasta un estudio hasta acá hasta el 3 2014; **señora Kattia Alfaro** indica sí, **señora Hellen Somarribas** indica estudio hasta acá hasta el 3 2014 haría, ajá; señora Kattia Alfaro indica De hecho, este estudio perdón Hellen, este estudio llegó hasta el llegó hasta el 2017, pero como era más largo, entonces por eso fue que partimos el informe en dos, esta es la primera parte y la segunda parte es la del 2015, 16 y 17. **Señora Hellen Somarribas** indica Sí, la otra consulta que quería hacerle es cuándo nos va a presentar usted el plan de trabajo para el 2024; me preocupa porque tengo entendido si termino la intervención, mi disculpa, por ejemplo la auditoría del MAS presentó el plan de trabajo el lunes y este hizo la indicación, si mal no escuché qué había tiempo para presentarlo a la Contraloría General de República, el día miércoles de esta semana, entonces quería verificar si efectivamente usted también tenía que resetearlo el miércoles de esta semana porque no hemos conocido el plan de auditoría del periodo 2024; **señora Kattia Alfaro** indica Sí, efectivamente, este es el plazo, pero este como están esos otros documentos antes yo no lo traje para esta sesión, pero sí espero traérselos para la próxima sesión; **Señora Hellen Somarribas** indica ¿Pero ya se lo presentó a la Contraloría?; **señora Kattia Alfaro** indica En uno lo sube a la plataforma de la de la Contraloría, no es que uno lo envía, sino que uno lo sube a la a la plataforma de la Contraloría; **señora Hellen Somarribas** indica Sí, pero como órgano digamos, como superior jerárquico de la auditoría, ese plan no tiene que trasladarse hasta que tenga la aprobación de esta Junta; **señora Kattia Alfaro** indica No, no necesariamente porque han habido años en que este no se ha podido presentar, o sea, retrasado la presentación, igual no hay ningún impedimento para subirlo después a la plataforma de la Contraloría; **señora Hellen Somarribas** indica: O sea, usted no requiere la aprobación del de este órgano colegiado del plan de trabajo que se hace; **señora Kattia Alfaro** indica Sí, Correcto; **señora Hellen Somarribas** indica es que se lo digo porque cuando ustedes hacen el planteamiento de los de los de los estudios que van a hacer en el año tienen que hacer unas matrices de priorización para ver cuáles son los que van a hacer normalmente este o por lo menos digamos le digo lo que tengo de conocimiento en las en las instituciones que he estado y lo que hacen y las auditorías es que también le consultan a la

administración y al órgano competente, digamos el órgano jerárquico máximo, que en este caso es la Junta Rectora cuáles serían estudios de interés, normalmente se hace una priorización por temas digamos de mayor riesgo para hacer la inclusión en el plan de trabajo, porque entendemos que si pueden, o sea, podrían salir hasta 10 estudios, pero la auditoría no tendría la capacidad de hacer 10 estudios, tendría que decir, bueno, no puedo hacer más o menos 4 o 5, que es lo que vivimos, este que usted ha trabajado en el 20, 21 y 22, una cantidad de informes por lo menos unos 4 y habría que hacer una priorización de que es lo más importante y relevante para incluir, pero si nosotros no lo conocemos, entonces como participamos de esto, si ni siquiera conocemos cuál es el plan de trabajo; **señora Kattia Alfaro indica** No, porque no, no o sea, sí se requiere, o sea, para mí es muy importante que ustedes lo conozcan Y que lo aprueben para el otro año, la consulta a las a las unidades de la de la institución ya se hizo, solo, de una dirección recibí respuesta, pero este pero yo le decía que para subirlo a la plataforma de la Contraloría no se pide, digamos que sé que se indique cuál es el acuerdo o cuando se presentó en la Junta, al jerarca, es no es como un requisito para subirlo a la plataforma de la Contraloría, pero por supuesto que para mí es muy importante subirlo y presentárselo a ustedes y tráelo, y por eso yo lo tengo pendiente para la próxima sesión, no voy a dejar ni esperar a que pase más tiempo, sino que para la próxima sesión; **señora Hellen Somarribas** indica Sí, tal vez de mi parte, y no sé si es de de la misma sensación o están de acuerdo los demás miembros, pero yo sí, por lo menos llamo la atención de la auditoría que el plan de trabajo se tiene que presentar a este órgano colegiado antes de que se traslade a la Contraloría General de la República, con el fin de que nosotros también podamos revisar qué es lo que se va a hacer y podamos aportar, además que nos hagan la consulta, digamos que los tutorías y como lo hizo la consulta a la administración, también a nosotros como superior jerárquico, que cuáles serían algunos estudios de interés que consideramos que se incluyan en el plan de trabajo, entonces después lo vemos a nivel de Junta, si se toma un acuerdo con respecto a esto, pero creo que es importante porque es justo el tiempo que va, o sea, en qué va a utilizar el auditoría el tiempo de trabajo del de cada año entonces nada más sí hago llamo la atención a esto **señora Kattia Alfaro** indica Hay que

hacer una aclaración en la plataforma de la Contraloría uno puede entrar y modificar el plan en cualquier momento Siempre se puede modificar, entonces este lo que yo pueda ingresar ahora este, si ustedes me piden cambiarlo o quitar algún estudio, agregar otro o así, yo lo puedo, yo puedo ingresar y modificarlo también y ahí no hay ningún problema, **señora Hellen Somarribas** indica, perfecto y doctor, creo que por lo menos solicitaría que se pueda establecer en la próxima sesión dar un espacio para la presentación del plan de trabajo de la auditoría del próximo año, para ver digamos que es lo que se está planificando y que nosotros, este de paso, tengamos lista algunas solicitudes para poder hacer una confrontación, de pronto vamos a pedir algo que ya la auditoría lo pensaba hacer y si no es así, que podamos valorar contra lo que nosotros consideremos importante y lo que la auditoría incluyó, se haga una valoración de priorización por riesgo y se pueda, si es el caso, hacer una modificación más el plan de trabajo entonces creería que es importante que se vea para la próxima sesión; **señor Norbel Román** indica: Helen, por supuesto que está Presidencia desde hace un año y medio tiene puesto claramente las prioridades que, de hecho, mención en 24 informes don Juan adelante; señor Juan Manuel Cordero indica Gracias Presidente, en la misma línea, sobre el plan de trabajo, tal vez te solicitarle a la auditoría que el lunes nos envíe lo que usted subió a la plataforma de la Contraloría, por favor; **señora Kattia Alfaro** indica está bien; **señor Juan Manuel Cordero** indica Para irlo estudiando previamente se queda como acuerdo de la de la Junta tomar un acuerdo que se nos envíe el plan de trabajo subido a la plataforma de la Contraloría General de la República por la auditoría Interna para irlo estudiando; **señor Norbel Román** indica Doña Lisbeth Quesada no es cerca adelante. **Señora Hellen Somarribas** indica Doctor, tiene que someterse a votación lo que dijo don Juan Manuel, perdón, Don Juan Manuel; **señor Juan Manuel Cordero** indica Sí, claro es el primer punto, solicitar a la auditoría interna el envío a los miembros de la Junta Rectora El plan de trabajo 2024 subido a la plataforma de la Contraloría General de la República en la semana que corre señor **Norbel Román** indica bueno, entonces no voy a pasar, ya vamos a votar eso, voy a pasar la palabra doña Lisbeth, estamos en la 5:25; **Señora Hellen Somarribas** de acuerdo, **señora Lisbeth Quesada** de acuerdo, **señora Damaris Molina** de acuerdo, **señora Andrea**

Barrantes de acuerdo. **Señora virginia Beckles de acuerdo, señor Juan Manuel Cordero**
de acuerdo, **señor Norbel Román** de acuerdo-----

ACUERDO No. 15 POR TANTO SE ACUERDA Solicitar a la Auditoría Interna la
presentación del plan de trabajo para el año 2024, el cual se cargó en la plataforma dela CGR
al lunes 20 de noviembre del 2023.-----

señora Emilia Mora indica La grabación está activada, vamos a ver si ya voy a unir a doña
Kattia; **señora Hellen Somarribas indica** verifique que hacemos todos con cámaras doctor,
continuamos con la sesión; **señor Norbel Román** indica v amos a pasar la palabra, don Juan
y doña Hellen.; **señora Hellen Somarribas** indica Don Juan, Ah, bueno; **señor Juan**
Manuel Cordero indica: Gracias presidente, mira quisiera devolverme el punto anterior
sobre el informe que nos presentó la señora auditora; **señora Hellen Somarribas** indica Sí,
doña Kattia usted lo podría presentar y le agradecemos; señora Kattia Alfaro consulta
¿Presentar qué? **señor Juan Manuel Cordero** indica El informe; **Señora Hellen**
Somarribas indica El proyectar proyecta el informe y le agradecemos: señor Juan Manuel
Cordero indica El informe que estamos discutiendo.; **señora Kattia Alfaro** indica Esperar,
sí, señor, sí, señor, permítame un momentico; señor Juan Manuel Cordero indica Gracias;
señora Kattia Alfaro indica No sé, a partir de qué quiere ver; **señor Juan Manuel Cordero**
indica ¿Cuál es el alcance de este informe?; **señora Kattia Alfaro** indica Permítame. En el
informe, el alcance, sino no está en la presentación, el alcance dice así, el estudio abarcó la
verificación del Estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de
auditoría interna con la siguiente numeración y van de Del 12 del 2011, 5 del 2012, 3 del
2013, 5 del 2013, 6 del 2013, 7 del 2013, 8 del 2013, 9 2013, 10 del 2013, dos del 2014, 3
del 2014 además, debió a las situaciones encontradas, se han bueno, se amplió el estudio en
lo que se consideraba necesario dicho estudio se realizó por medio de la evaluación de los
procedimientos, trámites y documentación relacionada con este tema, así como la prueba
documental, para la cual se utilizaron técnicas, prácticas e instrumentos de auditoría
necesarias, así como la normativa técnica aplicable; **señor Juan Manuel Cordero** indica

entonces es un informe que tiene este el alcance da brindar el seguimiento de las recomendaciones giradas por la auditoría interna; **Señora Kattia Alfaro** indica: sí, señor; **Señor Juan Manuel Cordero** indica O sea, el seguimiento a las recomendaciones de todas estas disposiciones que acabamos de ver, este nos informe de auditoría van dirigidas a titulares subordinados todos. No todo, o sea, mi pregunta concreta, es ¿todos esos informes de auditoría que están pendientes de respuesta en algunas recomendaciones son dirigidas a titulares subordinados?: En algunos casos y otros casos estaban dirigidas también a las organizaciones. **Señor Juan Manuel Cordero** indica oky organizaciones, pero no a la Junta Rectora, OK; señora Kattia Alfaro responde No, señor; **Señor Juan Manuel Cordero** indica Consecuentemente, el responsable del cumplimiento de estas recomendaciones son los titulares u ordenados; **Señora Kattia Alfaro** indica: Correcto la administración activa; **señor Juan Manuel Cordero** indica: correcto entonces, al final de este informe, nos dice, al final, por favor; **Señora Hellen Somarribas** indica lo puedes proyectar doña Kattia la última parte; **Señor Juan Manuel Cordero** indica La Junta Rectora del CONAPAM debe tomar medidas para implementar las recomendaciones evaluadas en el informe por qué si van dirigidas a los titulares subordinados; **Señora Kattia Alfaro** indica Bueno, tal vez ahí cuando dices habla de tomar medidas, básicamente es dar la instrucción a la administración de que se cumplen las recomendaciones; **señor Juan Manuel Cordero** indica: No es que ya fue girada, se da en el 2013, en el 2011, en el 2014 ya la instrucción fue girada, hay un cumplimiento, el auditoria la que debe hacer ese seguimiento, no está Junta Rectora; **Señora Kattia Alfaro** indica Estamos de acuerdo, las bueno está bien, la auditoría lo que está haciendo es cumpliendo y con informar a la Junta Rectora la situación, digamos la situación actual; **Señor Juan Manuel Cordero** indica No es que, no, pero es que aquí no dice eso, aquí lo que nos pone usted la Junta de Rectora debe tomar medidas para implementar las recomendaciones evaluadas en el informe no es informarnos; **Señora Kattia Alfaro** indica Sí, tienes razón ahí, tal vez yo me equivoqué en lo que escribimos en la recomendación final; señor Juan Manuel Cordero indica, yo le diría que esto debe rectificarse porque es informar la Junta Rectora del estado, es el recomendaciones; señora Kattia Alfaro indica Está bien; **señora**

Hellen Somarribas indica: Don Juan y tal vez para agregar a lo que usted esté señalando, doña Kattia aquí normalmente digamos, y lo digo con la experiencia de los informes que le llegan a uno normalmente y van las recomendaciones, por ejemplo, al área financiera de desarrollo humano, a la Presidencia Ejecutiva, a la hasta la Junta Rectora, está bien, digamos, no es que no pueda hacer, pero en este caso cada informe aquí tendrían que ir recomendaciones contra cada informe por ejemplo, en el informe que era del hogar de ancianos de Tilarán, entonces recomendación al hogar en la red de cuidado específico a eso, en evaluación de control interno, la aprobación y suscripción de convenios, entonces específicamente a quien iba dirigida la inicialmente la recomendación para su aplicación y la incumplió es a quien se le tiene que dirigir la nueva recomendación donde se le indique que se ha incumplido con la implementación de estas recomendaciones y que presente un cronograma de trabajo que normalmente aquí nosotros lo que nos piden es un cronograma para la ejecución de o para la atención de la recomendación, para que entonces la auditoría tenga hasta más claro que se supone que va a ser uno en los tiempos específicos, pero coincido totalmente con don Juan Manuel que efectivamente las recomendaciones se tienen que separar por la instancia que corresponde, según la emisión del primer informe y para efectos de nosotros en esta sesión, nos estaríamos dando por informados que digamos que uno lo ve, digamos yo lo veo acá en IMAS cuando la auditoría nos presenta informes a la administración y los envía, de hecho los envía para conocimiento del Consejo Directivo, sino si el Consejo Directivo quiere lo expone, sino simplemente se dan por conocidos, digamos este haciendo la lectura porque ya hizo la presentación y todo este espacio el auditoría con las entidades específicas a las que va dirigido, entonces sí este definitivamente habría que hacer este ajuste, usted lo haría y nos lo enviaría nuevamente para conocimiento digamos con el ajuste del informe; **señora Kattia Alfaro** indica Si es lo que ustedes quieren, está bien, yo digamos es ponerlo aquí, en la en la recomendación, hacer esos cambios, así como usted lo está diciendo; **señor Juan Manuel Cordero** indica Correcto; **señora Hellen Somarribas** indica Correcto; **señora Kattia Alfaro** indica está bien **señora Hellen Somarribas** indica: Perfecto, muchas gracias; señor Nobel Román indica Bueno, muchas gracias por la

intervención, Don Juan y Hellen creo que queda claro que vamos a dar por conocido el informe para que las entidades correspondientes le den seguimiento el cumplimiento lo sigan haciendo como es debido en aras del tiempo en qué tenemos ahí como doña Kattia, que nos iba a presentar algo como para cerrar y continuar el próximo había algo ahí **señora Kattia Alfaro** indica Sí, el bueno, yo traía dos oficios, voy a leer el último que les envié, porque creo que sí, responde a los dos anteriores, y también, como en respuesta al doctor a lo que usted me preguntaba, y a doña Lisbeth también yo les estoy enviando este oficio que dice lo siguiente, estimados señores del día 21 de julio de 2023, la Junta Rectora realizó su sesión número 15 y tomó el acuerdo número 7 en que el asunto decía solicitud de ampliación de auditoría, modalidad de abandonados que dice lo siguiente, considerando Primero que según lo expuesto en el informe de labores de la Presidencia de la Junta Rectora con fecha 14 de abril del 2023, evidencia nuevamente la necesidad de ampliar el auditoria de modalidad de abandonados tanto en la liquidación de los recursos como en la calidad del servicio Segundo, que en la sesión 04 del 2023 del 3 de marzo se solicitó a la auditoría interna ampliar la auditoría realizada la asociación AARAMI, en la modalidad de abandonados, que en sesión Núm7 2023 se retomó ese tema Sin embargo, por problemas técnicos, la grabación de audio y video fue necesario anular la sesión 7, sin embargo, ese tema no se había retomado; Por tanto, se acuerda dar por conocido el informe de la Presidencia número uno y número dos, instruir al auditoría interna realizar un auditoria aje de la modalidad de abandonados en su totalidad que contempla al menos los siguientes aspectos, requisitos para la firma del Convenio, modalidad de abandonados, liquidación de recursos en superávit, calificación de dependencia, niveles 1, 2 y 3 condiciones mínimas de servicio brindados, priorizar los establecimientos privados sin carácter de Bienestar Social, instruir a la dirección ejecutiva para la remisión de una nota del despacho del Ministro de Salud, solicitando acompañamiento y apoyo técnico en el procedimiento de la auditoria a realizar, dada la estrechez del plan de trabajo de la auditoría interna para el periodo 2023 y la escasez del recurso humano con el que cuenta esta unidad, el estudio solicitado por la Junta Rectora será incluido en el plan anual de trabajo para el periodo 2024 , no obstante, se hace necesario solicitar una aclaración

al órgano rector sobre el acuerdo tomado, ya que en el año 2022 esta auditoría interna realizó un estudio del programa de personas adultas mayores en situación de abandono, específicamente a la asociación Albergue de Rehabilitación al Alcohólico Adulto, Mayor Indigente, debido a que eran ellos quienes estaban trabajando con la mayor cantidad de hogares privados en esa modalidad de atención de este estudio se emitió el informe a UDEI 003 2022, el cual fue presentado ante la Junta Rectora en la sesión 04 del 2023, realizada el día 3 de marzo del 2023, sin embargo, aún se encuentra pendiente el acuerdo de la Junta rectora, que ese es el otro oficio que está que estaba para esta Junta en el año 2023 hemos estado realizando un estudio en otra asociación que también presta los servicios a través del programa de abandonados, el mismo aún se encuentra en etapa de análisis, de manera que la aclaración solicitada va en función de lo siguiente, número uno el acuerdo dice instruir a la auditoría interna realizar un auditoria hace de la modalidad de abandonados en su totalidad actualmente existen 35 organizaciones de Bienestar Social que reciben fondos del programa de atención para personas en situación de abandono, sería muy difícil para esta auditoría interna que solamente tiene dos personas abarcar el 100% de las OBS en esa condición, máxime que la Junta Rectora está solicitando una serie de temas a revisar, aunque se aclara que el alcance y el programa de trabajo de cada estudio lo define la auditoría interna de acuerdo a su independencia funcional y juicio profesional. Además, se les recuerda que, por normativa, las auditorías internas debemos incluir otra serie de estudios en el plan anual de trabajo de cada año y debemos de debemos atender otras áreas de la institución; número 2 en el punto dos del acuerdo, se solicita que se realice una auditoría de la modalidad de abandonados en su totalidad, pero el inciso e de ese mismo se indica que se deben priorizar los establecimientos privados o lo que no queda claro si la instrucción del órgano colegiado se refiere a que el estudio que están solicitando abarca a todas las OBS que tienen el programa de abandonados o solamente a las OBS que cuentan con servicios a través de establecimientos privados como ya se mencionó, actualmente existen 35 OBS que reciben fondos del programa de abandonados, de las cuales solamente 3 tan servicios por medio de establecimientos privados y núm3 con respecto al estudio del año del 2022, en ese momento

la asociación trabajaba con 26 hogares privados, por lo cual para propósitos del estudio se tomó una muestra de 13, los cuales fueron visitados y analizados actualmente, esta asociación está atendiendo personas adultas mayores en condición de abandono a través de 19 hogares privados, por lo que también se requiere que la Junta rectora aclare si lo que desea es que se amplíe ese estudio y se analicen los otros hogares privados que no fueron incluidos en la muestra del estudio cabe recordar que cada uno de los parámetros que se consideró para la selección de esos hogares privados que se analizaron fue la cantidad de personas atendidas, es decir, que se escogieron los lugares que tenían la mayor cantidad de personas atendidas por el programa de abandonados en ese momento y de la totalidad de personas atendidas por la UBS, que era de 413. Se revisó un total de 66 personas adultas mayores y esto equivalía a un 16% del total de las PAM se adjunta el acuerdo, entonces doña Lisbeth y don, y el doctor Bueno Y a todos en general este, como les digo, ya nosotros teníamos un plan de trabajo para el 2023 y estamos haciendo un estudio que es este, en respuesta a una solicitud de la Contraloría General de la República. Atención de una denuncia y que nos ha llevado más porque hemos ido profundizando más en el estudio más tiempo este por eso no se incluyó esto para el 2023, pero se desea incluir para el 2024, sin embargo, a mí me dejó muchas dudas ese este acuerdo porque realmente no sabía no entendí qué era lo que ustedes querían y por eso les hago la solicitud de aclaración del acuerdo. eso sería; **señor Norbel Román indica** solo para recordarles al estimado miembro de la Junta Rectora buena presentación que hizo la auditora sobre esa evaluación fue nosotros los que nos quedaron muchísimas dudas, dudas que terminaron convirtiéndose en un acuerdo que se retrasó por el tema, digamos, de grabación y demás, desde mi punto de vista lo que se pregunta está bastante claro pero podríamos reiterar con mayor detalle de todas las preguntas que tenemos y que en su momento también las hicimos entonces sería redactar con más detalle la urgente necesidad que tenemos de ampliación como se envió la nota que tienen alguna otra opinión los miembros de Junta; **señora Hellen Somarribas indica** Doctor, yo creo que lo que podríamos hacer para efectos de este punto este efectivamente de dar por recibido el oficio y nosotros preparar una propuesta de respuesta, que le estaríamos enviando en la que tendríamos que

verla para la próxima sesión, para que le llegue a doña Kattia; **señor Norbel Román** indica perfectísimo para que quede más claro el planteamiento; **señora Hellen Somarribas** indica Sí, sí lo damos por recibido y obviamente lo que tenemos que contestar; **señor Norbel Román** indica: Bueno, entonces vamos a despedirnos; **señora Kattia Alfaro** indica Doctor, perdón tal vez, el otro oficio solamente es con respecto a ese acuerdo de la presentación de ese informe de Tirrases, porque este, en aquel momento, solamente se dio por conocido el informe e igual como recomendación, como primera recomendación, ahí está para la Junta de Rectora, girar las instrucciones para que la administración proceda con la comunicación este del acuerdo y que proceda a para que se realice el cumplimiento de las recomendaciones dadas pero no se tomó ningún acuerdo, entonces este documento o este oficio, yo les estoy solicitando que se tome un acuerdo con respecto a ese informe; **señor Norbel Román** indica Sí lo podemos revisar, yo entiendo que el acuerdo que tuvimos fue lo que presentamos, pero lo que discutimos después entonces; **señora Hellen Somarribas** indica le agradecemos a doña Kattia por la observación y efectivamente doctor, podemos preparar una propuesta de acuerdo para este hacerla dar la instrucción por parte del del órgano para que nosotros acordemos ya una propuesta digamos de documento de instrucción; **señor Norbel Román** indica: Excelente; **señora Kattia Alfaro** indica: En los en los documentos que yo les envié, pues sí, a una propuesta de acuerdo, tal vez ahí les pueda servir por lo menos de base; **señora Hellen Somarribas** indica Perfecto; **señor Norbel Román** indica Gracias entonces despedimos a doña Kattia; **señora Kattia Alfaro** indica: Los acuerdos de ahora este bueno porque don Juan me pidió el plan de trabajo para el lunes, pero no sé si al final tomaron un acuerdo con respecto a eso; **señora Hellen Somarribas** indica: Sí, lo tomamos solo que hay un detalle como se tuvo que retirar doña Gabriela, no, no doña Gabriela, doña de Lisbeth está, doña Gabriela no quedó con los 8 votos, quedó con 7, sin embargo, sí le agradeceríamos, o sea, que harían firmeza cuando aprobemos el acta, pero si le agradecemos, si nos lo puede pasar desde el lunes porque es que se tuvo que retirar, no, no pudimos tomarlo, digamos con firmeza; **señora Kattia Alfaro** indica perfecto bueno, muchas gracias, buenas noches; **señor Juan Manuel Cordero** indica: perdón un segundo para amarrar todo en relación con el tema,

vuelvo al tema de el informe especial de la auditoría de seguimiento Yo propondría un acuerdo en el sentido de solicitarle a la auditoría interna la rectificación de la recomendación del informe presentado desconozco el número de informe a efectos de que se ajuste la recomendación a lo deliberado en esta sesión: **señora Hellen Somarribas Segura** indica Sí, él me parece bien, nada más que cuando se transcriba ahí le pedimos a la administración que le ponga el número de informe, los somete a votación doctor; señor Norbel Román indica vamos a la votación; **señora Hellen Somarribas** de acuerdo, **señora Lisbeth Quesada** de acuerdo, **señora Damaris Molina** de acuerdo, **señora Andrea Barrantes** de acuerdo. **Señora virginia Beckles** de acuerdo, señor Juan Manuel Cordero de acuerdo, **señor Norbel Román** de acuerdo.-----

ACUERDO No. 16 POR TANTO SE ACUERDA 1. Dar por conocido el informe AUD.I.002-2023 y solicitar la ratificación de las recomendaciones para que las entidades pertinentes den seguimiento. 2. Dar por recibido el oficio CONAPAM-AI-071-O-2023 y preparar una propuesta de respuesta para analizar en la próxima sesión. 3. Preparar una propuesta de instrucción a la Auditoría Interna con respecto al informe AUD.I.003-202, presentado en sesión 004-2023 del 14 de abril. -----

Finaliza la sesión al ser las quince horas con treinta y un minutos del veintiuno de diciembre del dos mil veintitrés.-----

Norbel Román Garita

Presidente

Virginia Beckles Maxwell

Secretaria